



COMISIÓN
EUROPEA

Investigación comunitaria

LA PARTICIPACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN EUROPEA

2ª edición Febrero 2004

GUÍA PARA LOS PARTICIPANTES EN EL SEXTO PROGRAMA MARCO
COMUNITARIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (2002-2006)



SEXTO PROGRAMA MARCO

AVISO JURIDICO:

Ni la Comisión Europea ni nadie que actúe en su nombre es responsable del uso a que pudiera destinarse las informaciones contenidas en esta publicación.

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva del autor y no reflejan las opiniones de la Comisión Europea.

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>.

¿Le interesa la investigación europea?

Nuestra revista *RTD info* le mantiene informado de las noticias principales (resultados, programas, acontecimientos, etc.) en ese sector. RTD info está disponible gratuitamente, mediante solicitud, en alemán, francés e inglés:

Dirección General de Investigación
Unidad de Comunicación
B-1049 Bruselas
Fax: +(32-2) 29-58220
research@cec.eu.int
http://europa.eu.int/comm/research/rtdinfo_es.html

Europe Direct es un servicio destinado a ayudarle a encontrar respuestas a las preguntas que pueda plantearse sobre la Unión Europea

Un nuevo número de teléfono único y gratuito:

00 800 6 7 8 9 10 11

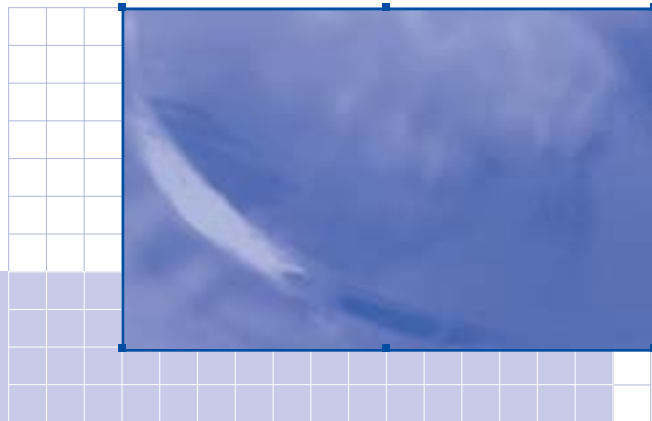
COMISIÓN EUROPEA

Dirección General de Investigación
Dirección C – Ciencia y Sociedad
Unidad C5 – Información y comunicación
E-mail: research@cec.eu.int

Comisión Europea
Office SDME 2/85
B-1049 Bruselas
Tel. (32-2) 299 18 65
Fax (32-2) 299 82 20

LA PARTICIPACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN EUROPEA

Guía para los participantes en el Sexto Programa
Marco Comunitario de Investigación y Desarrollo
Tecnológico (2002-2006)



Índice

Introducción al Sexto Programa Marco 5

CAPÍTULO 1

¿QUÉ ES EL SEXTO PROGRAMA MARCO? 7

Los Programas Marco en perspectiva	8
El 6º Programa Marco	9
Prioridades del 6PM	10
Una nueva era de la investigación europea	11
Compartir competencias y resultados	11
Formación para obtener mejores resultados	11
Presupuesto del Sexto Programa Marco	12
Cómo se organizan y financian los proyectos de investigación	13
Proyectos integrados	13
Redes de excelencia	15
Artículo 169	20
Instrumentos tradicionales	20

CAPÍTULO 2

¿QUIÉN PUEDE TOMAR PARTE EN EL SEXTO PROGRAMA MARCO? 25

La participación en el 6º PM	26
Cooperación internacional	26
Tipos de participantes	28
Establecimiento de funciones y responsabilidades	28
Ventajas de participar en un Programa Marco	28
Instrumentos para lograr el éxito en el PM	29
Actividades de IDT y financiación comunitaria por tipo de instrumento	30
Programa de recursos humanos y movilidad: las acciones Marie Curie	31
Medidas de acompañamiento	32
Costes subvencionables	32
Derechos de propiedad intelectual	32

CAPÍTULO 3

CÓMO TOMAR PARTE EN EL SEXTO PROGRAMA MARCO 35

Una ayuda a la presentación de propuestas	36
Manifestaciones de interés	36
Dónde encontrar ayuda	36
Convocatorias de propuestas	38
Dónde encontrar información oficial	39
Elección de una convocatoria	40
Documentos importantes y cómo obtenerlos	41
Material para ayudar a preparar las propuestas	41
Preparación de propuestas	42
Sugerencias importantes para aumentar las posibilidades de éxito	43
Presentación de propuestas	45
Evaluación de propuestas. Información general	46
Criterios de evaluación	47
Aspectos éticos de las propuestas seleccionadas	47
Propuestas rechazadas	47
Propuestas prioritarias	48

Negociación del contrato	48
Derechos y obligaciones de los participantes	48
Gestión, control e impacto de los proyectos	48
Procedimientos de control	49
Pagos	49

CAPÍTULO 4 ¿CUÁLES SON LAS PRIORIDADES TEMÁTICAS DEL 6º PM? 51

Ciencias de la vida, genómica y biotecnología aplicadas a la salud	52
Tecnologías de la sociedad de la información	54
Nanotecnología y nanociencias, materiales multifuncionales basados en el conocimiento, nuevos procesos y dispositivos de producción	56
Aeronáutica y espacio	58
Calidad y seguridad de los alimentos	59
Desarrollo sostenible, cambio planetario y ecosistemas	60
Los ciudadanos y la gobernanza en una sociedad basada en el conocimiento	62

CAPÍTULO 5 ¿CUÁLES SON LAS DEMÁS PRIORIDADES DEL 6º PM? 65

• Actividades específicas que abarcan un campo de investigación más amplio	66
Apoyo a las políticas y previsión de las necesidades científicas y tecnológicas	66
Actividades horizontales de investigación con participación de las PYME	68
Medidas específicas de apoyo a la cooperación internacional	69
El Centro Común de Investigación	69
• Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación	71
Investigación e innovación	71
Recursos humanos y movilidad	72
Infraestructuras de investigación	73
Ciencia y sociedad	74
• Fortalecimiento de las bases del EEI	75
Actividades de coordinación	75
Desarrollo coherente de las políticas de innovación e investigación en Europa	76
• Prioridades de Euratom	77
Campos temáticos prioritarios de investigación	77
Fusión termonuclear controlada	77
Gestión de residuos radiactivos	78
Protección contra las radiaciones	78
Otras actividades en el ámbito de las tecnologías y la seguridad nucleares	78

CAPÍTULO 6 DÓNDE ENCONTRAR FUENTES DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA ÚTILES 81

Servicio de asistencia de la Comisión para las prioridades temáticas y las PYME	82
Direcciones de sitios web útiles donde se facilita más información sobre el 6º PM y las actividades de investigación comunitarias	82
Redes comunitarias de asistencia e información	83
Servicios de información nacionales	84
Recursos para la búsqueda de proyectos y socios	84
Otras fuentes útiles de información comunitaria	85

Notas

Finalidad y alcance de esta guía

La finalidad de la presente guía es facilitar información y asistencia a los distintos interesados y los posibles participantes en los diferentes programas y actividades del Sexto Programa Marco.

Aunque se ha hecho todo lo posible para que la guía sea exacta y, evidentemente, práctica, la información facilitada no es legalmente vinculante y no podrán exigirse responsabilidades a la Comisión por los errores o malentendidos a que pueda dar lugar.

Ni la Comisión Europea ni nadie que actúe en su nombre será responsable del uso que pueda hacerse de la información facilitada.

Carácter no exhaustivo de la guía

Dado que la guía se está elaborando durante las etapas iniciales del Sexto Programa Marco, no tiene en modo alguno carácter exhaustivo. De acuerdo con la finalidad para la que está prevista (véase la cubierta posterior), explica en general los aspectos fundamentales de los objetivos y mecanismos del 6º PM sin entrar en detalles.

Para decidir si participan o no, los interesados deberán estudiar cuidadosamente todos los documentos oficiales que les están destinados.

Además, parte de la información que figura en esta guía puede actualizarse, modificarse o revisarse posteriormente sin previo aviso.

Validez de los sitios web de Internet

Muchos de los documentos de referencia mencionados en esta guía pueden encontrarse también en Internet, en estos casos se indica la dirección URL. Sin embargo, algunas de estas direcciones pueden cambiar con el tiempo. Si no encuentra el documento deseado, puede enviar un mensaje al responsable del sitio web o ponerse en contacto con el servicio de asistencia del programa correspondiente (véanse los capítulos 4 y 5).

En el sitio web de la DG de Investigación en el servidor Europa, cuya dirección es http://europa.eu.int/comm/research/index_en.html, figuran varias páginas de información sobre el 6º Programa Marco.

El servidor Cordis ofrece también información útil sobre el 6º Programa Marco en la siguiente dirección: <http://www.cordis.lu/fp6>

Introducción al Sexto Programa Marco

El 6º Programa Marco en pocas palabras

El 6º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (6º PM) es un paso decisivo para desplegar todo el potencial de las redes científicas y tecnológicas europeas y hacer de la Unión Europea la economía basada en el conocimiento más dinámica y competitiva del mundo.

¿Qué es el Programa Marco de Investigación?

El 6º PM es el principal instrumento de la Unión para financiar la investigación en Europa. Propuesto por la Comisión Europea y aprobado el 3 de junio de 2002 por el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo, el 6º PM está abierto a los organismos públicos y privados, grandes o pequeños, durante cuatro años, desde finales del 2002 hasta el 2006.

La **dotación total** del 6º PM asciende a **17,5 millones** de euros, lo cual supone un aumento del 17% sobre el 5º Programa Marco y representa el 3,4% del presupuesto comunitario del 2002.

Dentro de este total, se han asignado **12 millones € a los siete campos clave o "prioridades temáticas"** orientadas a la consecución de los objetivos del 6º PM: ciencias de la vida, genómica y biotecnología aplicadas a la salud; tecnologías de la sociedad de la información; nanotecnologías y nanociencias, materiales funcionales basados en el conocimiento y nuevos procesos y dispositivos de producción; aeronáutica y espacio; calidad y seguridad de los alimentos; desarrollo sostenible, cambio planetario y ecosistemas; y los ciudadanos y la gobernanza en una sociedad basada en el conocimiento.

¿Cuáles son las novedades del 6º PM?

En este Programa Marco se mantendrán las **actividades tradicionales** iniciadas dentro de los anteriores (como las acciones especiales para PYME). Sin embargo, la introducción de varios "instrumentos nuevos", como las redes de excelencia y los proyectos integrados, aportará un enfoque radicalmente novedoso.

Teniendo como norte la creación del **Espacio Europeo de la Investigación (EEI)**, el 6º PM servirá de instrumento para asegurar el futuro de la investigación europea basándose en la excelencia científica, la mejora de la competitividad y la innovación. Este objetivo se conseguirá fomentando una mayor cooperación y coordinación, que dé lugar a sinergias, entre todas las partes interesadas, tanto a nivel regional como nacional o transnacional.

La aplicación de **procedimientos y sistemas de gestión simplificados** fomentará una mayor eficiencia y un efecto duradero en el panorama tecnológico y científico europeo.

Al fijarse **menos prioridades temáticas (que sustituyen a las "acciones clave")** se avanzará hacia una mayor integración de las actividades.

Los **nuevos instrumentos de apoyo** (redes de excelencia y proyectos integrados) del 6º Programa Marco darán a las actividades de investigación comunitarias un mayor impulso, generando una "masa crítica" y fortaleciendo el EEI. Estos instrumentos también fomentarán mejoras en la movilidad de los investigadores y las infraestructuras de investigación, poniendo énfasis, al mismo tiempo, en la colaboración y la constitución de asociaciones, así como en los problemas que plantea la relación entre ciencia y sociedad.

CAPÍTULO 1

¿QUÉ ES EL SEXTO PROGRAMA MARCO?

Los Programas Marco en perspectiva

El 6º Programa Marco

Prioridades del 6º PM

Una nueva era de la investigación europea

Compartir competencias y resultados

Formación para obtener mejores resultados

Presupuestos del Sexto Programa Marco

Cómo se organizan y financian los proyectos de investigación

Proyectos integrados

Redes de excelencia

Artículo 169

Instrumentos tradicionales



Capítulo 1

Desde el lanzamiento del Primer Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT) en 1984, las instituciones comunitarias han desempeñado un papel de vanguardia a la hora de poner en marcha y organizar la investigación multidisciplinaria y la cooperación dentro y fuera de Europa. Sin embargo, aunque Europa se sitúa a la cabeza en muchos campos importantes de la investigación científica, todavía encuentra dificultades para traducir los avances científicos en productos y servicios viables comercialmente que sean, a la vez, competitivos y sostenibles.

Para lograr un impacto coherente y duradero de las iniciativas comunitarias de investigación, el 6° PM se centrará en:

- investigación de alta calidad con un impacto duradero o “estructurador” que fortalezca también las bases científicas y tecnológicas de Europa; y
- la obtención del máximo “valor añadido” a partir de la cooperación transnacional, “la integración gradual” de las actividades y los participantes, y la concentración del esfuerzo europeo en un menor número de prioridades.

Los Programas Marco en perspectiva

Para comprender las normas de participación y los procedimientos descritos en esta guía, es importante tener en cuenta varios principios básicos por los que se rigen los Programas Marco:

1. La Comisión Europea no lleva a cabo por sí misma proyectos de IDT ni participa en ellos (excepto a través de su Centro Común de Investigación), sino que ofrece ayudas económicas a investigaciones o trabajos claramente descritos a cargo de organismos de investigación, empresas e instituciones públicas y privadas.
2. En general, las propuestas de proyectos deben presentarse en respuesta a convocatorias de propuestas o licitaciones concretas publicadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.
3. El contenido del proyecto debe corresponder a los objetivos establecidos en uno de los programas del Programa Marco; además, los socios tienen que cumplir todos los criterios de admisión y sus propuestas ajustarse a los requisitos formales, temáticos y científicos de la convocatoria.
4. Las propuestas recibidas en respuesta a una convocatoria que satisfagan los requisitos mencionados serán evaluadas por grupos de expertos en los campos correspondientes. Estos expertos son independientes.
5. Los proyectos se seleccionan basándose únicamente en su calidad, medida con arreglo a determinados criterios, como la calidad científica y técnica y el impacto socioeconómico, y a condición de que se ajusten a los objetivos del programa, teniendo en cuenta, además, las limitaciones de los presupuestos disponibles. No existen cuotas nacionales.

Para mostrar cómo funciona en la práctica la financiación comunitaria, en esta guía se dan algunos ejemplos de proyectos seleccionados en anteriores Programas Marco. En los siguientes sitios web se muestran otros ejemplos al respecto.

- RTD *info* (revista de información sobre IDT):
http://europa.eu.int/comm/research/rtdinfo_en.html
- Aspectos generales:
http://europa.eu.int/comm/research/success/en/success_en.html
- PYME:
http://sme.cordis.lu/experience/case_histories.cfm
- Archivos de proyectos sobre los que se han publicado notas de prensa:
<http://www.cordis.lu/innovation-smes/vips/en/home.html>

El 6º Programa Marco

A pesar de que el Sexto Programa Marco (6º PM) representa un cambio radical en el planteamiento de la financiación comunitaria a la investigación, está pensado de manera que también siga la línea de los anteriores Programas Marco (PM). Su objetivo continúa siendo la creación de una auténtica comunidad científica europea equipada con los mejores conocimientos y las mejores competencias, así como apoyar los trabajos científicos y técnicos de gran calidad, realizados mediante proyectos transnacionales que aprovechen la movilidad de los investigadores. No obstante los éxitos de los anteriores programas tienen que reforzarse, en especial las redes y proyectos subvencionados por la Unión Europea.

El 6º PM distribuirá 17, 5 millardos € a los participantes en la investigación y el desarrollo tecnológico europeos, pero sus objetivos van mucho más allá de la simple cofinanciación de proyectos de investigación.

Este programa aporta un marco paneuropeo coherente y ambicioso de apoyo a la IDT dentro de la política comunitaria de investigación y constituye un plan estratégico a cinco años para el período 2002-2006. Durante este período, estimulará la colaboración transnacional en la investigación, especialmente entre industrias y universidades, y en el establecimiento de redes de excelencia.

El 6º PM también ayudará a crear un entorno propicio para que florezca la innovación en Europa. Para ello es necesario alentar la transferencia de tecnología, conseguir capital de riesgo, dar una mayor protección a los derechos de propiedad intelectual y desarrollar los recursos humanos. Se aumentarán también los recursos destinados a fomentar la participación de las PYME en todas las actividades del Programa Marco.

El Sexto Programa Marco es la tercera mayor línea presupuestaria operacional dentro del presupuesto general de la Unión Europea, después de la Política Agrícola Común y los Fondos Estructurales, y representa el 3,9% del presupuesto comunitario de 2001 (o el 3,4% del de 2002) y el 5,4% de todo el gasto público (no militar) de 2001 en investigación en Europa.

El 6º PM servirá también para lograr el objetivo fijado por el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000: la conversión de Europa en la economía basada en el conocimiento más competitiva del mundo para el 2010. También contribuirá a la creación del Espacio Europeo de la Investigación (EEI), un auténtico mercado interior europeo de la investigación y el conocimiento, en el que se integren mejor los trabajos nacionales y comunitarios de investigación y desarrollo.

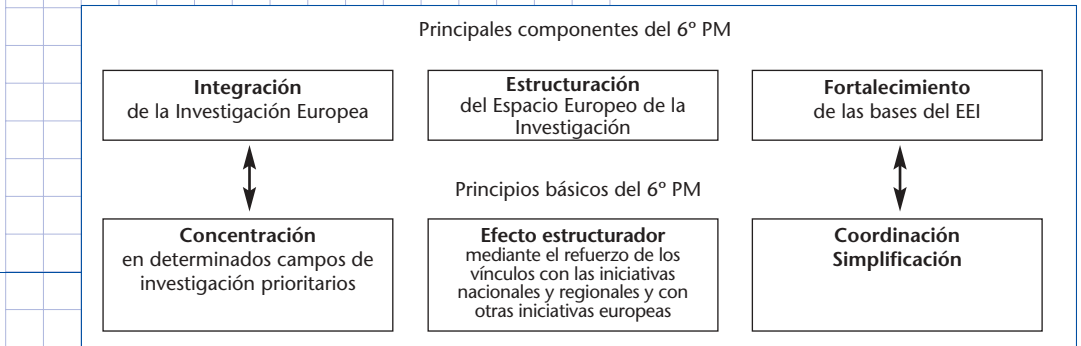
Para lograr la masa crítica necesaria a escala comunitaria y agrupar los recursos económicos e intelectuales necesarios, el 6º PM introducirá nuevos instrumentos, como las redes de excelencia y los proyectos integrados.

A fin de alcanzar este objetivo de manera más eficaz y, a la vez, contribuir a la creación del Espacio Europeo de la Investigación y a la innovación, el Sexto Programa Marco se estructura en torno a tres ejes:

- concentración e integración de la investigación comunitaria;
- estructuración del Espacio Europeo de la Investigación;
- fortalecimiento de las bases del Espacio Europeo de la Investigación.

Las actividades incluidas en estos tres ejes servirán para integrar los esfuerzos y actividades de investigación a escala europea, a la vez que contribuirán a la estructuración de las diferentes dimensiones del Espacio Europeo de la Investigación. Se garantizará la coordinación de las actividades incluidas en estos capítulos.

Este aspecto se muestra en la siguiente figura:



Prioridades del 6º PM

Las prioridades cubiertas por el 6º PM se indican en el cuadro sobre el presupuesto (véase más adelante) y se describen detalladamente en los capítulos 4 y 5 de esta guía. Entre ellas figuran: las ciencias de la vida, la genómica y la biotecnología aplicadas a la salud; las tecnologías de la sociedad de la información; las nanotecnologías y nanociencias, los materiales funcionales basados en el conocimiento y los nuevos procesos y dispositivos de producción; la aeronáutica y el espacio; la calidad y la seguridad de los alimentos; el desarrollo sostenible, el cambio planetario y los ecosistemas; los ciudadanos y la gobernanza; y otros campos de investigación prometedores, incluido el apoyo a la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME). El 6º PM aborda también la investigación y la innovación, los recursos humanos y la movilidad, las infraestructuras de investigación y la relación entre ciencia y sociedad. En la aplicación práctica de estas prioridades la Comisión respeta los principios éticos fundamentales.

Se alienta a las PYME a participar en todos los campos del Sexto Programa Marco, especialmente dentro de las actividades realizadas en los campos temáticos prioritarios. Se reforzarán los Puntos de Contacto Nacionales para facilitar información y asistencia adecuadas a las PYME participantes (información, sensibilización, asesoramiento, asistencia para la búsqueda de socios, formación...). Asimismo, las asociaciones o "agrupaciones" de PYME podrán participar en los proyectos en representación de sus miembros.

Por otra parte, está prevista la participación internacional en estas actividades, que estarán abiertas a todos los países que hayan suscrito con este fin acuerdos de asociación con la UE, incluidos los Estados asociados y los países candidato. Los demás terceros países podrán participar en el 6º PM mediante acuerdos bilaterales de cooperación.

Asimismo, los investigadores y organizaciones de terceros países podrán participar en los proyectos caso por caso. En el Reglamento que se adopte con arreglo al artículo 167 del Tratado se especificarán detalladamente las condiciones para la participación en el Programa Marco de entidades de terceros países y organizaciones internacionales dedicadas a la investigación, incluidas las consiguientes disposiciones financieras.

La participación en las actividades del Programa Marco se fomentará mediante la publicación de la información necesaria sobre su contenido, condiciones y procedimientos. Esta información se pondrá a disposición de los posibles participantes, incluidos los de los países candidatos a la adhesión asociados y otros países asociados, de manera completa y con suficiente antelación.

Una nueva era de la investigación europea

Europa tiene una larga tradición de calidad en la investigación y la innovación, y los equipos europeos continúan estando a la vanguardia en muchos campos de la ciencia y la tecnología. Sin embargo, sus centros de excelencia están dispersos por todos los Estados miembros y muy a menudo sus esfuerzos no dan fruto por falta de cooperación y trabajo en red adecuados. Anteriormente se han llevado a cabo actividades de colaboración tanto a nivel europeo como comunitario pero ahora es el momento de aunar los esfuerzos de Europa y construir una estructura de investigación e innovación equivalente al “mercado común” de bienes y servicios. Esa estructura se llama el Espacio Europeo de la Investigación (EEI) y concentra todo el apoyo comunitario para la mejor coordinación de las actividades de investigación y la convergencia de las políticas de investigación e innovación, a los niveles nacional y comunitario.

El EEI es la concreción práctica del objetivo que se ha marcado la Unión Europea: conseguir una auténtica política común de investigación. Para ello es indispensable la integración de los recursos científicos y tecnológicos de los Estados miembros, que tanto se ha hecho esperar.

Compartir competencias y resultados

La idea fundamental en la que se basa en el EEI es que los problemas y retos del futuro no pueden abordarse sin una mayor “integración” de los trabajos y los recursos de investigación europeos. Se trata de avanzar hacia una nueva etapa estableciendo un planteamiento coherente y concertado a nivel comunitario a partir del cual puedan prepararse auténticas estrategias comunes. Sin esta voluntad política, Europa está condenada a una creciente marginalización en una economía mundializada. Con el EEI, por otra parte, Europa se dota de los recursos que le permitirán explotar plenamente su excepcional potencial y así convertirse, tal como marcaba la Cumbre Europea de Lisboa de marzo de 2000, en “la economía basada en el conocimiento más dinámica y competitiva del mundo”.

Con recursos a menudo sustanciales a su disposición, los programas nacionales de investigación se ejecutan en buena medida independientemente los unos de los otros. Esta dispersión es, sin duda alguna, un factor clave en el bajo rendimiento actual de Europa en comparación con otros grandes centros de investigación del mundo y un impedimento para que Europa explote plenamente sus recursos humanos y materiales. Por tanto, el objetivo a largo plazo es conseguir una mayor cooperación entre las estrategias de investigación de los Estados miembros y una apertura mutua de sus programas.

Formación para obtener mejores resultados

Reconociendo la importancia de generar “conocimientos nuevos” y propiciar la “transferencia de conocimientos”, varios programas del 6º PM incluyen componentes de formación para mejorar el rendimiento general de la investigación europea. Con este fin, se ha aumentado considerablemente el presupuesto de los planes de formación del 6º PM. Las actividades de formación y las ayudas en este campo han hecho una aportación valiosa a la investigación europea en los anteriores Programas Marco, especialmente alentando a los jóvenes investigadores y científicos a iniciar y continuar carreras científicas y tecnológicas. Entre estas iniciativas cabe citar las becas Marie Curie, los premios Descartes, los premios Arquímedes, el Concurso Europeo para Jóvenes Científicos, así como numerosas actividades agrupadas dentro del apartado “Mejora del potencial humano de investigación y la base de conocimientos socioeconómicos”.

Presupuesto del Sexto Programa Marco

	millones €	millones €
1. CONCENTRACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN COMUNITARIA		13 345
Prioridades temáticas⁽¹⁾		
Ciencias de la vida, genómica y biotecnología aplicadas a la salud ⁽²⁾	2 255	
• Genómica avanzada y sus aplicaciones a la salud (1 100 millones €)		
• Lucha contra las principales enfermedades (1 155 millones €)		
Tecnologías de la sociedad de la información ⁽³⁾	3 625	
Nanotecnología y nanociencias, materiales multifuncionales basados en el conocimiento, nuevos procesos y dispositivos de producción	1 300	
Aeronáutica y espacio	1 075	
Calidad y seguridad de los alimentos	685	
Desarrollo sostenible, cambio planetario y ecosistemas	2 120	
• Sistemas de energía sostenibles (810 millones €)		
• Transporte de superficie sostenible (610 millones €)		
• Cambio planetario y ecosistemas (700 millones €)		
Los ciudadanos y la gobernanza en una sociedad basada en el conocimiento	225	
Actividades específicas que abarcan un campo de investigación más amplio⁽⁴⁾		
Apoyo a las políticas y previsión de las necesidades científicas y tecnológicas	555	
Actividades horizontales de investigación con participación de las PYME ⁽⁵⁾	430	
Medidas específicas de apoyo a la cooperación internacional	315	
Actividades no nucleares del Centro Común de Investigación	760	
2. ESTRUCTURACIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE LA INVESTIGACIÓN		2 605
Investigación e innovación	290	
Recursos humanos y movilidad	1 580	
Infraestructuras de investigación ⁽⁶⁾	655	
Ciencia y sociedad	80	
3. FORTALECIMIENTO DE LAS BASES DEL ESPACIO EUROPEO DE LA INVESTIGACIÓN		320
Apoyo a la coordinación de actividades	270	
Apoyo al desarrollo coherente de políticas de investigación e innovación	50	
PRIORIDADES DE EURATOM⁽⁷⁾		1 230
Campos temáticos prioritarios de investigación	890	
• Fusión termonuclear controlada (750 millones €)		
• Gestión de residuos radiactivos (90 millones €)		
• Protección contra las radiaciones (50 millones €)		
Otras actividades en el ámbito de las tecnologías y la seguridad nucleares	50	
Actividades nucleares del Centro Común de Investigación	290	
TOTALE		17 500

(1) De los cuales un 15% como mínimo para PYME.

(2) Incluidos hasta 400 millones € para investigación relacionada con el cáncer.

(3) Incluidos hasta 100 millones € para el ulterior desarrollo de Géant y GRID.

(4) Esta cantidad de 315 millones € está destinada a financiar medidas específicas de apoyo a la cooperación internacional aplicables a los países en desarrollo, los países mediterráneos – incluidos los Balcanes Occidentales –, y Rusia y los Nuevos Estados Independientes (NEI). Otros 285 millones € se asignan a financiar la participación de organismos de terceros países en los “campos temáticos prioritarios” y las “actividades específicas que abarcan un campo de investigación más amplio”, con lo cual el total dedicado a la cooperación internacional se eleva a 600 millones €. Además, se cuenta con otros recursos dentro del apartado de “recursos humanos y movilidad” para financiar la formación en investigación en Europa de científicos de terceros países.

(5) Aplicables a todos los campos de la ciencia y la tecnología.

(6) Incluidos hasta 200 millones € para el ulterior desarrollo de Géant y GRID.

(7) Comunidad Europea de la Energía Atómica: algunas actividades dentro del 6º PM entran en el ámbito del Tratado Euratom y no del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Sin embargo, esta distinción no tiene importancia en la práctica para los participantes.

Cómo se organizan y financian los proyectos de investigación

Los proyectos de investigación del Sexto Programa Marco se llevan a cabo utilizando determinados “instrumentos” que determinan la organización y financiación del trabajo. El 6º PM introduce dos nuevos instrumentos que suponen una importante innovación respecto a los Programas Marco precedentes. Los proyectos integrados (PI) y las redes de excelencia (RE) pretenden evitar la financiación de una multiplicidad de proyectos para favorecer actividades y asociaciones de investigación coherentes y a largo plazo. La creación de formas de asociación más fuertes y sostenibles financiadas por la Unión Europea aumenta las posibilidades de alcanzar una “masa crítica”.

Proyectos integrados

Los proyectos integrados (PI) constituyen un instrumento destinado a **generar los conocimientos** necesarios para trabajar en los campos temáticos prioritarios. Se trata de **integrar la masa crítica** de actividades y recursos necesarios para alcanzar **objetivos científicos y tecnológicos ambiciosos y claramente definidos** de dimensión europea.

El trabajo realizado dentro del “plan de ejecución” del PI debe incluir actividades de investigación y, en su caso, actividades de demostración o desarrollo tecnológico, actividades para la gestión y utilización de los conocimientos a fin de fomentar la innovación y cualquier otro tipo de actividad directamente relacionada con los objetivos del PI (incluida la formación). Todas estas actividades deben integrarse en un marco de gestión coherente. Un proyecto integrado puede abarcar una amplia gama dentro del espectro que va de la investigación básica a la aplicada. Se considera que la mayoría de los proyectos deben ser de carácter multidisciplinario.

Escala de la masa crítica y duración de la ayuda

Cada proyecto integrado tiene que reunir la masa crítica de **actividades, conocimientos y recursos** necesarios para alcanzar los objetivos fijados, que deben ser ambiciosos. Sin embargo, la escala de la masa crítica puede diferir ampliamente de un campo a otro, e incluso de un tema a otro dentro de un mismo campo.

El **valor** de las actividades integradas mediante un proyecto podría alcanzar muchas decenas de millones de euros. No obstante, siempre que se cuente con la ambición y la masa crítica necesaria no habrá un mínimo.

La **asociación** de un PI puede estar compuesta de un mínimo de tres participantes procedentes de tres Estados miembros o asociados diferentes, de los cuales al menos dos han de ser Estados miembros o países candidatos asociados. Sin embargo, en la práctica y para alcanzar objetivos “ambiciosos” la mayoría de los consorcios estarán compuestos por un mayor número de socios. De hecho, la convocatoria de propuestas podría establecer un mínimo de participantes superior.

La **duración** normal de un proyecto integrado debería ser de entre tres y cinco años.

Principales características del régimen financiero

La ayuda comunitaria adoptará la forma de una “subvención al presupuesto” que consistirá en una contribución a los costes subvencionables que se hayan generado (excepto impuestos indirectos, otros gravámenes, intereses, etc.), durante el período en que se lleve a cabo el proyecto. Estos costes deberán ser tanto necesarios como “económicos” y quedaran registrados en las cuentas de los participantes (o, cuando el contrato lo permita, en las cuentas de un “tercero”). Los porcentajes máximos de ayuda variarán dependiendo del tipo de actividad. Cada participante debe presentar, entre otras cosas, un estado financiero anual simplificado junto con un certificado de auditoría de un auditor independiente que acredite los costes totales sufragados. Este aspecto se ha simplificado considerablemente ya que no se definen previamente categorías de costes sino que los participantes son libres de utilizar sus criterios habituales de contabilidad.

Modelo de costes para el 6º PM

Existe una única familia de tres modelos de costes estrechamente relacionados:

- **CT:** un modelo de costes totales según el cual pueden imputarse los costes directos e indirectos subvencionables;
- **CTF:** una variante simplificada del modelo de costes totales en el que puede imputarse un porcentaje fijo del 20% de todos los costes directos reales (excluida la subcontratación) en concepto de costes indirectos;
- **CAF:** un modelo de costes adicionales que cubre todos los costes directos extraordinarios subvencionables, más un porcentaje fijo del 20% de estos costes directos (excluida la subcontratación) en concepto de costes indirectos.

Cuantía de la ayuda comunitaria

El porcentaje máximo de la ayuda comunitaria a los participantes que se acojan al sistema CT y CTF será:

- 50% para los componentes de IDT y los relacionados con la innovación;
- 35% para cualquier componente de demostración;
- 100% para la gestión del consorcio y la formación.

Los participantes que se acojan al modelo CAF recibirán hasta el 100% de los costes adicionales para todos los componentes del proyecto (a excepción de la gestión del consorcio, para la cual la ayuda se concederá con arreglo al modelo CTF).

Como máximo se reservará el 7% de la contribución comunitaria para los costes de gestión del consorcio, que podrán reembolsarse hasta en un 100%.

Convocatorias de propuestas

Los PI se seleccionarán de acuerdo con las convocatorias de propuestas publicadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* y en otras fuentes de información, por ejemplo, los sitios web Europa y CORDIS.

En el 6º PM las propuestas se simplificarán para que reflejen el carácter evolutivo de un proyecto integrado. Por ejemplo, las propuestas deberán incluir una somera descripción de las actividades que se llevarán a cabo durante el tiempo que dure el proyecto pero el plan de ejecución detallado que se exige sólo deberá abarcar los primeros 18 meses del proyecto.

Las convocatorias podrán ir precedidas de una invitación a presentar **manifestaciones de interés** con el fin de ayudar a enfocar las convocatorias y evitar un exceso de propuestas. De este modo también se facilitarán los procesos de elaboración de propuestas y creación de consorcios.

Procedimiento de evaluación

Las propuestas se evaluarán mediante un sistema de revisión inter pares, reforzado en consonancia con el carácter más ambicioso de los PI. Este sistema puede llevar aparejada la aplicación de un procedimiento de presentación en dos etapas y la asistencia de los solicitantes a audiencias ante el grupo de evaluación. De este modo sólo se invitará a que presente una propuesta completa a aquellos solicitantes cuya propuesta esquemática haya superado la primera fase.

Para más información acerca de la evaluación de propuestas, véase la página 46.

Cuando se evalúe el PI se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Pertinencia con respecto a los objetivos del programa de trabajo:** ¿se corresponde el proyecto con la convocatoria?
- **Repercusión potencial:** ¿resulta adecuada la dimensión europea que pretende abarcar el proyecto?
- **Excelencia científica y tecnológica:** ¿ha definido claramente el proyecto los objetivos, representa un progreso con respecto al estado actual de nuestros conocimientos y posee un enfoque científico y tecnológico que permita alcanzar sus objetivos en cuanto a investigación o innovación?
- **Calidad del consorcio:** ¿el nivel del consorcio en su conjunto es alto y cada participante (incluidas las PYME) adecuado y comprometido con las tareas asignadas?
- **Calidad de la gestión:** ¿la gestión y organización son lo suficientemente sólidas para poder hacer frente a la complejidad del proyecto y al grado de integración requerido? ¿existe un plan para la gestión de los “conocimientos”, la propiedad intelectual y las actividades relacionadas con la innovación?
- **Mobilización de recursos:** ¿tiene capacidad el proyecto para movilizar con éxito la masa crítica de personal, equipo, financiación y de otros recursos, mediante una planificación coherente e integrada del proyecto y la financiación?

Contrato inicial y pago de un anticipo

El contrato especificará la contribución comunitaria máxima al proyecto integrado pero no la distribución de la subvención entre los participantes, de manera que el consorcio puede gestionar sus propias finanzas y se elimina buena parte del trabajo de gestión a pequeña escala que entrañaban los contratos del 5º Programa Marco. Para la firma del contrato, se nombrará un **coordinador** que hará de enlace con la Comisión y se aplicará un procedimiento simplificado que permitirá su pronta entrada en vigor.

Los participantes deberán firmar un **acuerdo de consorcio** entre sí.

Se preparará un anexo del contrato con una descripción general del proyecto y un plan de ejecución detallado, acompañado de un plan financiero indicativo con un desglose de las estimaciones de costes por tipo de actividad y participante, sólo para los primeros 18 meses del proyecto. Al inicio del proyecto se pagará un anticipo equivalente al 85% de la contribución comunitaria prevista para el período.

Liquidación anual de pagos

La Comisión pedirá un informe anual al consorcio en el que éste deberá dar una explicación general de las actividades de los 12 meses anteriores, acompañado de un informe financiero en el que los gestores justificarán los costes sufragados durante el mismo período. Al mismo tiempo, el PI presentará, para su aprobación, su próximo plan financiero y de ejecución detallado correspondiente a los siguientes 18 meses.

Una vez que la Comisión dé por válido el informe financiero, el equivalente del anticipo correspondiente al período se convertirá en un pago aceptado (sujeto naturalmente a auditorías *ex-post*) y el anticipo pendiente para el posterior período de 18 meses se completará hasta alcanzar el equivalente al 85% de la contribución comunitaria. De esta manera queda asegurada la continuidad de la financiación durante todo el tiempo que dure el proyecto.

Ejecución flexible

La **flexibilidad** y la **autonomía de gestión** serán elementos clave en la ejecución de los PI:

- El **plan de ejecución detallado** para los 18 meses se renueva anualmente. El consorcio puede modificar el **plan general de ejecución**, siempre y cuando no se modifiquen los objetivos generales y las principales prestaciones contractuales. Para que ambos entren en vigor se necesita la aprobación de la Comisión.
- A medida que evoluciona un proyecto, el consorcio incorpora **nuevos socios**, a veces mediante una convocatoria competitiva organizada por el propio PI, con arreglo al contrato, pero *sin* obtener por ello más financiación. En otros casos, la Comisión puede lanzar sus propias convocatorias de propuestas para que los PI en marcha amplíen su alcance, esta vez *con* un aumento de la financiación. Este puede resultar un mecanismo útil para fortalecer la participación de las PYME.

Control y auditoría

En consonancia con el carácter novedoso de los PI, la Comisión irá más lejos que en el 5º PM y, además de un control detallado de los inputs, también llevará a cabo un **control estratégico de los outputs**. Para ello prevé un plan de control reforzado, en el que participarán expertos independientes de alto nivel y que consistirá en revisiones anuales, revisiones intermedias (o "hitos") y una revisión final.

La Comisión también tiene a su disposición toda una gama de auditorías (técnicas, financieras, tecnológicas y éticas) que pretende utilizar de manera más sistemática. Así, está previsto que cada PI se someta, como mínimo, a una auditoría financiera.

Redes de excelencia

Las redes de excelencia (RE) son un instrumento concebido para **reforzar la excelencia** en la investigación de un tema determinado agrupando a la **masa crítica** de recursos y conocimientos necesarios para conseguir un liderazgo europeo y convertirse en una fuerza mundial en ese tema. Este saber se compartirá en red mediante

del tema. En las grandes redes está previsto que participen varios cientos de investigadores y aunque pueden ser más limitadas, deberá contarse, en cualquier caso, con la masa crítica y la ambición necesarias.

En cuanto al número de **socios**, una red debe estar compuesta de, como mínimo, tres participantes de tres Estados miembros o asociados diferentes, de los cuales, al menos dos han de ser Estados miembros o países candidatos asociados. Sin embargo, en la práctica, para que las redes de excelencia logren alcanzar la masa crítica necesaria, la Comisión cuenta con que haya al menos seis socios por red. En las convocatorias de propuestas puede establecerse un número mínimo de tres participantes. Al igual que los PI, las redes de excelencia están abiertas a la participación de entidades jurídicas de "terceros países". La Unión Europea puede proporcionar ayuda económica a determinados grupos de estos países.

La **duración** de la ayuda comunitaria es otro aspecto importante de la masa crítica ya que el apoyo debe mantenerse el tiempo suficiente para que su integración sea de carácter duradero. En muchos casos, puede ser necesario prestar apoyo durante cinco años y, si se justifica, quizás más tiempo aunque nunca más de siete años.

Convocatorias de propuestas

Las redes de excelencia se seleccionarán de acuerdo con las convocatorias de propuestas que se publicarán en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* y en otras fuentes de información, como, por ejemplo, los sitios web Europa y CORDIS.

Las propuestas de redes de excelencia se simplificarán para que puedan adaptarse a su carácter evolutivo. Por ejemplo, los formularios de solicitud irán acompañados de una descripción general de las actividades de la red durante el tiempo que dure la ayuda comunitaria. Sin embargo el PCA detallado que se pide en la fase de propuesta sólo deberá abarcar los primeros 18 meses de existencia de la red.

Las convocatorias de propuestas podrán estar precedidas de una invitación a presentar **manifestaciones de interés** con el fin de enfocar las convocatorias y evitar el exceso de propuestas. De este modo también se facilita la preparación de las propuestas y la creación de consorcios.

Procedimiento de evaluación

La evaluación se basará en el principio de la **revisión inter pares** a cargo de expertos independientes. Se reforzará el sistema para adecuarlo a los objetivos más completos de las redes de excelencia. Este sistema puede llevar aparejada un uso más sistemático de la evaluación a distancia, en concreto para abordar cuestiones que no están incluidas en la propuesta, antes de las reuniones y audiencias de los solicitantes con el grupo de expertos.

Otra posibilidad es un procedimiento de presentación de propuestas en dos etapas, en el que sólo se invitará a presentar una propuesta completa a aquellos solicitantes cuya propuesta esquemática haya superado la primera fase.

Para más información sobre la evaluación de propuestas, véase la página 46.

Consideraciones sobre la evaluación de las redes de excelencia:

- **Pertinencia con respecto a los objetivos del programa de trabajo:** ¿se corresponde la red de excelencia con la convocatoria?
- **Repercusión potencial:** ¿la propuesta resulta adecuadamente ambiciosa en cuanto a su impacto estratégico sobre la manera en que se lleva a cabo la investigación en el tema, y además tiene un plan adecuado para la difusión de la excelencia así como probabilidades de lograr un impacto estructurador duradero?
- **Excelencia de los participantes:** ¿el consorcio de los participantes es capaz de llevar a cabo una investigación sobre el tema, es adecuado para las tareas asignadas y reúne la masa crítica de conocimientos y recursos necesaria para alcanzar los objetivos?
- **Grado de integración y adecuación del PCA:** ¿resulta adecuado el grado de integración previsto? ¿se adecua el PCA al objetivo? ¿las organizaciones participantes están comprometidas con la consecución de una integración durable?
- **Organización y gestión:** ¿existe un marco seguro para la toma de decisiones? ¿se cuenta con una gestión de calidad y existe un plan para fomentar la igualdad entre los sexos?

Contrato inicial y pago de un anticipo

El contrato especificará la contribución comunitaria máxima a la red pero no la distribución entre los participantes, de tal manera que el consorcio tenga independencia para gestionar sus propias finanzas. Al inicio del contrato, la Comisión pagará un anticipo para los primeros 18 meses equivalente al 85% de la subvención prevista para ese período.

Los participantes deberán firmar un **acuerdo de consorcio** entre sí.

Pago anual de la subvención

La subvención se abonará en pagos anuales sobre la base de resultados, efectuándose una comprobación complementaria para verificar que los costes de la aplicación del PCA han sido superiores al valor de la subvención. La Comisión pedirá un informe anual al consorcio en el que deberá darse una explicación general de las actividades del año anterior, acompañado de la documentación financiera correspondiente. Al mismo tiempo, la red presentará, para su aprobación, su próximo PCA detallado para los siguientes 18 meses. También puede proponer actualizar el PCA general, para lo cual se vuelve a requerir la aprobación de la Comisión. Una vez finalizado este procedimiento, se pagará otro anticipo para los siguientes 18 meses.

Dado que el contrato estipula un plan de pago basado en los resultados, la Comisión establecerá un sistema de control de resultados riguroso consistente en:

- a) una revisión anual independiente de los progresos de la red y de sus planes para el próximo período. Esta revisión se basará en un conjunto de criterios que incluirá, en particular, uno destinado al “grado de integración y eficacia del PCA”, semejante al utilizado para evaluar la propuesta original. En caso de que no se supere esta revisión podrían suspenderse los pagos o, incluso, resolverse el contrato.
- b) una revisión al final del período en la que se haga un balance del alcance de la integración de la red y su repercusión en cómo se estructura y organiza la investigación sobre ese tema en Europa.

La integración se medirá, por ejemplo, basándose en:

- “especialización mutua” y la “complementariedad mutua” (es decir, especialmente mediante la programación conjunta regular de las actividades de los socios);
- uso compartido de infraestructuras, equipo y plataformas de investigación;
- ejecución conjunta regular de proyectos de investigación;
- puesta en común de la “cartera de conocimientos” de los socios;
- programas conjuntos de formación de investigadores y otro personal clave;
- trabajo interactivo entre socios mediante sistemas electrónicos de información y comunicación;
- existencia de un marco de gestión coherente que fomente la movilidad del personal, los intercambios, y la interoperabilidad de los datos y sistemas, así como los planteamientos comunes de problemas relacionados con la ciencia y la sociedad, y la igualdad de sexos en la investigación.

Evolución del consorcio

A medida que una red evoluciona, el consorcio puede incorporar nuevos socios, a veces mediante una convocatoria competitiva organizada por la propia RE, con arreglo al contrato, pero *sin* obtener por ello más financiación. Otra posibilidad es que la Comisión decida lanzar convocatorios de propuestas para que las redes de excelencia existentes puedan acoger a nuevos participantes que hayan surgido después de la presentación de la propuesta inicial; en este caso se facilitará más financiación.

Mecanismos de gestión

Para el éxito de la red será esencial un alto nivel de compromiso institucional con respecto a los objetivos de la RE por parte de las organizaciones asociadas. Por tanto, la Comisión fomentará que los consorcios constituyan un "Consejo de Administración" compuesto de representantes de la asociación, que supervisaría la integración de las actividades de los miembros de la red. Asimismo, puede sugerir la creación de un "Consejo Científico" en el que participarían expertos externos para asesorar sobre la naturaleza del PCA y, en concreto, sobre las misiones de las redes en lo que respecta al fortalecimiento y difusión de la excelencia por toda Europa

Para más información sobre las redes de excelencia véase: <http://europa.eu.int/comm/research/fp6/networks-ip.html>

Artículo 169

El referido artículo 169 es el artículo del Tratado que permite a la UE participar en los programas de investigación emprendidos conjuntamente por varios Estados miembros, incluida la participación en las estructuras creadas para su ejecución. También los Estados asociados pueden participar.

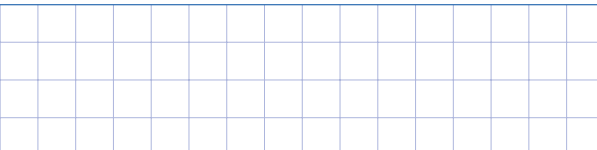
En lo que se refiere al Espacio Europeo de la Investigación y, en particular, a la necesidad de ayudar a integrar y estructurar la investigación en Europa, es posible que el artículo 169 sea el instrumento más potente del 6º PM. Por ejemplo, mientras que los proyectos integrados y las redes de excelencia tienden a integrar las actividades de entidades de investigación concretas, las disposiciones del artículo 169 permiten la integración de actividades de programas nacionales completos dentro de un campo de investigación determinado.

Aplicación del artículo 169

Para preparar una propuesta acogiéndose al artículo 169, se requiere una iniciativa conjunta por parte de la Comisión y una serie de Estados miembros, que pueden estar representados por sus programas nacionales. Según el procedimiento establecido, sólo entonces puede la Comisión presentar la propuesta para codecisión al Consejo de Ministros y al Parlamento Europeo. El procedimiento de toma de decisiones para cualquier iniciativa acogida al artículo 169 es, de hecho, el mismo que para el propio Programa Marco. Por todas estas razones, puede resultar difícil recurrir al artículo 169 de manera amplia durante el 6º PM y su uso se limitará a aquellas iniciativas de investigación cuyo alcance sea superior al de los proyectos integrados o las redes de excelencia.

La primera propuesta piloto, "Cooperación de Europa y los países en desarrollo sobre ensayos clínicos" (EDCTP), fue presentada por la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo a finales de agosto de 2002, y ambas instituciones la adoptaron en la primavera de 2003.

Para más información sobre el artículo 169 véase: <http://europa.eu.int/comm/research/fp6/networks-ip.html>



Instrumentos tradicionales

1. Proyectos específicos de investigación focalizados

Los proyectos de investigación con objetivos específicos tienen por objeto mejorar la competitividad europea y satisfacer las necesidades de la sociedad o de las políticas comunitarias. Deben estar rigurosamente focalizados y adoptar una de las dos formas siguientes o una combinación de ambas:

- proyecto de **investigación y desarrollo tecnológico** destinado a obtener nuevos conocimientos, bien para mejorar considerablemente productos, procesos o servicios existentes –incluso desarrollar otros nuevos– o para satisfacer otras necesidades de la sociedad y las políticas comunitarias;
- un proyecto de **demonstración** destinado a probar la viabilidad de nuevas tecnologías que ofrezcan posibles ventajas económicas pero que no puedan comercializarse directamente.

Escala y duración: los proyectos tienen que estar compuestos, como mínimo, de tres participantes de tres Estados miembros o Estados asociados diferentes, de los cuales al menos dos han de ser Estados miembros o países candidatos asociados. La convocatoria de propuestas correspondiente podrá establecer un número de participantes superior.

El valor de las actividades realizadas dentro de un proyecto puede llegar a varios millones de euros. Por regla general, la duración del proyecto será de tres años (en casos debidamente justificados, incluso más).

Costes subvencionables y modelos de costes: serán los mismos que los descritos para los proyectos integrados.

Subvención comunitaria: “subvención al presupuesto” que podrá ascender al 50% para los proyectos de IDT y las actividades relacionadas con la innovación; el 35% para los proyectos de demostración o la parte de demostración de los proyectos combinados, y el 100% de los costes de gestión del consorcio (sin que pueda exceder el 7% de total de la contribución comunitaria).

Para más información sobre los proyectos específicos de investigación focalizados véase:
<http://europa.eu.int/comm/research/fp6/networks-ip.html>

2. Acciones de coordinación

Se trata de una continuación reforzada de las acciones concertadas/redes temáticas del 5º Programa Marco. Las acciones de coordinación tienen por objeto fomentar y apoyar la conexión en red y la coordinación de actividades de investigación con el objetivo de mejorar su integración.

Estas acciones abarcarán la definición, organización y gestión de iniciativas comunes, así como la organización de congresos, reuniones, estudios, intercambios de personal, intercambio y divulgación de “buenas prácticas”, actividades de formación y creación de sistemas de información y grupos de expertos.

Subvención comunitaria: “subvención al presupuesto” por un máximo del 100% del mismo.

Para más información sobre las acciones de coordinación véase:
<http://europa.eu.int/comm/research/fp6/networks-ip.html>

3. Acciones de apoyo específicas

Las acciones de apoyo específicas aplicables a los campos temáticos prioritarios son, en lo esencial, una continuación de las medidas de acompañamiento aplicadas en el 5º PM.

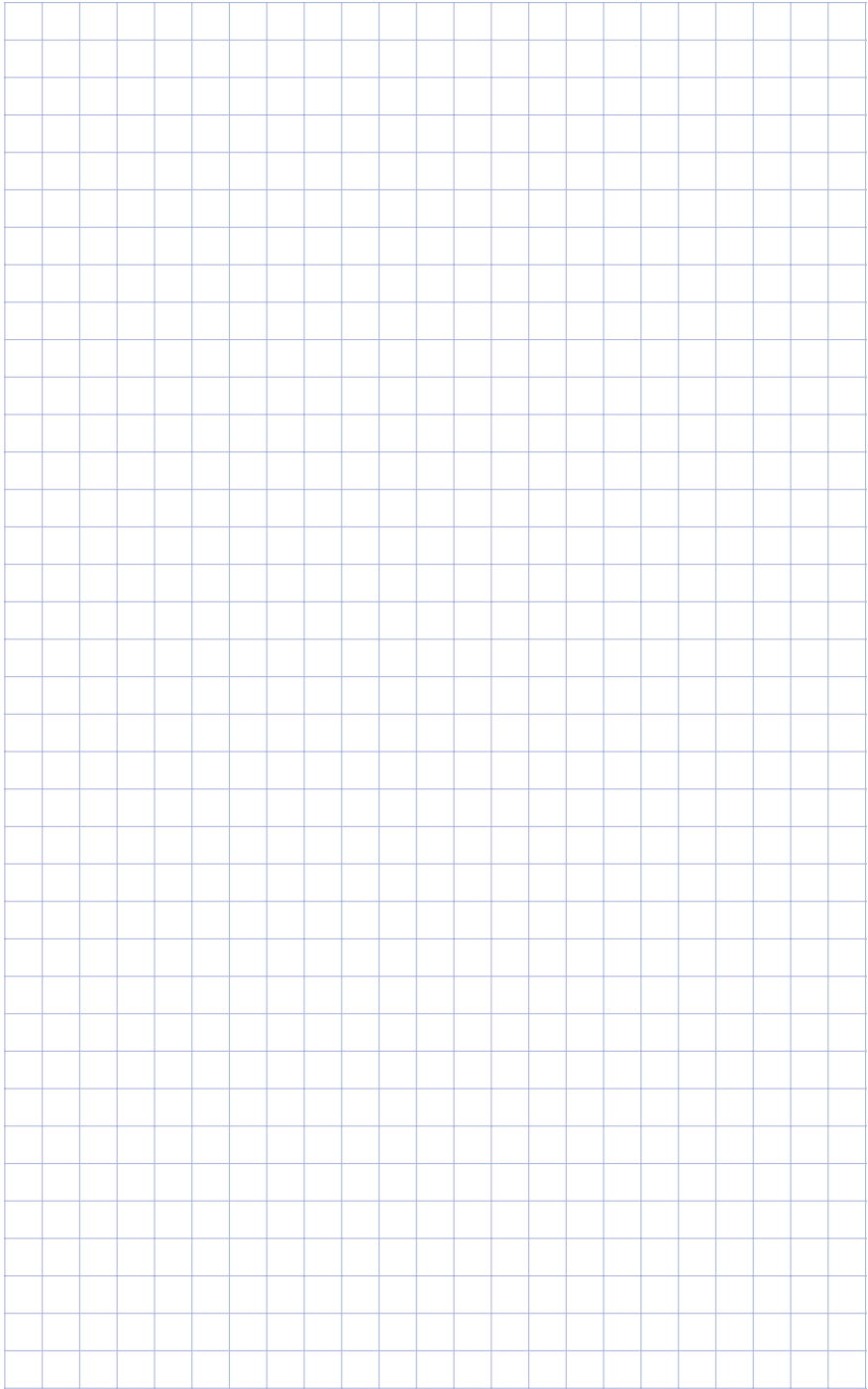
Estas acciones están destinadas a apoyar la ejecución del 6º PM y también pueden servir para ayudar a preparar futuras actividades relacionadas con la política de investigación comunitaria. Dentro de los campos temáticos prioritarios se incluirán, por ejemplo, conferencias, seminarios, estudios y análisis, premios y concursos científicos de alto nivel, grupos de trabajo y grupos de expertos, apoyo operativo y actividades de difusión, información y comunicación o una combinación de todas estas iniciativas.

También se pondrán en marcha acciones de apoyo específicas para estimular, fomentar y facilitar la participación de las PYME, los centros de investigación de reciente creación y lejanos, así como las organizaciones de los países candidatos, en las actividades de las áreas temáticas prioritarias, en particular a través de las redes de excelencias y los proyectos integrados. La puesta en práctica de estas acciones estará basada en las estructuras específicas de información y asistencia, incluida la red de puntos nacionales de contacto creada por los Estados miembros y los países asociados a nivel local, regional y nacional, y destinada a garantizar una transición fluida del 5º al 6º PM.

Subvención comunitaria: "subvención al presupuesto" por un máximo del 100% del mismo, si fuese necesario como cantidad a tanto alzado.

Para más información sobre los proyectos específicos de investigación para PYME véase:
<http://www.cordis.lu/sme>





CAPÍTULO 2

¿QUIÉN PUEDE TOMAR PARTE EN EL SEXTO PROGRAMA MARCO?

La participación en el 6° PM

Cooperación internacional

Tipos de participantes

Establecimiento de funciones y responsabilidades

Ventajas de participar en un Programa Marco

Instrumentos para lograr el éxito en el PM

Actividades de IDT y financiación comunitaria por tipo de instrumento

Programa de recursos humanos y movilidad: las acciones Marie Curie

Medidas de acompañamiento

Costes subvencionables

Derechos de propiedad intelectual



Capítulo 2

Países candidato

Un aspecto importante del 6º PM es que puede haber proyectos de investigación en los que participen sólo organizaciones de los países candidato. Esta novedad se produce en una fase importante de las negociaciones para la ampliación. De los 13 países candidato se espera que, para finales de 2002, al menos diez habrán concluido las negociaciones con la UE para su adhesión en el 2004. Entre tanto, está previsto que soliciten acogerse al régimen de país asociado al 6º PM, que les da los mismos derechos en el programa que los que tienen los Estados miembros. A fin de lograr la máxima participación de los países candidato desde el primer día, la Comisión ha tomado medidas para que contribuyan al presupuesto del 6º PM basándose en un porcentaje de su PIB y piensa ofrecer descuentos a los países candidato del 30% y el 20% respectivamente para los primeros dos años de participación. Una vez que se conviertan en Estados miembros, terminará su contribución directa al presupuesto del 6º PM y entonces la financiación procederá del presupuesto general de la Unión Europea.

Participación caso por caso

Los investigadores y organizaciones de países no comunitarios, países candidato o Estados asociados podrán participar también en proyectos; su participación se considerará caso por caso. Las condiciones en que las entidades de terceros países y las organizaciones internacionales dedicadas a la investigación pueden participar en el 6º PM se establecen con arreglo al artículo 167 del Tratado. Durante el período de vigencia del Programa Marco se publica información sobre el contenido de los programas, las condiciones y procedimientos de participación, etc., para fomentar una participación más amplia, incluida la participación de entidades de países asociados y países candidato.

Todos los demás países

Los países no incluidos en las categorías anteriores pueden participar en proyectos del Sexto Programa Marco siempre que se autofinancien y que su participación responda a los intereses comunitarios y contribuya a aportar un "valor añadido" significativo en la ejecución de un programa específico o de parte de éste. En la propuesta debe quedar claramente demostrado el interés del proyecto para la Unión Europea y el valor añadido significativo que aporta.

En casos excepcionales, puede concederse financiación dentro del programa a un participante de un tercer país o de una organización internacional si su participación es esencial para lograr los objetivos del proyecto. Además, esta participación está supeditada a las normas sobre el número mínimo de entidades jurídicas participantes.

Para más información sobre los acuerdos de asociación y las cuestiones relacionadas con la ampliación, pueden consultarse los siguientes sitios web:

<http://www.cordis.lu/fp5/enlargement.htm>

<http://europa.eu.int/comm/enlargement/index.htm>

También puede obtenerse más información sobre la participación de terceros países en el sitio web de cooperación internacional:

<http://www.cordis.lu/inco2/src/participation.htm>

Para más información sobre la financiación de la cooperación internacional véase el presupuesto del Sexto Programa Marco en esta guía.

Monografía del 6º PM. Proyecto integrado

Un proyecto integrado para realizar el diseño y las pruebas de posibles vacunas contra la tuberculosis: identificación, desarrollo y estudios clínicos

Aprovechando el descubrimiento de la secuencia completa del genoma de la tuberculosis, *Mycobacterium*, y las posibilidades que ofrecen las nuevas herramientas de investigación, el proyecto reúne a 30 prestigiosos centros de investigación europeos con el objetivo de optimizar y desarrollar vacunas mejoradas contra la tuberculosis.



Tipos de participantes

En el 6º PM, como en el 5º PM, las propuestas presentadas a la Comisión deben tener una dimensión comunitaria. Anteriormente, se entendía que la dimensión comunitaria implicaba la participación de, como mínimo, tres entidades jurídicas, independientes entre sí, establecidas en dos Estados miembros distintos o en un Estado miembro y un país asociado. Por primera vez, dentro del 6º PM, los países candidatos podrán participar en las mismas condiciones que los Estados miembros. Con la introducción de los nuevos instrumentos, la composición de los consorcios que participen en el 6º PM también cambia.

Por ejemplo, un proyecto integrado (PI) debe contar con un mínimo de tres participantes, cada uno de ellos de un Estado miembro o Estado asociado diferente. A semejanza del 5º PM, al menos, tres componentes del consorcio deben ser de un Estado miembro o país candidato asociado. En la práctica, lo más probable es que haya bastantes más participantes en el 6º PM que el promedio de nueve que se daba en los proyectos de IDT del 5º PM. Las redes de excelencia (RE) siguen las mismas normas sobre composición de los consorcios que los proyectos integrados, con la diferencia de que en las redes se insiste en consorcios de mayores dimensiones, como mínimo, de seis participantes, si bien hay que tener en cuenta que en la convocatoria de propuestas correspondiente puede fijarse un mínimo determinado.

A diferencia de los proyectos integrados y las redes de excelencia, que se centran en integrar actividades de distintas organizaciones o investigadores, el artículo 169, para generar una propuesta, exige una iniciativa conjunta de la Comisión y una serie de Estados miembros, que podrían estar representados por sus programas nacionales.

Establecimiento de funciones y responsabilidades

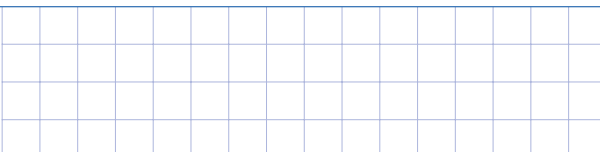
En los proyectos cofinanciados dentro del 6º PM y en los que participan numerosos socios es importante negociar claramente de antemano las funciones, derechos y obligaciones de cada participante. Estos aspectos tienen que especificarse claramente en la propuesta. Los diferentes tipos de participantes definidos en el modelo de contrato preparado por la Comisión Europea son los siguientes:

- **El coordinador del proyecto** es el contratista que sirve de enlace entre el consorcio y la Comisión. Los coordinadores asumen ciertas tareas de coordinación del consorcio manteniendo el contacto y la comunicación con la Comisión y se encargan de los aspectos financieros y de algunos aspectos administrativos del contrato.
- **Los subcontratistas** no son considerados por la Comisión Europea participantes en el proyecto y no tienen derechos sobre los resultados obtenidos.
- **Un becario** es un investigador individual.
- **Un centro de acogida** es un organismo de investigación público o privado que acoge a becarios.
- **Una AEIE (Agrupación Europea de Interés Económico)** es una entidad jurídica "simplificada" que permite cooperar a varias organizaciones europeas.

Ventajas de participar en un Programa Marco

Pueden distinguirse tres grandes tipos de ventajas:

1. Aunque es difícil de cuantificar, el **valor añadido** que aporta a un proyecto el acceso a redes transnacionales importantes de conocimientos, y la **publicidad y el prestigio** derivados de la "etiqueta" europea son muy apreciados por los participantes.
2. Los participantes seleccionados también gozan plenamente de los beneficios de los diversos



Actividades de IDT y financiación comunitaria por tipo de instrumento

TIPO DE INSTRUMENTO	ACTIVIDADES DE IDT	CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA*(1)
Redes de excelencia	<ul style="list-style-type: none"> • Campos temáticos prioritarios • Apoyo a las políticas y previsión de las necesidades científicas y tecnológicas 	Subvención comunitaria para la integración: un máximo del 25% del valor de la capacidad y los recursos que los participantes proponen integrar, como cantidad fija destinada a apoyar el programa conjunto de actividades ⁽²⁾
Proyectos integrados	<ul style="list-style-type: none"> • Campos temáticos prioritarios • Apoyo a las políticas y previsión de las necesidades científicas y tecnológicas 	Subvención comunitaria de un máximo de <ul style="list-style-type: none"> • 50% para investigación • 35% para demostración • 100% para algunas otras actividades como la formación de investigadores y la gestión del consorcio ^{(3) (4)}
Proyectos específicos de investigación o innovación focalizados	<ul style="list-style-type: none"> • Campos temáticos prioritarios • Apoyo a políticas y previsión de las necesidades científicas y tecnológicas • Actividades específicas de cooperación internacional • Fomento de la interacción entre la investigación y la innovación • Desarrollo de relaciones armoniosas entre la ciencia y la sociedad 	Subvención comunitaria: un máximo del 50% del presupuesto ^{(3) (4)}
Participación en programas emprendidos por varios Estados miembros (artículo 169)	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las actividades del Sexto Programa Marco 	La contribución comunitaria se decidirá en posteriores decisiones adoptadas con arreglo al artículo 169
Proyectos específicos de investigación para PYME	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los campos de la ciencia y la tecnología • Actividades específicas de investigación para las PYME 	Subvención comunitaria: un máximo del 50% del presupuesto ^{(3) (4)}
Acciones de fomento y desarrollo de los recursos humanos y de la movilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de los recursos humanos y la movilidad 	Subvención comunitaria: un máximo del 100% del presupuesto ⁽³⁾ , si es necesario una cantidad a tanto alzado
Acciones de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • En todas las actividades del Sexto Programa Marco 	Subvención comunitaria: un máximo del 100% del presupuesto ⁽³⁾
Acciones de apoyo específicas	<ul style="list-style-type: none"> • En todas las actividades del Sexto Programa Marco 	Subvención comunitaria: un máximo del 100% del presupuesto ^{(3) (6)} , si es necesario una cantidad a tanto alzado
Iniciativas integradas de infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las infraestructuras de investigación 	Subvención comunitaria: según el tipo de actividad, un máximo del 50% al 100% del presupuesto ^{(3) (4) (5)}
Acciones directas	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades no nucleares del Centro Común de Investigación 	100% ⁽⁷⁾

* En esta columna presupuesto significa una previsión de todos los recursos y gastos necesarios para ejecutar la acción.

(1) Con carácter general, la contribución financiera de la UE no puede cubrir el 100% de los gastos de una acción indirecta, con excepción de las propuestas que cubran un precio de adquisición regido por las condiciones aplicables a los procedimientos de contratación pública o que adopten la forma de una cantidad fija preestablecida por la Comisión. Sin embargo, la contribución de la UE puede cubrir hasta el 100% de los costes de una acción

indirecta si complementan otros costes sufragados por los participantes. Asimismo, en el caso concreto de las acciones de coordinación, la aportación comunitaria cubre hasta el 100% del presupuesto necesario para la coordinación de la actividades financiadas por los participantes mismos.

- (2) *Este porcentaje varía para los diferentes campos.*
- (3) *Con supeditación a condiciones específicas, determinadas entidades jurídicas, especialmente organismos públicos, recibirán una financiación de hasta el 100% de sus costes marginales/adicionales.*
- (4) *La cuantía de la ayuda puede variar con arreglo a las normas del encuadramiento comunitario de ayudas de Estado a la investigación y el desarrollo, según las actividades sean de investigación (máximo 50%) o de demostración (máximo 35%) o bien se trate de otras actividades, como la formación de investigadores (máximo 100%) o la gestión del consorcio (máximo 100%).*
- (5) *Las actividades de una iniciativa integrada de infraestructura tienen que incluir una actividad de conexión en red (acción de coordinación: máximo 100% del presupuesto) y, al menos, una de las siguientes actividades: una actividad de investigación (máximo 50% del presupuesto) o una actividad de servicio específico (acción de apoyo específica, por ejemplo, acceso transnacional a infraestructuras de investigación: máximo 100% del presupuesto).*
- (6) *En el caso de las acciones de apoyo a la infraestructura de investigación relacionadas con trabajos técnicos preparatorios (incluidos estudios de viabilidad) y la creación de nuevas infraestructuras, la aportación del Sexto Programa Marco está restringida, respectivamente, a un máximo del 50% y el 10% del presupuesto.*
- (7) *Además, el CCI podrá participar en acciones indirectas en las mismas condiciones que las entidades establecidas en los Estados miembros.*

Programa de recursos humanos y movilidad: las acciones Marie Curie

Los planes de formación a los que se presta apoyo a través del programa de recursos humanos y movilidad del 6º PM (con un presupuesto de 1,58 millardos €) consolidarán y ampliarán la movilidad y las perspectivas de promoción profesional de los investigadores, fomentando, al mismo tiempo, la excelencia en la investigación europea. Las **acciones Marie Curie** pueden dividirse en general en acciones de acogida, acciones individuales (cuando un individuo presenta una propuesta) e instrumentos de “promoción y reconocimiento de la excelencia”.

Acciones de acogida: redes de formación mediante la investigación Marie Curie, becas iniciales de formación mediante la investigación Marie Curie, becas de acogida para la transferencia de conocimientos, y encuentros científicos y cursos de formación Marie Curie.

Acciones individuales: becas intra-europeas Marie Curie, becas internacionales para beneficiarios de terceros países, y becas internacionales de salida a terceros países.

Promoción y reconocimiento de la excelencia: becas Marie Curie para “equipos de excelencia”, cátedras Marie Curie, y “premios a la excelencia” Marie Curie.

Con toda esta gama se dan oportunidades a los investigadores en “cualquier etapa de sus carreras” para que tomen parte en estas acciones, tanto a los que se encuentren en la **etapa inicial**, como a los **experimentados** y los de **alto nivel**.

Para más información sobre las acciones Marie Curie del Sexto Programa Marco puede consultarse el sitio web:
<http://europa.eu.int/mariecurie-actions>

También se facilita más información sobre el 6º PM en:
http://europa.eu.int/comm/research/fp6/index_en.html

Derechos de propiedad intelectual

El modelo de contrato de la Comisión para proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) trata de manera detallada todo lo relativo a los derechos de propiedad intelectual (DPI). El principio fundamental es que la propiedad intelectual debe pertenecer a los socios que hayan generado los conocimientos.

La Comisión creó un servicio de asistencia sobre los derechos de propiedad intelectual en septiembre de 1998 como proyecto piloto de la Dirección General de Empresa con una duración de tres años. Visto el éxito obtenido como servicio de asistencia sobre propiedad intelectual a escala europea, se lanzó una nueva fase operacional a principios de 2002. La misión del servicio de asistencia (Helpdesk) es informar y asistir a los participantes en proyectos de IDT financiados por la UE en relación con cualquier aspecto de la propiedad intelectual (patentes, derechos de autor, marcas comerciales, dibujos y modelos, etc.) y aumentar la sensibilización sobre la importancia de la propiedad intelectual en Europa. El servicio de asistencia sobre derechos de propia intelectual facilita ayuda de diferentes maneras. El sitio web, en cinco lenguas, ofrece tutoriales, documentos informativos y enlaces acerca de toda una amplia gama de temas relacionados con los derechos de propiedad intelectual. Además, existe un servicio de asistencia telefónica gratuito que contesta a consultas sobre derechos de propiedad intelectual en cualquiera de las cinco lenguas en que trabaja el servicio.

Por otra parte, se han simplificado las normas sobre la protección, difusión y utilización de conocimientos, lo cual da una mayor flexibilidad a los participantes. En este sentido conviene destacar los siguientes aspectos:

- las normas son idénticas para todos los participantes;
- las normas se concentran en las disposiciones y principios que se consideran necesarios para una cooperación eficiente, y una utilización y difusión adecuadas de los resultados; y
- los participantes pueden concertar entre sí los acuerdos que consideren oportunos con sujeción al marco establecido en el modelo de contrato.

Para más información

ipr-helpdesk@ua.es

<http://www.ipr-helpdesk.org/>

El servicio de asistencia sobre DPI no sólo se ocupa de consultas acerca de la propiedad intelectual.

En los "documentos de trabajo" que figuran en el sitio web indicado a continuación se da más información sobre la propiedad, la protección, la utilización y la difusión de "conocimientos", así como sobre los derechos de acceso de los socios.

<http://europa.eu.int/comm/research/fp5/networks-ip.html>

CAPÍTULO 3

CÓMO TOMAR PARTE EN EL SEXTO PROGRAMA MARCO

Una ayuda a la presentación de propuestas

Manifestaciones de interés

Dónde encontrar ayuda: servicios de información y jornadas informativas

Convocatorias de propuestas

Dónde encontrar información oficial

Elección de una convocatoria

Documentos importantes y cómo obtenerlos

Material de ayuda para preparar las propuestas

Preparación de propuestas

Sugerencias importantes para aumentar las posibilidades de éxito

Presentación de propuestas

Envío de propuestas y pasos siguientes

Evaluación de propuestas. Información general

Criterios de evaluación

Aspectos éticos de las propuestas seleccionadas

Propuestas rechazadas

Propuestas prioritarias

Negociación del contrato

Derechos y obligaciones de los participantes

Gestión, control e impacto de los proyectos

Procedimientos de control

Pagos



Capítulo 3



Una ayuda a la presentación de propuestas

La finalidad de este capítulo es proporcionar al lector una visión general de los procedimientos, pero no ayudar a los solicitantes a presentar propuestas concretas, para ello existe una “Guía del proponente”, incluida en la “Guía informativa” que se facilitará gratuitamente a través de CORDIS (<http://www.cordis.lu/fp6/>). La información que aquí se da sirve para que los posibles participantes juzguen si su organización es capaz de presentar un proyecto a la Comisión en respuesta a una “convocatoria de propuestas”.

Manifestaciones de interés

Las convocatorias de propuestas se publicarán en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* y se difundirán ampliamente, especialmente en los sitios web Europa y Cordis. Para más información al respecto véase el capítulo 6 (Otras fuentes de información útiles sobre la investigación comunitaria).

Las propuestas serán simplificadas para que puedan adaptarse al carácter evolutivo de los nuevos instrumentos del 6º PM. En algunos casos, las convocatorias irán precedidas por una invitación a presentar manifestaciones de interés con el fin de definir temas para posteriores convocatorias. La ventaja de este planteamiento es que ayudará a centrar las convocatorias, limitando, al mismo tiempo, el problema del exceso de propuestas, y también que facilitará tanto su preparación como la creación de consorcios.

Monografía del 6º PM. Red de excelencia

NeuroPrion. Prevención, control y gestión de las enfermedades priónicas

Los 52 miembros de esta red de excelencia comparten conocimientos históricos, actuales y futuros sobre este tema. De este modo se pone a disposición de los investigadores europeos una plataforma de cooperación eficaz, así como una vía de comunicación con los decisores políticos y con el gran público. Se espera que contribuya a mejorar la productividad de la investigación financiada por la UE y por los distintos países, lo que a su vez mejoraría la explotación de los conocimientos y haría posible una respuesta europea concertada ante futuras crisis de encefalopatías espongiformes transmisibles.

Dónde encontrar ayuda

La Comisión Europea y los Estados miembros llevan a cabo toda una gama de actividades para ayudar a los solicitantes. Esta asistencia varía según el tipo de convocatoria de propuestas y la prioridad temática o actividad concretas.

Por ejemplo, en cada Estado miembro se ha creado una red de **Puntos de Contacto Nacionales (PCN)** (véase el capítulo 6) para los Programas Marco. Su función es ayudar a los posibles visitantes a determinar cuál sería la actividad más adecuada y a obtener información sobre los procedimientos y requisitos administrativos, etc. Asimismo, se ha creado una red parecida de Puntos de Contacto Nacionales para **PYME** a fin de responder a los problemas que las afectan. Por otra parte, para cada programa los Estados miembros pueden establecer una red de especialistas que, por ejemplo, pueden ayudar a las organizaciones de un país a encontrar socios en otros países.

Los solicitantes también pueden recurrir a otros servicios de información y asistencia, como los **Centros de Enlace para la Innovación (CEI)** y los **Centros de Información Europeos (CIE)** (para más información véase el capítulo 6).

Los tres tipos de redes mencionados anteriormente existen también generalmente en los países asociados al Programa Marco.

Servicio de información (Infodesk)

La Comisión Europea ofrece un servicio información (Infodesk) para cada programa mientras está abierta una convocatoria. Este servicio pueden consultarse acerca de cualquier cuestión no tratada en las guías informativas, en el material facilitado en la página de acogida del sitio web del programa en Europa o Cordis, o en el sitio web sobre las preguntas más frecuentes acerca del 6° PM. La direcciones se encuentran en: <http://www.cordis.lu/fp6/>

Para las preguntas más frecuentes y la información de carácter general sobre el 6° PM, consúltese:

<http://europa.eu.int/comm/research/faq.html>

http://europa.eu.int/comm/research/fp6/index_en.html

Además, el servicio de información inserta en los sitios web del programa correspondiente información de última hora, más añadidos y correcciones, sobre las convocatorias. Se recomienda a los solicitantes que visiten estos sitios regularmente. En el capítulo 6 se da más información sobre los servicios de información en relación con cada actividad.

Jornadas informativas

Por otra parte, la Comisión organiza jornadas informativas para presentar las prioridades temáticas y las actividades de las convocatorias de propuestas, y también para dar la oportunidad a los solicitantes de entrar en contacto con posibles socios.

Los sitios web de la Comisión Europa y CORDIS promueven una serie de servicios y fuentes de información que pueden ser especialmente útiles para actividades de búsqueda de socios. De la misma manera, la Comisión ofrece toda una gama de herramientas y redes que pueden ayudar a los agentes europeos de la IDT a encontrar posibles socios. Normalmente, estos servicios son gratuitos y la mayor parte de ellos están accesibles en muchos países de fuera de la Unión Europea. Asimismo, puede accederse a otros recursos y privados.

En el capítulo 6 se da información más detallada sobre estos servicios de información y asistencia.

Convocatorias de manifestaciones de interés

El 20 de marzo de 2002, la Comisión publicó una "convocatoria de manifestaciones de interés" con el fin de recoger el mayor número de respuestas posibles de la comunidad científica y la industria sobre ideas para llevar a cabo investigación de punta que encajase dentro de las prioridades y nuevos instrumentos del 6º PM.

En la convocatoria se invitaba a los equipos de investigación y los consorcios a entregar a la Comisión un esbozo de los proyectos que pensaban presentar para financiación una vez publicada la convocatoria de propuestas correspondiente ese mismo año. La finalidad de esta iniciativa es asegurar la correspondencia entre los objetivos de la política de investigación de la Comisión Europea y el trabajo de la comunidad científica y la industria.

Es la primera vez que se sigue este procedimiento y la respuesta confirma que es adecuado, ya que se han presentado más de 15.000 propuestas. En el momento en que se publica este folleto, se están estudiando las respuestas y los resultados servirán para definir las próximas convocatorias.

Para más información sobre las convocatorias y manifestaciones interés véase:

<http://www.cordis.lu/tp6/eoi-instruments/>

<http://eoi.cordis.lu/search-form.cfm>

Dónde encontrar información oficial

La fuente oficial de información sobre las convocatorias de propuestas del 6º PM y las licitaciones es el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, que es el único periódico publicado todos los días laborables en las 11 lenguas oficiales de la Unión Europea. Existen dos series del Diario Oficial (L para la legislación y C para información y anuncios) y un suplemento (S para licitaciones). También existe una sección electrónica de la serie C, conocida como DO C E, consistente en documentos que se publican sólo en formato electrónico.

Series y formatos

- En la serie **L** se publica la legislación comunitaria, lo cual incluye reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. Los solicitantes deben consultar estas publicaciones para estar al corriente de todas las decisiones legislativas sobre el 6º PM.
- En la serie **C** se publican anuncios e información de la Unión Europea, incluidas manifestaciones de interés sobre los programas y proyectos comunitarios, otros documentos relacionados con la legislación comunitaria, actas de las reuniones del Parlamento, etc.
- La serie **S** es un suplemento del DO en el que se publican numerosos anuncios de licitación para la adjudicación de contratos del Fondo Europeo de Desarrollo, el Banco de Inversiones y el Banco Central, Phare, Tacis y otros contratos relacionados con Europa Central y Oriental, etc. La versión CD-ROM se publica de martes a sábado y contiene hasta 750 anuncios de licitación cada día. En la base de datos TED se ofrece una edición en línea actualizada diariamente a la que puede accederse gratuitamente (<http://ted.eur-op.eu.int>).

También puede obtenerse una suscripción anual a la edición diaria en **papel** y algunos anexos especializados se facilitan a los suscriptores de manera gratuita.

La versión **en línea**, conocida como el portal EUR-Lex (<http://europa.eu.int/eur-lex>), ofrece un acceso integrado a la legislación recogida en CELEX, EUR-Lex y CURIA del Tribunal de Justicia. Además, ofrece enlaces con PreLex, la base de datos de la Comisión Europea sobre procedimientos institucionales, y OEIL, el Observatorio Legislativo del Parlamento Europeo, así como con otros sitios con legislación de la Unión Europea y los Estados miembros. EUR-Lex ofrece funciones de búsqueda armonizadas y libre acceso a todo tipo de documentos: el Diario Oficial, los Tratados, la legislación, la jurisprudencia, las preguntas parlamentarias y otros documentos de interés público. Los documentos archivados pueden obtenerse previo pago.

La edición en **CD-ROM** fuera de línea ofrece un archivo de la información publicada en la series L y C más el material del DO C E (sólo disponible en versión electrónica) no publicado en la versión en papel. Esta edición, derivada de EUR-Lex, es mensual, acumulativa y monolingüe.

La información sobre las convocatorias de propuestas relacionadas con la investigación y el desarrollo tecnológico puede obtenerse también en otros medios como el sitio web de Cordis, donde puede accederse gratuitamente a la mayoría de los documentos en diversas lenguas (<http://www.cordis.lu/fp6/calls/>). Estos documentos pueden descargarse en formato Word o PDF. La revista trimestral de la Comisión "RTD Info", editada por la DG de Investigación en papel y en línea (<http://europa.eu.int/comm/research/rtdinfo/>) publica un resumen de todas las convocatorias previstas y sus plazos.

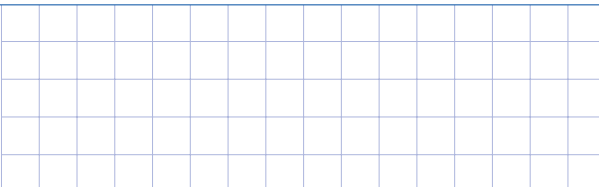
Elección de una convocatoria

Durante el período 2002-2006 se publicarán una o más convocatorias sobre cada una de las actividades del 6º PM. El planteamiento multidisciplinario adoptado puede crear cierta incertidumbre a los solicitantes sobre el programa en el que debe insertarse su trabajo. Para responder a esta pregunta, hay que seguir tres etapas:

1. En primer lugar, hay que encontrar las **decisiones legislativas** sobre las actividades del Programa Marco en las que mejor pueda encajar el proyecto. En estas decisiones se establecen las acciones clave de cada actividad y las prioridades de I+D que se les asignan en el 6º PM.
2. Una vez localizado el campo más idóneo, hay que consultar el **programa de trabajo** de las actividades correspondientes. En él se describen detalladamente los temas de investigación que abordarán las convocatorias de propuestas. Durante el período de vigencia del Programa Marco, la Comisión puede actualizar los programas de trabajo teniendo en cuenta la evolución de los conocimientos y las prioridades, por tanto hay que estar muy atentos a estas actualizaciones.
3. Finalmente, en la **convocatoria de propuestas** publicada se dará información detallada sobre dónde y cuándo presentar la propuesta. Además, y esto es importante, el contenido científico y tecnológico del proyecto ha de concordar con los requisitos establecidos en la convocatoria. Para que puedan recibir financiación dentro del 6º PM, los proyectos tienen que cumplir estas condiciones.

Siguiendo este procedimiento, se puede encontrar la actividad más idónea y la convocatoria de propuestas adecuada. En el caso de proyectos que es difícil encajar en los apartados del 6º PM, es aconsejable estudiar los programas de trabajo y las convocatorias de propuestas de varias actividades que tenga relación con el proyecto para determinar cuál es la más adecuada. Normalmente no se pone límite al número de convocatorias al que los solicitantes pueden presentar propuestas. Sin embargo, no puede presentarse un mismo proyecto a más de una convocatoria de propuestas al mismo tiempo.

Para algunos tipos de convocatorias, el tiempo que transcurre entre la publicación y el final del plazo de presentación de propuestas no es mucho (generalmente unos tres meses). Por tanto, puede resultar conveniente empezar a preparar un proyecto de propuesta incluso antes de que se publique la convocatoria. Se está estudiando también un procedimiento de presentación de propuestas en dos etapas: en la primera, se presenta una propuesta esquemática con los aspectos esenciales del proyecto, que es evaluada por expertos externos, y, en la segunda, los solicitantes aceptados tras esta evaluación inicial presentan una propuesta completa. En el programa de trabajo correspondiente se indicará si se sigue un procedimiento en dos etapas.



Documentos importantes y cómo obtenerlos

Documento	Recomendado Referencia	Legalmente Obligatorio	Categoría	Dónde encontrarlo
Decisión legislativas sobre el Sexto Programa Marco Decisión nº 1513/2002/CE	Sí		Carácter legal	EUR-LEX DGR
Programa de trabajo	Sí		Carácter legal y informativo	CORDIS*
Convocatoria de propuestas o licitación		Sí	Carácter legal y informativo	CORDIS*
Guía del proponente	Sí		Carácter informativo	CORDIS*
Notas para intervenciones y documentos de trabajo	Sí		Carácter informativo	DGR/CORDIS
Impresos para la notificación, presentación y acuse de recibo de las propuestas		Sí	Carácter legal	CORDIS
Información de base	Sí		Carácter informativo	DGR/CORDIS
Normas de participación en el 6º PM		Sí	Carácter legal y informativo	DGR
PMF	Sí		Carácter informativo	DGR
GUÍA INFORMATIVA	Sí		Carácter informativo	PCN/Puntos de información

EUR-LEX = <http://europa.eu.int/eur-lex/en/>

DGR = http://europa.eu.int/comm/research/fp6/documents_en.html

CORDIS = <http://www.cordis.lu/fp6>

PCN = Puntos de Contacto Nacionales

*No disponible en el momento de publicación del presente documento

Material para ayudar a preparar las propuestas

La GUÍA INFORMATIVA

Para cada convocatoria de propuestas o licitación se publica una guía informativa, que contiene todos los documentos necesarios o de utilidad para los solicitantes. Esta guía puede solicitarse al servicio de información del programa correspondiente, que la facilita gratuitamente. También puede descargarse del sitio web de CORDIS en formato Word, PDF o HTML (véase la página inicial de cada prioridad temática). Se recomienda encarecidamente comprobar que se dispone de la última versión de estos documentos.

Guía del proponente

La "Guía del proponente", que va incluida en la "Guía informativa", es especialmente útil.

En ella se muestra a los solicitantes todo el procedimiento paso por paso:

- se facilita una explicación general del 6º PM;
- se da la información que permite seleccionar el programa o tema más adecuados para el proyecto, y se explican las normas de participación;
- se indican los documentos oficiales necesarios y se citan fuentes de información útiles; y
- se ofrecen explicaciones detalladas y consejos prácticos sobre los procedimientos que deben seguirse en cada etapa.

Por ejemplo, puede encontrarse información de utilidad para la creación de asociaciones, la preparación y presentación de proyectos, la evaluación de proyectos, la selección de proyectos, los aspectos contractuales y jurídicos, la propiedad intelectual, el seguimiento de proyectos, los aspectos financieros y el pago de las contribuciones, las medidas de acompañamiento, y las becas y subvenciones, etc.

Manual de evaluación

Este documento describe de manera detallada los procedimientos y criterios de selección que se aplicarán a la evaluación de proyectos. El 6º PM continúa el camino emprendido por el 5º PM haciendo esta información pública a fin de aumentar la transparencia y la igualdad en el proceso de selección. El manual ayudará a los solicitantes a preparar propuestas que se ajusten mejor a las expectativas de la Comisión, con lo cual tendrán más posibilidades de ser seleccionadas.

Publicaciones en línea y fuera de línea

A. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*

<http://publications.eu.int/general/en/oj-en.htm>

o la página de documentos del sitio del Sexto Programa Marco en el servidor Europa

http://europa.eu.int/comm/research/fp6/documents_en.html

o la biblioteca del sitio CORDIS (el servicio de información comunitario sobre I+D)

<http://www.cordis.lu/library/>

B. CORDIS: deben consultarse los apartados correspondientes a cada programa

<http://www.cordis.lu/fp6/>

C. Sitio web de investigación de la Comisión Europea (se trata del punto de entrada para obtener información sobre la investigación que promueve la Comisión)

http://europa.eu.int/comm/research/fp6/index_en.html

véase, especialmente, la página sobre preguntas más frecuentes

<http://europa.eu.int/comm/research/faq.html>

D. Revistas gratuitas de la Comisión Europea (versiones en papel y electrónicas). Los interesados pueden consultar estas revistas o suscribirse a ellas, véase por ejemplo:

<http://europa.eu.int/comm/research/rtdinfo/>

Technology Transfer & Innovation: <http://www.cordis.lu/itt/itt-en/home.html>

Nota: Toda esta información es gratuita, excepto la suscripción al Diario Oficial, que, sin embargo, puede consultarse gratis en Internet.

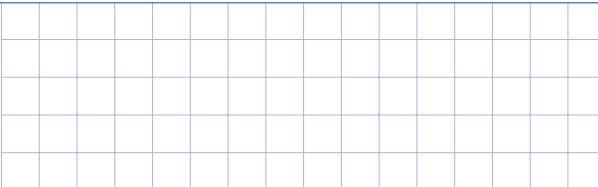
Preparación de propuestas

Contenido de la convocatoria

En el anuncio publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* se describen los campos generales de actividad que cubre la convocatoria. Se aconseja a los interesados que consulten el programa de trabajo actualizado, que da información más detallada sobre el tipo de investigación prevista. No se evaluarán las propuestas referentes a cualquier parte del programa de trabajo que no encajen en una convocatoria determinada.

Duración y alcance de los proyectos

Los solicitantes pueden definir libremente el calendario y los recursos necesarios para llevar a término la tarea propuesta, a menos que se indique otra cosa en la convocatoria de propuestas o el programa de trabajo.



Condiciones especiales

Pueden establecerse condiciones especiales para las propuestas presentadas en respuesta a una convocatoria determinada. En ese caso, estas condiciones se especificarán en la convocatoria de propuestas o el programa de trabajo.

Sistema electrónico de presentación de propuestas (SEPP)

El nuevo SEPP permitirá a los solicitantes (individuos y organizaciones) inscribir, desarrollar y presentar propuestas a través de la web. Las propuestas pueden desarrollarse en línea o fuera de línea y presentarse o bien electrónicamente, en cuyo caso pueden modificarse tantas veces como sea necesario hasta el cierre de la convocatoria, o bien por correo en un CD o disquete. También está permitida la presentación en papel. Está previsto que el SEPP entre en funcionamiento a principios de 2003 y será accesible vía CORDIS.

Un servicio útil: la comprobación de la prepropuesta

En algunas convocatorias de propuestas, la Comisión puede ofrecer una comprobación opcional de la prepropuesta. Se trata de un servicio de asesoramiento no oficial que se presta a la comunidad investigadora.

Idioma

Las propuestas pueden presentarse en cualquiera de las 11 lenguas oficiales de la Unión Europea. Sin embargo, sería útil para los evaluadores una traducción al inglés de toda la propuesta y, en cualquier caso, **es obligatorio incluir un resumen en esta lengua**. Conviene que una persona de habla inglesa que conozca el campo técnico de la propuesta compruebe la exactitud y calidad de la traducción al inglés.

Formularios

Se facilitarán formularios especiales para ayudar a los solicitantes a reunir la información necesaria para cada propuesta. Estos formularios sirven de lista de comprobación para cerciorarse de que se entrega toda la documentación necesaria y también para que la propuesta pueda compararse con otras de manera equitativa.

Sugerencias importantes para aumentar las posibilidades de éxito

• Haga una evaluación precisa de los recursos necesarios

Una de las principales preocupaciones de la Comisión Europea es simplificar y aligerar todo lo posible el trabajo administrativo y de cualquier otro tipo que conlleva la preparación de una propuesta. Con todo, conviene no subestimar la cantidad y el coste de los recursos necesarios, especialmente en relación con las negociaciones con los socios, a fin de presentar una propuesta de alta calidad que tenga posibilidades razonables de ser aceptada. Por otra parte, la reflexión a que obliga la respuesta a las diferentes preguntas formuladas por la Comisión puede ayudar a los solicitantes a darse cuenta de que algunos aspectos no se han evaluado adecuadamente, contribuyendo así a mejorar el proyecto. Con este fin, en las guías informativas se ofrecen listas de las comprobaciones que deben hacerse.

• Socios elegibles

En primer lugar, hay que comprobar que todos los socios cumplen las condiciones de participación en el programa (situación jurídica, etc.), y las condiciones aplicables a la actividad concreta (por ejemplo, algunas actividades pueden estar destinadas a PYME, organizaciones de ciertos sectores industriales, etc., mientras que algunos costes pueden estar limitados según la actividad, el modelo de costes, los socios, etc.).

• Correspondencia con actividades y objetivos de IDT específicos

Deberá comprobarse si la propuesta corresponde a una actividad cubierta por la **convocatoria**. Las propuestas no admisibles y las que no se refieran a actividades cubiertas por la convocatoria quedarán excluidas de la evaluación.

• Criterios de selección

Hay que prestar especial atención a los criterios de selección ya que las propuestas que no los cumplan no se tendrán en cuenta para financiación.

- **Gestión**

Se explicará claramente y se justificará la capacidad de asegurar una gestión de alta calidad adecuada a la escala del proyecto.

- **Contenido**

Para que una propuesta se considere adecuada tiene que cumplir los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria. Como los requisitos varían de una prioridad temática a otra, conviene consultar la "Guía informativa" de la prioridad seleccionada.

- **Cuestiones éticas**

Se describirán claramente todos los posibles aspectos jurídicos y éticos relacionados con la investigación que vaya a efectuarse, y de qué manera están condicionados por las legislaciones nacionales.

- **Presentación**

Sólo podrá considerarse válida una propuesta que esté redactada de forma fácilmente comprensible. La propuesta tendrá que ser precisa y concisa. Los evaluadores basarán su evaluación en el contenido, no en el número de páginas. Dado que el tratamiento de algunos formularios está automatizado (máquinas de reconocimiento óptico), es importante rellenarlos de manera legible y cuidadosa para no retrasar la tramitación.

- **Resultados**

Para que una propuesta se considere válida tiene que indicar los resultados previstos y la manera en que los participantes piensan difundirlos o utilizarlos.

- **La asociación**

Los socios deben discutir sus respectivas responsabilidades, derechos, obligaciones y funciones y, preferiblemente, concertar un acuerdo al respecto, antes de hacer una propuesta.

- **El contrato**

Deberá comprobarse que todos los socios comprenden y aceptan las condiciones del contrato aplicables al proyecto.

- **Competencia**

Las propuestas compiten entre sí. Una deficiencia en un aspecto determinado de una propuesta por lo demás correcta puede restarle muchas posibilidades. Por tanto, hay que poner especial cuidado en su preparación para mejorarla y eliminar deficiencias. Puede recurrirse a un tercero neutral para que la revise (si todos los proponentes están de acuerdo), obteniendo así una evaluación independiente sobre los fallos que pudiera tener.

- **Control de calidad**

Antes de presentar una propuesta, hay que asegurarse de que se cumplen escrupulosamente todos los criterios formales y administrativos: plazos de presentación, número de ejemplares, instrucciones sobre el embalaje (dobles sobres, etc.), firmas autorizadas, información sobre aspectos jurídicos y contabilidad, acuse de recibo, etc. Aproximadamente el 10% de las propuestas recibidas por la Comisión quedan eliminadas porque no cumplen alguno o varios de estos criterios. En caso de duda, consúltese al servicio de información de la prioridad temática correspondiente (véase el capítulo 6).

- **Uso de Internet**

Es especialmente útil para todos los interesados en el 6° PM disponer de un acceso a Internet. Los sitios web de Europa y Cordis ofrecen un acceso parcialmente multilingüe y continuamente actualizado a documentos, información y servicios de gran utilidad. Sin embargo, no es obligatorio utilizar Internet. Todos los documentos y la información necesaria pueden obtenerse por medios más convencionales como el fax, el teléfono y el correo.



Presentación de propuestas

Fechas de presentación

Las propuestas pueden presentarse en respuesta a convocatorias de propuestas abiertas continuamente y a convocatorias con plazos fijos.

Convocatorias de propuestas abiertas continuamente

Estas convocatorias a menudo se mantienen abiertas durante todo el período de vigencia del Programa Marco. En ellas se especifican una serie de “fechas de separación” (normalmente dos al año). Todas las propuestas que llegan a la Comisión antes de una de estas fechas se evalúan a partir de ese momento. Cualquier proyecto presentado después de una fecha determinada se evaluará más tarde. Este sistema es muy flexible y se utiliza sobre todo para las medidas relacionadas con las PYME, aunque se está extendiendo a otros programas.

Convocatorias de propuestas con plazo fijo

En esta modalidad se especifica un único plazo fijo. Terminado este plazo, ya no es válida la convocatoria. Este procedimiento se aplica generalmente a las prioridades temáticas. El tiempo que transcurre entre la fecha de publicación de la convocatoria y el final del plazo de presentación de propuestas no es mucho (generalmente unos tres meses). Por tanto, puede resultar conveniente empezar a preparar el material en el que se base el proyecto incluso antes de que se publique la convocatoria. Las propuestas fuera de plazo serán desestimadas. Sin embargo, podrían publicarse posteriormente nuevas convocatorias que cubran el mismo campo. En ese caso, debería presentarse de nuevo la propuesta, asegurándose de que cumple totalmente los requisitos de la nueva convocatoria.

A veces se publica en el *Diario Oficial* (y en los sitios web anteriormente mencionados) información previa sobre algunas de las convocatorias para que los interesados puedan hacer los preparativos necesarios con más facilidad. Sin embargo, hay que tener en cuenta que no siempre es así.

En cualquier caso, es importante comprobar cuidadosamente cuáles son **las fechas y horas** en que terminan los plazos especificados en las convocatorias. En las convocatorias con plazo fijo, se rechazarán las propuestas presentadas al día siguiente de la fecha de terminación del plazo o el mismo día de terminación pero después de la hora especificada. En el caso de las convocatorias abiertas continuamente, la evaluación se retrasará a una fecha posterior.

En cada edición de la revista trimestral de la Comisión Europea “**RTD Info**” se publica un cuadro en el que se resumen todas las convocatorias previstas y sus plazos. Para suscribirse a esta revista o consultarla en línea, puede visitarse el sitio web siguiente: <http://europa.eu.int/comm/research/rtdinfo/>

Envío de la propuesta

La presentación de propuestas paso a paso

1. La Comisión puede solicitar que se preinscriban las propuestas para facilitar la posterior evaluación. Las convocatorias pueden establecer un procedimiento de una etapa o de dos etapas.
2. En la convocatoria, puede pedirse al solicitante que solicite un número de propuesta. Este formulario (notificación de la intención de presentar una propuesta) tiene que enviarse a la Comisión por fax o correo electrónico.
3. Cuando se solicita, la Comisión envía el número de la propuesta por fax o correo electrónico.
4. El solicitante prepara la propuesta en formato electrónico (SEPP, véase anteriormente) o en papel.
5. A continuación comprueba que la propuesta se ajusta a las sugerencias mencionadas anteriormente para mejorar las posibilidades de éxito. Los sistemas en línea y fuera de línea verifican si es admisible.
6. A continuación, se envía la propuesta a la Comisión electrónicamente vía el SEPP o por correo, o se entrega en mano.
7. Una vez recibida y registrada la propuesta, se envía un acuse de recibo. Este acuse de recibo es inmediato y automático cuando la presentación se hace a través del SEPP.
8. En el caso de las presentaciones a través del SEPP, el solicitante puede revisar y corregir la propuesta tantas veces como lo estime necesario hasta el cierre de la convocatoria.

Evaluación de propuestas. Información general

Los principios fundamentales que rigen la evaluación de propuestas para los nuevos instrumentos del 6° PM son los siguientes:

- **transparencia:** se trata de crear un marco claro para los investigadores que preparan propuestas, los expertos que las evalúan y los propios servicios de la Comisión;
- **trato equitativo:** todas las propuestas recibirán el mismo trato independientemente de su origen o de la identidad de los solicitantes;
- **imparcialidad:** todas las propuestas admisibles se someterán de manera imparcial a una revisión inter pares independiente;
- **eficacia y rapidez:** los procedimientos de evaluación se realizarán tan rápido como sea posible siempre que ello no merme la calidad de la evaluación o el respeto del marco jurídico del programa específico;
- **consideraciones éticas:** las actividades de investigación se desarrollarán respetando los principios éticos fundamentales;
- **ciencia y sociedad:** las actividades de investigación promoverán la igualdad de oportunidades fomentando la participación de las mujeres, e impulsarán el conocimiento divulgando los resultados y consecuencias de la investigación más allá de la comunidad científica de modo que alcance al público general.

El principio fundamental en el que se basan las actividades comunitarias de investigación y desarrollo tecnológico es la igualdad de trato a todos los participantes. Debido a que con frecuencia los presupuestos disponibles no permiten financiar todos los proyectos presentados, es necesario seguir un riguroso proceso de selección. Siempre que los solicitantes satisfagan los criterios administrativos y jurídicos, y que sus propuestas se ajusten a los objetivos del programa, el único criterio de selección es la **calidad de las propuestas**.

Para garantizar un uso eficaz, transparente y equitativo del presupuesto del 6° PM, se comprueba que todos los proyectos reúnen las condiciones establecidas en el Programa Marco y las normas de participación asociadas. Antes de proceder a la evaluación de una propuesta se comprueba que satisface los **criterios de admisibilidad mínimos**, fecha de presentación, carácter transnacional, presentación adecuada de todos los documentos, etc. **No existen cuotas nacionales** a la hora de asignar la financiación del 6° PM.

La Comisión cuenta con la ayuda de grupos de expertos independientes que se seleccionan a partir de una lista abierta elaborada mediante una convocatoria de solicitudes publicada en el *Diario Oficial*. Todas las propuestas se someten a una evaluación científica y técnica a cargo del grupo de expertos. Estos expertos también evalúan los aspectos éticos y socioeconómicos. Para garantizar la imparcialidad de los evaluadores, se garantizan totalmente el anonimato de los solicitantes y la confidencialidad de las propuestas. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, el experto afectado deberá abandonar el grupo.

El capítulo 1 ofrece más información sobre los criterios de evaluación aplicables a los proyectos integrados y las redes de excelencia.

Más información sobre los procedimientos que se aplican a las propuestas

Una vez recibidas, las propuestas se someten a ocho etapas principales:

1. recepción de la propuesta y acuse de recibo;
2. verificación de las condiciones de admisión;
3. evaluación de las propuestas admisibles, teniendo en cuenta sus aspectos socioeconómicos y éticos;
4. informes de evaluación resumidos y recomendaciones;
5. lista de propuestas prioritarias;
6. decisión de rechazo de la propuesta y notificación a los coordinadores del consorcio o bien comprobación financiera y administrativa e inicio de las negociaciones con los participantes;
7. decisión de selección;
8. firma del contrato.

La evaluación se inicia tan pronto como se cierra la convocatoria. En caso de convocatorias permanentemente abiertas se establecerán una serie de fechas de evaluación. Las negociaciones para la firma del contrato se inician dos o tres meses después de que finalice el plazo de la convocatoria. Normalmente los contratos se firman seis u ocho meses después de que finalice dicho plazo. El anticipo (en su caso) se paga 60 días después de la firma del contrato.

Criterios de evaluación

Las propuestas se evalúan de acuerdo con unos criterios claramente establecidos para cada convocatoria (véase el recuadro). Los expertos estudian las propuestas individualmente antes de reunirse como grupo para acordar una clasificación. En esta fase, pueden recomendar que se combinen algunas propuestas similares o de carácter complementario.

Tras la evaluación, la Comisión confecciona una lista de propuestas clasificadas según la puntuación otorgada por los expertos basándose en los criterios establecidos. En general, la Comisión recibe muchas más propuestas de las que puede financiar, por lo que la selección se hace competitiva y la elección final viene determinada únicamente por la **calidad** de los proyectos.

Los contratos del Sexto Programa Marco están **directamente** suscritos por **los contratistas y la Comisión Europea**. Los solicitantes no están obligados en ninguna fase del procedimiento a ponerse en contacto con las autoridades nacionales o regionales. Los Estados miembros sólo desempeñan un papel consultivo que ejercen a través de los comités de programa. También ponen a disposición de los interesados en participar en el 6º PM servicios de información y asistencia.

Aspectos éticos de las propuestas seleccionadas

Cualquier actividad investigadora relacionada con el ser humano, el tejido humano (sobre todo las células madre embrionarias de humanos o el tejido fetal), datos personales o genéticos, y animales, tiene implicaciones éticas. Las propuestas preseleccionadas pueden verse sometidas a un examen ético en cualquier momento y, en caso de que violen los principios éticos fundamentales, quedarían excluidas. Los solicitantes deberán:

- identificar todas las implicaciones éticas asociadas a la investigación propuesta;
- indicar el tratamiento que se dará a dichas implicaciones éticas durante el diseño y la ejecución del proyecto;
- exponer y satisfacer los requisitos legales y éticos relevantes a escala nacional, europea e internacional;
- respetar los principios éticos fundamentales y las normas éticas del Programa Marco.

Los coordinadores deberán proporcionar información detallada sobre cómo se abordarán los aspectos éticos. Los proyectos integrados que tengan implicaciones éticas deberán incluir un apartado específico que detalle cómo se gestionarán. Si surgen cuestiones éticas nuevas, el proyecto integrado también abordará su investigación mediante paquetes de trabajo adecuados.

Para más información sobre cómo abordar las cuestiones éticas, véase:

http://europa.eu.int/comm/research/science-society/ethics/rules_en.html

Propuestas rechazadas

La Comisión rechazará oficialmente cualquier propuesta que se presente fuera de plazo, sea inadmisibles por cuestiones de forma, tenga una calidad inadecuada o no pueda financiarse por limitaciones presupuestarias. La decisión de rechazar la propuesta, junto con los principales motivos en que se base, se comunicarán a los solicitantes.

Criterios generales de evaluación

Los programas marco comunitarios aplican una serie de criterios de evaluación generales:

- pertinencia con respecto a los objetivos del programa específico;
- excelencia científica y tecnológica;
- valor añadido para la Unión Europea, incluida la masa crítica de recursos movilizada, la ambición de los objetivos y el impacto previsto o la contribución a las políticas comunitarias;
- calidad de la propuesta en relación con el uso y la difusión de los resultados, el potencial de innovación y la capacidad de gestionar la propiedad intelectual;
- capacidad de llevar a cabo el proyecto con éxito teniendo en cuenta los recursos, las competencias y la organización.

Los programas de trabajo del programa específico pueden precisar o complementar los criterios mencionados. En la convocatoria y el programa de trabajo correspondientes se describe el conjunto completo de criterios de evaluación.

El rechazo de una propuesta no implica necesariamente que ésta no sea de calidad. Es posible que un proyecto se rechace en favor de otro que se ajusta más a los objetivos del 6º PM o que tiene más méritos de acuerdo con los criterios de evaluación. Naturalmente, la única consecuencia de que la Comisión Europea rechace una propuesta es que no la cofinanciará, pero nada impide a los socios llevar a cabo su proyecto por otros medios.

Propuestas prioritarias

Los coordinadores de las propuestas incluidas en la lista prioritaria serán informados por escrito e invitados a las negociaciones. Sin embargo, esta notificación no constituye un compromiso definitivo que obligue a la Comisión a financiar el proyecto correspondiente.

La Comisión enviará a los solicitantes un informe resumiendo las recomendaciones de los expertos encargados de la evaluación. Asimismo, solicitará a los responsables del proyecto que cumplimenten los formularios de preparación del contrato (CPF), y que presenten datos de tipo administrativo y financiero complementarios y un primer borrador del Anexo I ("descripción del trabajo"), que permitan evaluar los costes en relación con los recursos necesarios y el trabajo realizado.

En esta fase, los participantes deberán asegurarse de que disponen de todos los recursos necesarios para iniciar el proyecto y tomar todas las medidas necesarias para que estos recursos estén a disposición del proyecto durante todo el tiempo que dure éste. La Comisión verificará esta información y, si fuese necesario, protegerá sus intereses, por ejemplo, solicitando una garantía bancaria.

Negociación del contrato

La Comisión puede sugerir cambios en el proyecto inicial basándose en el resultado de la evaluación, o bien proponer la agrupación o combinación de varios proyectos.

En las negociaciones pueden tratarse los aspectos presupuestarios, técnicos, financieros, jurídicos y demás. Una vez finalizada la negociación, la Comisión enviará un contrato al coordinador. El Anexo I definirá el trabajo que se realizará durante el tiempo que dure el proyecto.

Derechos y obligaciones de los participantes

Las principales obligaciones de los contratistas son llevar a cabo el proyecto, presentar los resultados, cumplir las prestaciones contractuales y utilizar y difundir los resultados. Por su parte, la Comisión se compromete a aportar una ayuda económica a la realización del proyecto normalmente, y siempre que se aprueben los informes y las prestaciones contractuales solicitados, sufragando un porcentaje de los costes del proyecto. Las diferentes actividades y socios dentro de un mismo proyecto pueden financiarse aplicando porcentajes diferentes dependiendo de los modelos de informes de costes que apliquen.

Dado que no existen diferentes categorías de participantes, todos los socios poseen los mismo derechos y obligaciones, incluidos los derechos de propiedad intelectual. Únicamente el coordinador asume responsabilidades contractuales adicionales.

Gestión, control e impacto de los proyectos

Los socios tienen que designar a uno de los contratistas como coordinador del proyecto. Como intermediario entre los contratistas y la Comisión, el coordinador asume obligaciones adicionales. Por ejemplo, garantiza que los otros contratistas firman el contrato de manera adecuada, la comunicación con la Comisión, la recepción y distribución de los fondos comunitarios y el mantenimiento de las cuentas del proyecto. En determinadas condiciones se podrá obtener el 100% de la financiación de las actividades de gestión realizadas por el coordinador y otros contratistas.



Los subcontratistas no se consideran participantes en el proyecto. En algunos casos la Comisión puede reembolsar el pago de sus servicios si el trabajo se ha asignado de manera equitativa y transparente. Los subcontratistas no gozan de derechos sobre la propiedad intelectual de los resultados del proyecto. Para más información sobre esta cuestión, consulte el capítulo 1, en el que se abordan los proyectos integrados y las redes de excelencia, y el apartado del capítulo 2 sobre los derechos de propiedad intelectual.

Procedimientos de control

Para que la Comisión pueda controlar la ejecución del contrato y comprobar que se cumplen las condiciones para la obtención de ayudas comunitarias, los participantes presentarán (a través del coordinador) los informes periódicos y el informe final junto con estados de costes de los gastos del proyecto. El personal de la Comisión estudiará estos informes de acuerdo con lo estipulado en el contrato y determinará si la Comisión continúa apoyando el proyecto y de qué manera. Los avances en los conocimientos o los cambios tecnológicos pueden llevar al consorcio, o a la Comisión, a proponer cambios en el proyecto durante su ejecución. Cualquier cambio propuesto por los socios debe contar con la autorización previa de la Comisión. En algunos casos, esta autorización se obtiene de manera tácita si la Comisión no rechaza un cambio propuesto en un plazo de tiempo determinado. Cuando se trata de proyectos integrados y redes de excelencia, el programa de trabajo detallado se actualizará anualmente. Además, la Comisión controlará la utilización de los resultados del proyecto. Los proyectos integrados y las redes de excelencia se someterán a un riguroso control de resultados que incluya revisiones anuales y una evaluación final del impacto del proyecto en el fortalecimiento de la competitividad de la Unión Europea y en la satisfacción de necesidades sociales. También se realizarán revisiones intermedias o “hitos” que podrían cuestionar la continuidad del proyecto.

La Comisión puede recurrir a expertos independientes en todas las fases de este procedimiento de control así como llevar a cabo auditorías científicas, financieras o tecnológicas más concretas.

Pagos

La Comisión aportará una contribución financiera que consistirá en el pago de los gastos admisibles de los contratistas y que estará sujeta a la aprobación de sus informes. El contratista especificará el importe máximo de la ayuda comunitaria de acuerdo con el trabajo previsto por actividad y socio. El consorcio gozará de un grado de libertad considerable para gestionar sus propios asuntos financieros.

Los contratos con los solicitantes que se acojan a los nuevos instrumentos deberán adjuntar el Anexo I en el que figurará el plan de ejecución detallado que se haya acordado (para los proyectos integrados) o el programa conjunto de actividades (para las redes de excelencia) para los primeros 18 meses del proyecto, más un plan financiero indicativo asociado en el que constará una estimación de los costes de cada participante durante el período, desglosado por tipo de actividad. Los planes de ejecución y los programas conjuntos de actividades se actualizan anualmente.

Monografía del 6° PM. Proyecto integrado

Conceptos innovadores de vehículos modulares para un sistema de ferrocarril europeo integrado

El panorama empresarial de la agenda estratégica de investigación ferroviaria del ERRAC exige importantes mejoras de rendimiento ante la creciente demanda generalizada de transporte. Las redes ferroviarias europeas deben contar, por norma, con material rodante interoperable, asequible y atractivo. Inicialmente, este proyecto se centró en locomotoras y trenes de pasajeros capaces de alcanzar y superar velocidades de 200 km/h. A medida que avanza el trabajo, los socios esperan ampliar sus actividades a otros tipos de material rodante, aplicables a redes interoperables tanto convencionales como de alta velocidad.

CAPÍTULO 4

¿CUÁLES SON LAS PRIORIDADES TEMÁTICAS DEL 6º PM?

- Ciencias de la vida, genómica y biotecnología aplicadas a la salud
- Tecnologías de la sociedad de la información
- Nanotecnología y nanociencias, materiales multifuncionales basados en el conocimiento, nuevos procesos y dispositivos de producción
- Aeronáutica y espacio
- Calidad y seguridad de los alimentos
- Desarrollo sostenible, cambio planetario y ecosistemas
- Los ciudadanos y la gobernanza en una sociedad basada en el conocimiento



Capítulo 4

Ciencias de la vida, genómica y biotecnología aplicadas a la salud

El objetivo de las actividades dentro de este campo es ayudar a Europa a explotar, mediante un esfuerzo integrador de investigación, los resultados de los avances en la descodificación de los genomas de los organismos vivos, especialmente en beneficio de la salud pública y de los ciudadanos, así como reforzar la competitividad de la industria biotecnológica europea. En el campo de las aplicaciones, se hará hincapié en las investigaciones destinadas a plasmar en aplicaciones los conocimientos básicos (“enfoque traslacional”), a fin de posibilitar un avance real, sostenido y coordinado de la medicina a nivel europeo, y de mejorar la calidad de vida.

Las acciones que lleve a cabo la Comunidad con este fin se referirán a los aspectos siguientes:

Genómica avanzada y sus aplicaciones a la salud

Conocimientos fundamentales e instrumentos básicos en genómica funcional en todos los organismos:

- expresión de genes y proteómica;
- genómica estructural;
- genómica comparativa y genética de poblaciones;
- bioinformática; y
- planteamientos genómicos funcionales multidisciplinares de los procesos biológicos básicos.

Aplicación de los conocimientos y las tecnologías de la genómica y la biotecnología al campo de la salud:

- plataformas tecnológicas aplicables a los nuevos instrumentos de diagnóstico, prevención y terapéutica (incluidos los planteamientos farmacogenómicos, la investigación sobre células madre y los métodos alternativos a los ensayos con animales).

Lucha contra las principales enfermedades

Planteamiento de los conocimientos y las tecnologías de la genómica médica orientado a la aplicación, incluido, en su caso, el uso de la genómica animal y vegetal, principalmente en los campos siguientes:

- lucha contra la diabetes, las enfermedades del sistema nervioso (tales como la enfermedad de Alzheimer, la enfermedad de Parkinson y la nueva variante de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob y, si procede, las enfermedades mentales), las enfermedades cardiovasculares y las enfermedades raras;
- lucha contra la resistencia a los antibióticos y otros medicamentos; y
- estudio del desarrollo humano, del cerebro y del proceso de envejecimiento.

Se aplicará un planteamiento más amplio, no limitado a la genómica y a otros ámbitos de la investigación básica, en relación con:

- el cáncer, centrándose en el desarrollo de estrategias orientadas al paciente, desde la prevención al diagnóstico y el tratamiento, incluidos tres componentes interrelacionados:
- el desarrollo de las redes e iniciativas necesarias para coordinar las actividades nacionales de investigación;
- el apoyo a la investigación clínica destinada a validar intervenciones nuevas y mejores;
- el apoyo a la investigación “traslacional”.
- la lucha contra las tres enfermedades infecciosas relacionadas con la pobreza (el sida, el paludismo y la tuberculosis), que son objeto de una acción prioritaria dentro del control de las enfermedades a escala comunitaria e internacional.

Para más información:

<http://europa.eu.int/comm/research/fp6/p1/>

<http://www.cordis.lu/rttd2002/fp-activities/genomics.htm>



Entrevista: ¿Un futuro sano para las ciencias biológicas?

A lo largo de la historia, Europa ha sido un crisol para el desarrollo de ideas innovadoras. La investigación sobre el genoma, junto con otros planteamientos convencionales de eficacia probada, constituye un buen ejemplo de ello. Este tipo de investigación abrirá nuevos campos del conocimiento y creará oportunidades sin precedentes para mejorar la salud humana y estimular la actividad económica e industrial. El Dr. Manuel Hallen de la Comisión Europea, Jefe de Unidad responsable del campo denominado "Genómica fundamental" de la primera prioridad temática del 6º PM, "Genómica y biotecnología aplicadas a la salud", considera que la investigación postgenómica debe llevar a muchas aplicaciones en una serie de sectores relacionados con la salud, especialmente en lo que se refiere al desarrollo de nuevos tratamientos e instrumentos de diagnóstico para combatir enfermedades no controladas. "Este campo temático prioritario", afirma el Dr. Hallen, "estimulará y sostendrá la investigación básica multidisciplinaria para explotar todo el potencial que ofrece la información sobre el genoma".

Se pondrá énfasis en traducir los conocimientos básicos en aplicaciones, concepto que denomina "investigación traslacional". Se trata de crear un entorno en el que se produzca un progreso real y coherente de la medicina que mejore la calidad de vida. "Este campo temático prioritario fomentará igualmente la implantación y el desarrollo de la estrategia sanitaria de la Comunidad Europea", añade el Dr. Hallen.

Pero el Dr. Hallen es realista y reconoce que la Comisión se enfrenta a algunos retos difíciles dentro del 6º PM y, en concreto, en esta prioridad temática. Uno de ellos es el hecho de que Europa esté compuesta de diferentes países, con diferentes lenguas e historias, así como de diversos sistemas nacionales de investigación; de ahí que se necesite tiempo para adaptarse y avanzar hacia unas normas europeas.

En cuanto a la inversión en investigación, afirma que: "Actualmente, Europa no invierte lo suficiente en investigación debido a una grave falta de coherencia entre los trabajos nacionales y europeos". Por iniciativa del Comisario Philippe Busquin, los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron en la cumbre de Lisboa de marzo de 2000 que la inversión en I+D debía aumentarse a fin de aproximarse al 3% del PIB para 2010, a partir del 1,9% en 2000 (COM(2002) 499 final, 11.9.2002).

El Dr. Hallen también constata mejoras en la capacidad europea de transformar la I+D en productos y servicios "reales", lo cual constituye un paso adelante importante y una cuestión vital que debe tratar el 6º PM. Finalmente, destaca que las carreras científicas tienen que hacerse más atractivas para los jóvenes si se quiere que estas cuestiones se traten adecuadamente, problema que se cita frecuentemente en anteriores programas marco de la Comisión, problema que se cita frecuentemente en anteriores programas marco de la Comisión.

Tecnologías de la sociedad de la información

El objetivo de las actividades dentro de este campo, de conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa y los objetivos de la iniciativa e-Europe, es estimular en Europa tanto el desarrollo de equipo y programas informáticos como las aplicaciones vitales para la construcción de la sociedad de la información, a fin de reforzar la competitividad industrial europea y brindar a los ciudadanos de todas las regiones de la Unión la posibilidad de aprovechar al máximo los avances de la sociedad del conocimiento. La concentración en la futura generación de TSI permitirá poner las aplicaciones y servicios de las TSI al alcance de todos, así como desarrollar una próxima generación de tecnologías más centrada en el usuario.

Las acciones emprendidas se referirán a las prioridades tecnológicas siguientes:

Investigación de carácter integrador sobre campos tecnológicos de interés prioritario para los ciudadanos y las empresas.

Como complemento y continuación de los progresos previstos en el desarrollo de las tecnologías de base, investigaciones destinadas a aportar soluciones a los principales retos sociales y económicos a los que debe hacer frente una sociedad del conocimiento en vías de formación, incluyendo las consecuencias que se derivan para el trabajo y el entorno laboral, centrándose, para ello, en:

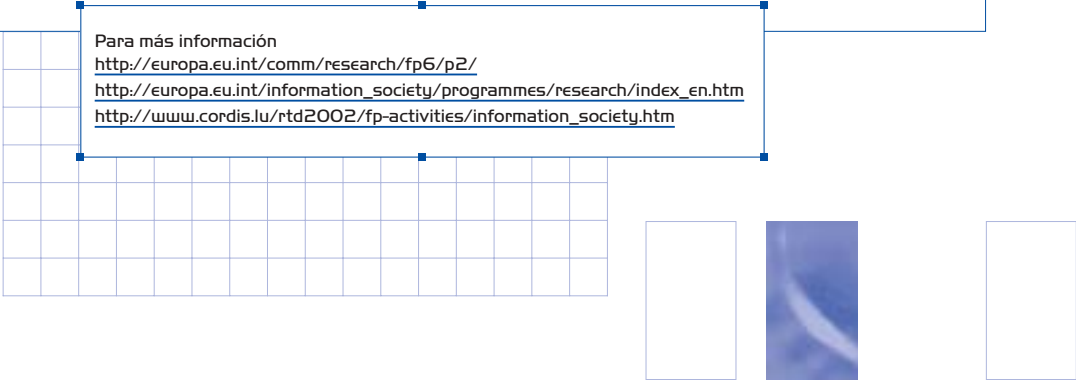
- la investigación sobre tecnologías que aborden los principales problemas de seguridad que plantea el mundo “digital” y respondan a la necesidad de asegurar los derechos y el respeto de su intimidad;
- los sistemas de “entorno inteligente” que permitan el acceso a la sociedad de la información a todas las personas, independientemente de su edad o situación (como una discapacidad u otra circunstancia determinada), así como los sistemas interactivos e inteligentes aplicados a la salud, la movilidad, la seguridad, el ocio, el turismo, el acceso al patrimonio cultural y su conservación, y el medio ambiente;
- el comercio electrónico y móvil, así como las tecnologías que refuercen la seguridad de las transacciones y de las infraestructuras, los nuevos instrumentos y nuevos métodos de trabajo, las tecnologías para la enseñanza (como el aprendizaje con apoyo de medios electrónicos) y los sistemas de gestión del conocimiento en las empresas y de gestión integrada de las mismas, y los sistemas electrónicos al servicio de la administración pública, teniendo en cuenta las necesidades de los consumidores; y
- las plataformas y los sistemas distribuidos a gran escala, comprendidos los sistemas a base de mallas denominadas GRIDS (global resources information database) que permitan aportar soluciones eficaces a problemas complejos en campos como el medio ambiente, la energía, la salud, el transporte y el diseño industrial.

Infraestructuras de comunicación y tratamiento de la información

Infraestructuras de comunicación de banda ancha, móviles, inalámbricas y ópticas, y tecnologías informáticas y de software que resulten fiables, ampliamente aplicables y adaptables a las crecientes necesidades de aplicaciones y servicios. El trabajo se centrará en:

- la nueva generación de sistemas y redes de comunicaciones móviles y sin hilos; los sistemas de comunicación por satélite; las tecnologías completamente ópticas; la integración y gestión de redes de comunicaciones, incluidas soluciones de red interoperables; y las tecnologías de refuerzo de la capacidad necesarias para el desarrollo de sistemas, infraestructuras y servicios, especialmente para aplicaciones audiovisuales; se trabajará también para desarrollar la nueva generación de Internet;
- la arquitectura de las tecnologías de los sistemas lógicos, los sistemas distribuidos e integrados que presten apoyo al desarrollo de servicios multifuncionales y complejos en los que participen múltiples agentes, y la ingeniería y el control de sistemas complejos a gran escala que aporten fiabilidad y solidez.

Para más información
<http://europa.eu.int/comm/research/fp6/p2/>
http://europa.eu.int/information_society/programmes/research/index_en.htm
http://www.cordis.lu/rtd2002/fp-activities/information_society.htm



Componentes y microsistemas

Componentes miniaturizados y de bajo coste basados en materiales nuevos y con mayores funcionalidades.

El trabajo en este terreno debe centrarse en:

- la concepción y la producción de componentes nano, micro y optoelectrónicos y fotónicos, incluidos los que se utilizan para almacenar información, ampliando los límites de la miniaturización y minimizando los costes y el consumo de energía de los componentes microelectrónicos y de microsistemas, y teniendo en cuenta el impacto medioambiental de los sistemas de las TSI;
- la nanoelectrónica, las microtecnologías, los sistemas de visualización y los microsistemas, y la investigación multidisciplinaria sobre nuevos materiales y dispositivos cuánticos; y los nuevos conceptos y modelos de tratamiento de la información.

Gestión de la información e interfaces

Investigaciones sobre herramientas e interfaces de gestión de la información que permitan interacciones más fáciles en todas partes y en cualquier momento con los servicios y las aplicaciones basadas en el conocimiento. El trabajo en este terreno debe centrarse en:

- los sistemas de representación y de gestión del conocimiento basados en el contexto y la semántica, comprendidos los sistemas cognitivos, así como los instrumentos de creación, organización, navegación, obtención, uso compartido, conservación y difusión de contenido digital;
- las interfaces multisensoriales capaces de comprender e interpretar la expresión natural del hombre a través de la palabra, el gesto y los diferentes sentidos; y los entornos virtuales y los sistemas plurilingüísticos y multiculturales indispensables para la construcción de la sociedad del conocimiento a escala europea.

Entrevista: La importancia de las TSI

La segunda prioridad temática del 6º PM, las tecnologías de la sociedad de la información (TSI), puede sonar ampulosa, pero su sentido está muy claro. Por una parte, combina los mundos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y, por otra, introduce el concepto de "sociedad" para destacar que la investigación y el desarrollo tecnológico (IDT) no operan en el vacío sino que inciden en el tejido social.

Gérard Comyn, que coordina las actividades de las TSI en el 6º PM, explica que: "El progreso en las TSI es esencial para afrontar retos sociales importantes como la salud, las personas con necesidades especiales, el aprendizaje, etc., pero también retos económicos". Las TSI refuerzan la capacidad europea de crear "una sociedad basada en el conocimiento", tal como se acordó en los Consejos de Lisboa, Estocolmo y Sevilla. Comyn considera también que la competitividad industrial depende en gran medida de los avances en las TSI. Como prueba cita algunas estadísticas: "Este sector es actualmente uno de los más importantes de la economía, con un volumen de negocios anual de 2.000 millones de euros y más de 12 millones de empleos en Europa".

Las TSI también prestan apoyo a otros campos de investigación, como la genómica y la biotecnología, la física y las ciencias de los materiales, y, además, ayudan a los investigadores a colaborar, virtualmente o en persona, lo cual, su vez, hace frente al problema de la fragmentación de la investigación entre los distintos Estados miembros. Como modelo del tipo de beneficios que pueden esperarse de las TSI cita a Finlandia. "La experiencia muestra que sólo un esfuerzo sostenido y adecuado de investigación sobre las TSI puede lograr el impacto deseado. En Europa, el esfuerzo de países como Finlandia es un ejemplo muy claro de los beneficios que reporta la inversión en las TSI". En este país, las TSI han sido una prioridad de la investigación durante más de 30 años y la inversión en IDT en este campo es la más alta del mundo en porcentaje del PIB.

Al preguntársele qué proyectos espera que se concreten a partir de la prioridad temática de las TSI, Comyn señala que la Dirección General de la Sociedad de la Información está muy satisfecha con la respuesta a la convocatoria de manifestaciones de interés (MI) de 2002. Pero subraya que "No esperamos proyectos concretos a partir de este ejercicio. En cambio, tenemos que comprender mejor cómo los interesados han reaccionado ante los nuevos instrumentos, cómo los utilizan para convertir sus ideas en proyectos integrados o redes de excelencia". Con más de 3.000 manifestaciones de interés presentadas, queda demostrado el gran interés suscitado. "Hay también nuevos participantes, lo cual es muy alentador para las TSI", afirma Gérard Comyn. "Este ejercicio de manifestaciones de interés ayudará a preparar la primera convocatoria del 6º PM". El plan es llevar a término una campaña de información intensiva para despejar cualquier malentendido a que puedan dar lugar las nuevas actividades de las TSI del 6º PM.

Nanotecnología y nanociencias, materiales multifuncionales basados en el conocimiento, nuevos procesos y dispositivos de producción

El objetivo de las actividades en este campo es ayudar a Europa a dotarse de la masa crítica de capacidad necesaria para desarrollar y explotar las tecnologías punteras aplicables a los productos, servicios y procedimientos de fabricación de los años venideros, basados esencialmente en el conocimiento, especialmente con vistas a una mayor eficacia ecológica y una mayor reducción de las emisiones de sustancias nocivas al medio ambiente.

Nanotecnologías y nanociencias

- investigación interdisciplinaria a largo plazo para la comprensión de los fenómenos, el dominio de los procesos y el desarrollo de instrumentos de investigación;
- arquitecturas supramoleculares y macromoléculas;
- nanobiotecnologías;
- técnicas de ingeniería a escala nanométrica para la creación de materiales y componentes;
- desarrollo de dispositivos e instrumentos de manipulación y control; y
- aplicaciones en campos como la sanidad, la química, la energía y el medio ambiente.

Materiales multifuncionales basados en el conocimiento

- desarrollo de los conocimientos fundamentales;
- tecnologías asociadas a la producción y transformación, incluido el procesamiento de materiales multifuncionales basados en el conocimiento y de biomateriales; e
- ingeniería de apoyo.

Nuevos procedimientos y dispositivos de producción

- desarrollo de nuevos procedimientos y sistemas de fabricación flexibles e inteligentes que integren los avances de las tecnologías de fabricación virtual, incluida la simulación, los sistemas interactivos de ayuda a la decisión, la ingeniería de alta precisión y la robótica innovadora;
- investigaciones sistémicas necesarias para gestionar los residuos de forma sostenible y controlar los riesgos de la producción y la fabricación, incluidos los bioprocesos, con objeto de reducir el consumo de recursos primarios y disminuir la contaminación; y
- desarrollo de nuevos conceptos que optimicen el ciclo de vida de los sistemas, productos y servicios industriales.

Para más información

<http://europa.eu.int/comm/research/fp6/p3/>

<http://www.cordis.lu/rttd2002/fp-activities/nanotechnologies.htm>

<http://www.cordis.lu/ist/fetnid.htm> (en IST)

<http://europa.eu.int/comm/research/growth/gcc/ga01.html>

(Programa Growth)



Entrevista: Pequeñas pero con mucho futuro

“Nanotecnologías y nanociencias, materiales funcionales basados en el conocimiento, y nuevos procesos y dispositivos de producción” puede no ser el más memorable de los títulos, pero, para el Jefe de Unidad de la Comisión, Hervé Péro, esta prioridad temática del 6º PM es un medio crucial para avanzar hacia una sociedad sostenible. “El modelo actual de producción y consumo no es sostenible”, afirma Péro. “Tenemos que avanzar hacia una manera más sostenible de producir y consumir. Para ello, tenemos que reducir la cantidad de materiales y energía consumidos, y los recursos necesarios para fabricar y utilizar productos. Si podemos también desarrollar una producción más basada en el conocimiento, seremos, al mismo tiempo, más ecológicos, más seguros y más conscientes de los problemas de calidad y productividad, lo cual tendrá un “impacto positivo” en el medio ambiente, así como en las personas y la economía”.

“La nanotecnología nos da la oportunidad de plantearnos los métodos de producción de manera diferente”. “Además, los materiales multifuncionales e inteligentes ofrecen muchas oportunidades de desarrollar nuevos tipos de productos. Hay que encontrar soluciones industriales totalmente nuevas mediante la integración de todas las tecnologías necesarias, a fin de concebir productos y procesos que estén más basados en el conocimiento y más orientados a la calidad, y que, al mismo tiempo, consuman muchos menos recursos”.

Hervé Péro señala que los proyectos importantes dentro de este tema se seleccionarían estudiando y validando soluciones innovadoras a los retos del desarrollo sostenible. Podría tratarse de proyectos “emblemáticos” para la modernización de la industria y la mejora de la calidad de vida, relacionados con objetivos a largo plazo, como la “nanofabricación de los productos del mañana”, “la fabricación limpia, segura e inteligente del futuro”, “los nuevos sensores y sistemas de control para la seguridad de las personas”, “las tecnologías industriales al servicio de la salud”, “el edificio inteligente”, etc., ejemplos, todos ellos, de “cuestiones convergentes” de tipo multidisciplinario que pueden abordarse de manera más eficaz a nivel europeo.

Aeronáutica y espacio

El objetivo de las actividades en este campo es doble: por una parte, fortalecer las bases científicas y tecnológicas de la industria aeronáutica y espacial europea integrando sus trabajos de investigación y alentándola a que sea más competitiva a nivel internacional, y, por otra parte, ayudar a explotar el potencial europeo de investigación en este sector para mejorar la seguridad y la protección del medio ambiente.

Aeronáutica

En materia de investigación aeronáutica, incluidos los sistemas de transporte aéreo, la actuación de la Comunidad abarcará las actividades de investigación y desarrollo tecnológico necesarias para:

- reforzar la competitividad de la industria europea en lo que se refiere a aeronaves civiles, motores y equipos;
- reducir el impacto medioambiental de la aviación mediante la disminución del consumo de combustible, de las emisiones de CO₂ y NO_x y de otros contaminantes químicos, y de la contaminación acústica;
- reforzar la seguridad de los aparatos en un contexto de aumento importante del tráfico aéreo; y
- aumentar la capacidad y la seguridad del sistema de transporte aéreo, en apoyo del "Cielo único europeo" (sistemas de control y de gestión del tráfico aéreo).

Espacio

En estrecha coordinación con la Agencia Espacial Europea (AEE), los demás organismos espaciales, los centros de investigación y la industria, y con el fin de lograr una mayor coherencia de las inversiones necesarias, que son cuantiosas, la actuación de la Comunidad se concentrará en:

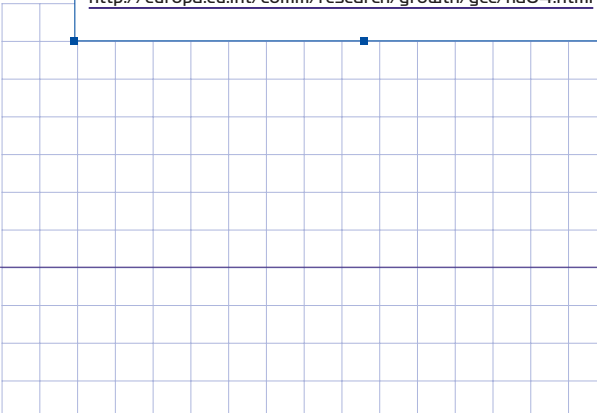
- la investigación sobre sistemas y servicios de información basados en satélites, para el proyecto Galileo de navegación por satélite;
- la investigación de sistemas basados en satélites, de interés para la iniciativa GMES ("vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad"), teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios; y
- las investigaciones avanzadas necesarias para la integración del segmento espacial y del segmento terrestre en el campo de las comunicaciones.

Para más información

<http://europa.eu.int/comm/research/fp6/p4/>

<http://www.cordis.lu/rtd2002/fp-activities/aeronautics.htm>

<http://europa.eu.int/comm/research/growth/gcc/ka04.html>



Calidad y seguridad de los alimentos

El objetivo de las actividades dentro de este campo es ayudar a establecer las bases científicas y tecnológicas integradas necesarias para el desarrollo de una cadena, respetuosa del medio ambiente, de producción y distribución de alimentos más seguros, sanos y variados, incluidos los productos de la pesca, y para controlar los riesgos relacionados con la alimentación, apoyándose especialmente en los instrumentos de la biotecnología y teniendo en cuenta los resultados de la investigación postgenómica, así como para controlar los riesgos para la salud derivados de los cambios del medio ambiente.

La actuación de la Comunidad Europea cubrirá las investigaciones, incluida, en su caso, la investigación postgenómica, relacionadas con diferentes aspectos del control de los riesgos para la salud y de las relaciones entre la salud y la alimentación:

- métodos de producción y transformación más seguros y respetuosos del medio ambiente, y productos alimenticios y alimentación animal más sanos, nutritivos, funcionales y variados, basados en sistemas como el de la producción integrada, la agricultura con menos insumos, incluida la agricultura biológica, y el recurso a la botánica, la zoología y las biotecnologías;
- epidemiología de las enfermedades y las alergias relacionadas con la alimentación, incluida la influencia de la dieta en la salud de los niños y los métodos para el análisis de las causas de alergias relacionadas con los alimentos;
- influencia que ejercen en la salud los alimentos, por ejemplo, los nuevos productos, los productos derivados de la agricultura ecológica, los alimentos funcionales, los productos que contengan organismos modificados genéticamente y los derivados de los avances recientes de la biotecnología;
- procedimientos de "rastreadibilidad" a lo largo de toda la cadena de producción, por ejemplo en el caso de los organismos modificados genéticamente, comprendidos los basados en los avances recientes de la biotecnología;
- métodos de análisis, detección y control de contaminantes químicos y de microorganismos patógenos ya conocidos o de reciente aparición (como virus, bacterias, levaduras, hongos, parásitos y nuevos agentes del tipo priones, incluyendo el desarrollo de pruebas de diagnóstico ante-mortem para la EEB y la tembladera);
- efectos en la salud humana de la alimentación animal, incluidos los productos que contengan organismos modificados genéticamente y la utilización para dicha alimentación de subproductos de orígenes diversos; y
- riesgos medioambientales (químicos, biológicos y físicos) para la salud relacionados con la cadena alimenticia, y exposiciones combinadas de sustancias autorizadas, incluidas las repercusiones de catástrofes ecológicas locales y de la contaminación en la seguridad de los alimentos, poniendo énfasis en los riesgos acumulativos, las vías de transmisión al hombre, los efectos a largo plazo y la exposición a dosis débiles, así como las repercusiones en los grupos especialmente vulnerables, sobre todo en los niños.

Para más información

<http://europa.eu.int/comm/research/fp6/p5/>

http://www.cordis.lu/rttd2002/fp-activities/food_safety.htm

http://europa.eu.int/comm/research/agriculture/index_en.html

Desarrollo sostenible, cambio planetario y ecosistemas

El objetivo de las acciones en este campo es fortalecer la capacidad científica y tecnológica de Europa de manera que pueda conseguir un desarrollo sostenible, tal como puso de relieve el Consejo Europeo de Gotemburgo, integrando sus objetivos medioambientales, económicos y sociales, con particular referencia a las energías renovables y al transporte, así como a la gestión sostenible de los recursos terrestres y marinos europeos. Estas actividades deben permitir a los Estados miembros, a los países candidatos a la adhesión asociados y a otros países asociados contribuir significativamente a los trabajos internacionales destinados a comprender y controlar el cambio planetario y a preservar el equilibrio de los ecosistemas.

Los esfuerzos de IDT de la Comunidad se concentrarán en actividades dentro de los campos siguientes:

Sistemas de energía sostenibles

A corto y medio plazo, especialmente en el entorno urbano:

- energía limpia, en particular fuentes de energía renovables y su integración en el sistema energético, incluidos el almacenamiento, la distribución y la utilización;
- ahorro de energía y eficiencia energética, incluidos el ahorro y la eficiencia que deberán lograrse gracias a la utilización de materias primas renovables; y
- combustibles alternativos para motores.

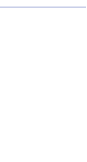
A medio y largo plazo:

- pilas de combustible, incluidas sus aplicaciones;
- nuevas tecnologías de vectores, transporte y almacenamiento de energía a escala europea, en particular la tecnología del hidrógeno;
- conceptos nuevos y avanzados en tecnologías de energías renovables con significativo potencial energético en el futuro que requieran esfuerzos de investigación a largo plazo; y
- eliminación del CO₂ procedente de instalaciones que consumen combustibles fósiles de forma más limpia.

Transporte de superficie sostenible

Desarrollo de sistemas y medios de transporte de pasajeros y carga respetuosos del medio ambiente, seguros y competitivos, y transporte urbano limpio mediante el uso racional del automóvil en las ciudades:

- nuevas tecnologías y conceptos para el transporte de superficie, urbano y de carretera, incluidos nuevos sistemas de propulsión e integración de las pilas de combustible con fines de transporte; y
- diseño avanzado y técnicas de producción que den lugar a una mejora de la calidad, la seguridad, la reciclabilidad, la comodidad y la relación coste-eficacia.



Aumento de la eficacia y la competitividad del transporte ferroviario y marítimo, dando respuesta a la cuestión de la interoperabilidad de los modos de transporte y garantizando un transporte de pasajeros y carga inteligente y seguro:

- reequilibrio e integración de diferentes modos de transporte, en particular en el contexto urbano y regional, incluidos nuevos sistemas para la gestión de la movilidad y la logística de los transportes, con el consiguiente aumento de la eficacia del transporte ferroviario y marítimo (por ejemplo, fomentando la intermodalidad y la interoperabilidad); y
- mejora de la seguridad, evitando la congestión del tráfico (en particular en las zonas urbanas), gracias a la integración de soluciones electrónicas e informáticas innovadoras y a la utilización de sistemas avanzados de navegación por satélite y de soluciones telemáticas.

Cambio planetario y ecosistemas

La actuación de la Comunidad tratará prioritariamente de los aspectos siguientes:

- repercusiones y mecanismos de las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos de cualquier origen, incluidos los derivados del abastecimiento energético, del transporte y de la agricultura, en el clima, en el agotamiento de la capa de ozono y en los “sumideros” de carbono (océanos, bosques y suelos), en particular para mejorar la previsión y evaluar opciones paliativas;
- ciclo del agua, incluidos aspectos relacionados con los suelos;
- comprensión de la biodiversidad marina y terrestre, funciones de los ecosistemas marinos, protección de los recursos genéticos, gestión sostenible de los ecosistemas terrestres y marinos y sus interacciones con las actividades humanas;
- mecanismos de la desertización y de las catástrofes naturales;
- estrategias para la gestión sostenible de las tierras, incluyendo la gestión integrada de zonas costeras (GlZC) y conceptos integrados para el aprovechamiento diversificado de los recursos agrícolas y forestales, así como la cadena integrada de la actividad forestal-maderera; y
- previsión y modelización operativas, incluidos los sistemas de observación del cambio climático mundial.

La investigación realizada en este apartado se complementará desarrollando métodos avanzados de evaluación de riesgos y métodos de valoración de la calidad medioambiental, incluida la investigación prenormativa pertinente sobre medición y realización de pruebas a tales efectos.

Para más información

<http://europa.eu.int/comm/research/fp6/p6/>

http://www.cordis.lu/rtd2002/fp-activities/sustainable_development.htm

Los ciudadanos y la gobernanza en una sociedad basada en el conocimiento

El objetivo de estas actividades es movilizar mediante un esfuerzo coherente los recursos europeos de investigación, en toda su riqueza y diversidad, en ciencias económicas, políticas, sociales y humanas, a fin de comprender y afrontar los problemas ligados al surgimiento de la sociedad del conocimiento y las nuevas formas de relación, por una parte, entre los ciudadanos y, por otra, entre estos y las instituciones.

La actuación de la Comunidad se concentrará en los temas siguientes:

La sociedad del conocimiento y la cohesión social

- investigación en relación con los objetivos establecidos por el Consejo Europeo de Lisboa y los Consejos posteriores, y en particular análisis sistemático de los mejores métodos para mejorar la producción, transmisión y utilización del conocimiento en Europa;
- opciones para el desarrollo de una sociedad del conocimiento al servicio de los objetivos de la Unión destacados en los Consejos Europeos de Lisboa, Niza y Estocolmo, especialmente en lo que se refiere a la mejora de la calidad de vida, la política social, laboral y de empleo, la formación permanente, y el fortalecimiento de la cohesión social y el desarrollo sostenible, teniendo muy en cuenta los distintos modelos sociales existentes en Europa y los aspectos relacionados con el envejecimiento de la población; y
- variedad de las dinámicas y vías de transición hacia la sociedad del conocimiento a los niveles local, nacional y regional.

Ciudadanía, democracia y nuevas formas de gobernanza, en particular en el contexto de una mayor integración y mundialización, y desde la perspectiva de la historia y el patrimonio cultural

- consecuencias de la integración europea y de la ampliación de la Unión para la democracia, la noción de legitimidad y el funcionamiento de las instituciones de la Unión, mediante una mejor comprensión de las instituciones sociales y políticas en Europa y de su evolución histórica;
- investigación sobre la redefinición de los ámbitos de competencia y de responsabilidad, y sobre la relación entre éstos y las nuevas formas de gobernanza;
- cuestiones relacionadas con la resolución de conflictos y el restablecimiento de la paz y la justicia, incluida la salvaguardia de los derechos fundamentales; y
- surgimiento de nuevas formas de ciudadanía y de identidad cultural, formas e impacto de la integración y la diversidad cultural en Europa; diálogo social y cultural con la intervención tanto de Europa y como del resto del mundo.

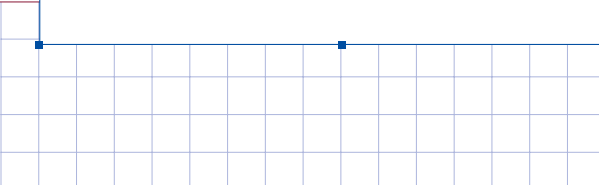
En el plano operativo, la actuación de la Comunidad se concentrará en el apoyo:

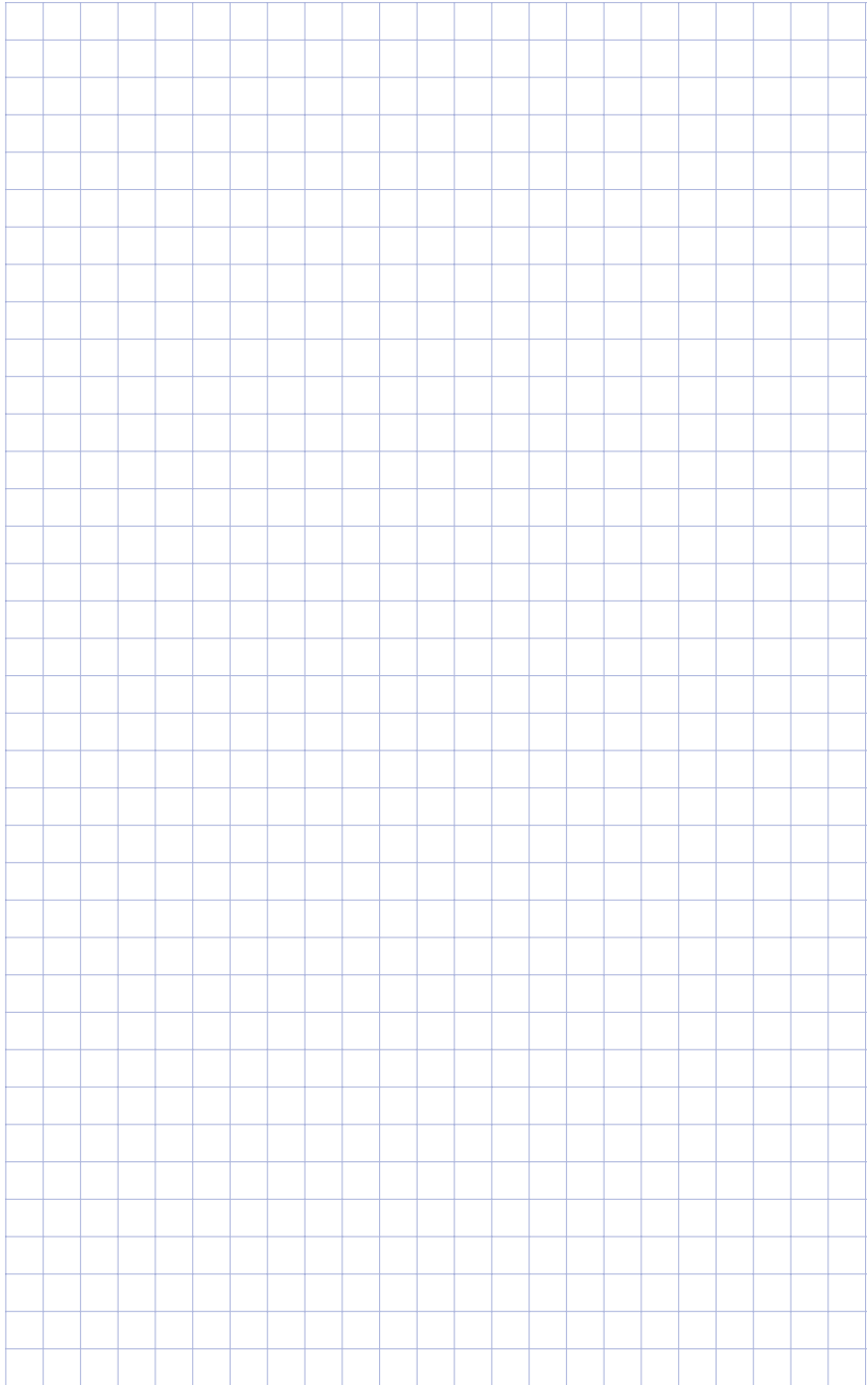
- a investigaciones y estudios comparados transnacionales, y al desarrollo coordinado de estadísticas y de indicadores cualitativos y cuantitativos;
- a investigaciones interdisciplinarias en apoyo de políticas públicas; y
- a la constitución y explotación a escala europea de infraestructuras de investigación y de bases de datos y de conocimientos.

Para más información

<http://europa.eu.int/comm/research/fp6/p7/>

http://www.cordis.lu/rtd2002/fp-activities/citizens_governance.htm





CAPÍTULO 5

¿CUÁLES SON LAS OTRAS PRIORIDADES TEMÁTICAS DEL 6º PM?

- Actividades específicas que abarcan un campo de investigación más amplio
 - Apoyo a las políticas y previsión de las necesidades científicas y tecnológicas
 - Actividades horizontales de investigación con participación de las PYME
 - Medidas específicas de apoyo a la cooperación internacional
 - El Centro Común de Investigación

- Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación
 - Investigación e innovación
 - Recursos humanos y movilidad
 - Infraestructuras de investigación
 - Ciencia y sociedad

- Fortalecimiento de las bases del EEI
 - Actividades de coordinación
 - Desarrollo coherente de las políticas de innovación e investigación en Europa

- Prioridades de Euratom
 - Campos temáticos prioritarios de investigación
 - Fusión termonuclear controlada
 - Gestión de residuos radiactivos
 - Protección contra las radiaciones
 - Otras actividades en el ámbito de las tecnologías y la seguridad nucleares



Capítulo 5

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE ABARCAN UN CAMPO DE INVESTIGACIÓN MÁS AMPLIO

Apoyo a las políticas y previsión de las necesidades científicas y tecnológicas

Estas actividades garantizarán que se lleve a cabo de manera eficaz y flexible la investigación esencial para el logro de los objetivos fundamentales de la Comunidad, respaldando la formulación y aplicación de las políticas comunitarias, y explorando oportunidades y problemas científicos nuevos e incipientes, cuando estas necesidades no pueda satisfacerse dentro de las prioridades temáticas.

Una característica común a todas ellas es que se llevarán a cabo con una perspectiva multianual teniendo directamente en cuenta las necesidades y puntos de vista de los principales interesados. En principio, se ejecutarán en conjunción con un mecanismo de programación anual, mediante el cual se determinarán prioridades concretas, correspondientes a las necesidades detectadas y a los objetivos indicados anteriormente.

Investigación orientada a las políticas

Las actividades de investigación de este capítulo están al servicio de las necesidades científicas y tecnológicas de las políticas comunitarias, respaldando su formulación y aplicación, y teniendo en cuenta también los intereses de los futuros miembros de la Comunidad y de los países asociados.

Estas actividades requieren una definición flexible orientada a políticas generales, así como acciones y métodos específicos de intervención que deberán complementar las prioridades temáticas y coordinarse en el contexto global del Programa Marco.

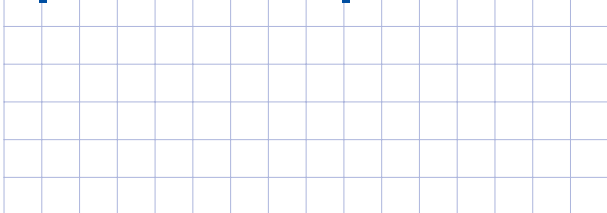
Por consiguiente, incluirán temas relacionados con las prioridades temáticas, pero que son difíciles de definir a partir de un planteamiento exclusivamente científico. Se velará por que exista una adecuada división del trabajo y sinergia entre estas actividades y las acciones directas del Centro Común de Investigación orientadas a las necesidades de las políticas comunitarias (véase más adelante).

Los sectores que deben recibir apoyo son los siguientes:

- la Política Agrícola Común (PAC) y la Política Pesquera Común (PPC);
- el desarrollo sostenible, en particular los objetivos de la actuación comunitaria en materia de medio ambiente, transporte y energía;
- otras políticas comunitarias, a saber, sanidad, desarrollo regional, comercio, ayuda al desarrollo, mercado interior y competitividad, política social y empleo, educación y formación, cultura, igualdad entre los sexos, protección del consumidor, creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia, y relaciones exteriores, incluidas las políticas de apoyo a la ampliación y los métodos e instrumentos estadísticos necesarios; y
- objetivos políticos comunitarios derivados de las orientaciones políticas del Consejo Europeo en materia, por ejemplo, de política económica, sociedad de la información, la Europa electrónica (eEurope) y la empresa.

En estos sectores, las prioridades de investigación destinadas a satisfacer las necesidades políticas definidas inicialmente, y que se complementarán en el transcurso del Programa Marco, son las siguientes:

Para más información http://europa.eu.int/comm/research/fp6/policy-needs/



Gestión sostenible de los recursos naturales de Europa.

La investigación se centrará en:

- la modernización y sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura, con especial atención al papel multifuncional que desempeñan dentro del objetivo de garantizar la promoción y el desarrollo sostenible de las zonas rurales;
- los instrumentos y los métodos de evaluación aplicables a la gestión sostenible de la agricultura y la silvicultura;
- la modernización y sostenibilidad de la política pesquera, incluidos los sistemas de producción basados en la acuicultura;
- los métodos de producción nuevos y más respetuosos del medio ambiente para mejorar la salud y el bienestar de los animales;
- la evaluación medioambiental; y
- la evaluación de tecnologías medioambientales en apoyo de las decisiones sobre políticas, en particular las tecnologías que puedan servir para la aplicación de la legislación medioambiental.

La salud, la seguridad y la creación de oportunidades para los ciudadanos de Europa

La investigación se centrará en:

- factores determinantes de la salud, prestación de servicios sanitarios y sistemas de pensiones de alta calidad y sostenibles;
- cuestiones de salud pública, incluyendo la aportación de la epidemiología a la prevención de enfermedades y las respuestas a enfermedades emergentes raras y transmisibles, alergias, procedimientos para garantizar la seguridad en las donaciones de sangre y de órganos, y métodos de ensayo que no recurran a animales;
- impacto de los problemas medioambientales en la salud;
- cuestiones relacionadas con la calidad de vida de las personas con minusvalías o discapacidades;
- comprensión de las corrientes migratorias y de refugiados;
- comprensión de las tendencias de la delincuencia en el contexto de la seguridad pública; y
- cuestiones relacionadas con la protección civil y la gestión de crisis.

Apoyo a la cohesión y el potencial económicos de una Unión Europea más extensa y más integrada

La investigación se centrará en:

- el apoyo a las políticas de integración europea, de desarrollo sostenible y de competitividad, y a la política comercial;
- la elaboración de instrumentos, indicadores y parámetros operativos para evaluar el rendimiento de los sistemas de transporte y energía sostenibles;
- los sistemas de validación y de análisis de la seguridad general de los sistemas de transporte, y la investigación sobre los riesgos de accidente y la seguridad;
- la previsión y el desarrollo de políticas innovadoras en materia de sostenibilidad a medio y largo plazo;
- las tecnologías de la sociedad de la información;
- la protección del patrimonio cultural y las estrategias de conservación; y
- la mejora de la calidad, la accesibilidad y la difusión de las estadísticas europeas.

Investigación para explorar oportunidades y problemas científicos y tecnológicos nuevos y emergentes.

Estas actividades de investigación están destinadas a responder con flexibilidad y rapidez a hechos importantes de carácter imprevisible, a problemas y oportunidades científicos y tecnológicos emergentes así como a necesidades que se manifiestan en los límites del conocimiento:

- investigación sobre campos nacies del conocimiento y tecnologías futuras, de manera exterior o bien transversal a los campos temáticos prioritarios, especialmente en ámbitos multidisciplinares; y
- investigación para evaluar rápidamente nuevos descubrimientos o fenómenos recientemente observados que puedan indicar riesgos o problemas nacies de gran importancia para la sociedad europea, y para concretar medidas adecuadas de respuesta.

A la hora de determinar posibles temas de investigación en este capítulo se prestará especial atención a las opiniones de la comunidad de investigadores y a los ámbitos donde resulte adecuada una actuación a nivel europeo por la posibilidad de conquistar posiciones estratégicas en la vanguardia del conocimiento y en nuevos mercados o de afrontar retos importantes para la sociedad europea.

Actividades horizontales de investigación con participación de las PYME

Realizadas en virtud del fomento de la competitividad europea y de la política de empresa y de innovación, estas actividades específicas tienen por objeto ayudar a las PYME europeas de campos tradicionales o nuevos a acrecentar su capacidad tecnológica y a desarrollar su capacidad de trabajar a escala europea e internacional.

Se facilitará información y asesoramiento sobre las posibilidades de participación de las PYME mediante unos puntos de contacto establecidos por la Comisión y haciendo uso del sistema de Puntos de Contacto Nacionales (véase el capítulo 6).

Además de estas actividades específicas de investigación para las PYME, se fomentará su participación en todas las áreas del Programa Marco, especialmente en las actividades realizadas en los campos temáticos prioritarios.

Las acciones que podrán realizarse en todo el ámbito científico y tecnológico cubierto por la política de investigación comunitaria adoptarán las formas siguientes:

Acciones de investigación cooperativa

La investigación cooperativa es un régimen en virtud del cual un número reducido de PYME de distintos países que comparten necesidades o problemas específicos contratan la investigación necesaria a un ejecutante de la IDT, reservándose la propiedad de los resultados. Se trata de proyectos a plazo relativamente corto que pueden incluir actividades de investigación e innovación, y actividades de gestión de consorcios.

Acciones de investigación colectiva

La investigación colectiva es una forma de investigación efectuada por ejecutantes de la IDT por cuenta de asociaciones o agrupaciones industriales con el fin de ampliar la base de conocimientos de grandes colectivos de PYME y, de esta manera, mejorar su nivel de competitividad general.

Los proyectos pueden incluir actividades de investigación e innovación, así como actividades de formación y difusión, y de gestión de consorcios.

Para más información
<http://europa.eu.int/comm/research/fp6/sme/>

SME TechWeb: el sitio web de las PYME orientadas a la tecnología

Reconociendo la importancia de la participación de las PYME en la investigación y la innovación para el crecimiento económico y el empleo en Europa, el 6º PM reforzará las medidas especiales adoptadas en el anterior Programa Marco. Además, el 15% del presupuesto del 6º PM estará destinado a las PYME, lo cual supone un aumento del 5% sobre el 5º PM.

La gama de medios de información disponibles actualmente para facilitar la participación de las PYME en la investigación comunitaria se ha visto completada recientemente mediante el SME TechWeb, un nuevo sitio web creado especialmente para las empresas orientadas a la tecnología con menos de 250 empleados, en particular las empresas que deseen innovar e internacionalizarse. Mediante un lenguaje claro y sencillo y con numerosos ejemplos de proyectos, este sitio web es de especial interés para los que soliciten financiación al amparo de las medidas específicas para las PYME. Su dirección es: <http://www.cordis.lu/sme>

En él se explica paso a paso cómo debe prepararse un proyecto para que sea aceptado, dónde puede encontrarse asesoramiento a nivel local y personal, y proyectos y programas previos, y cuáles son las implicaciones del EEI para las PYME, así como información sobre la acción piloto del 6º PM, la investigación colectiva, y enlaces y contactos útiles.

Medidas específicas de apoyo a la cooperación internacional

En apoyo de las relaciones exteriores, incluida la política de desarrollo de la Comunidad, se adoptarán medidas específicas encaminadas a fomentar la cooperación en la investigación internacional. Aparte de estas medidas específicas, podrá haber participación de terceros países en las prioridades temáticas. Los grupos de terceros países que participarán serán los siguientes:

- países en desarrollo;
- países mediterráneos, incluidos los de los Balcanes Occidentales; y
- Rusia y los nuevos Estados independientes (NEI), incluidas, en particular, las actividades realizadas a través de la Asociación internacional de fomento de la cooperación con los científicos de los nuevos Estados independientes de la antigua Unión Soviética (INTAS).

Las prioridades de investigación de este tipo de actividades se definen en función de los intereses y objetivos de la colaboración entre la UE y estos grupos de países, así como de sus necesidades económicas y sociales específicas.

Con el fin de facilitar su participación, se creará un único punto de contacto dentro de la Comisión para informar de las actividades realizadas en los distintos sectores de la cooperación internacional.

Estas actividades son complementarias de la cooperación internacional en la investigación que se lleva a cabo dentro de los campos temáticos prioritarios.

El Centro Común de Investigación

El Centro Común de Investigación (CCI) es el laboratorio de investigación científica y técnica de la UE y la Dirección General de la Comisión Europea responsable de prestar asesoramiento y aportar conocimientos técnicos para apoyar las políticas comunitarias. Su aportación al Sexto Programa Marco será importante, tanto directamente como a través del apoyo a las comunidades científicas de los Estados miembros y los países de próxima adhesión. Se trata de una de las mayores DG de la Comisión, con 2.100 empleados, establecidos en cinco países y agrupados en siete institutos de investigación.

El presupuesto del 6º PM para las acciones directas del CCI asciende a 1.050 millones €. Hay dos campos de investigación en los que interviene directamente el CCI:

- un programa dotado con 715 millones € sobre seguridad alimentaria y salud, medio ambiente y desarrollo sostenible, prospectiva tecnológica, metrología, lucha contra el fraude, control/predicción de catástrofes naturales y seguridad de la transmisión de datos; y
- un programa de 330 millones € sobre el campo nuclear.

Aunque la mayor parte del trabajo del CCI es realizado por la propia institución, entre un **15 y un 20%** se lleva a cabo como acciones de costes compartidos del 6º PM.

Como en anteriores ocasiones, el CCI coordinará y contribuirá a numerosas redes que enlacen la industria, las universidades y los institutos de los Estados miembros. También continuará participando en proyectos con una amplia gama de socios de los Estados miembros, y estará en contacto con numerosos organismos científicos y de normalización no comunitarios y de ámbito mundial. Por ejemplo, mantiene una relación de colaboración con más de 2.000 organizaciones públicas y privadas en más de 150 grandes redes, incluidas asociaciones con los países candidatos.

Para más información

INCO

<http://europa.eu.int/comm/research/fp6/inco/>

CCI

<http://europa.eu.int/comm/research/fp6/jrc/>

Los siete institutos del CCI

- Instituto de Materiales y Medidas de Referencia (IRMM)
- Instituto de Elementos Transuránicos (ITU)
- Instituto de la Energía (IE)
- Instituto para la Protección y la Seguridad de los Ciudadanos (IPSC)
- Instituto del Medio Ambiente y la Sostenibilidad (IES)
- Instituto de Sanidad y Protección de los Consumidores (IHCP)
- Instituto de Prospectiva Tecnológica (IPTS)

En el 6º PM, el CCI continuará desempeñando su importante función aportando apoyo científico y tecnológico a la ampliación comunitaria, desarrollando un sistema paneuropeo de referencia científica y tecnológica y simplificando el proceso de adhesión, así como recentrando sus actividades en función de las prioridades temáticas y la necesidad de un apoyo científico integrado a la elaboración de políticas comunitarias.

Al igual que el 6º PM, el CCI se concentrará en un número menor y más especializado de prioridades, respondiendo así más ágilmente a la innovación y el cambio. Para explotar al máximo los puntos fuertes del CCI, se han definido ocho prioridades verticales y tres horizontales.

Las prioridades verticales son:

- Seguridad alimentaria: se ha agrupado una amplia gama de competencias del CCI en una nueva unidad de productos alimenticios destinada a asegurar los sistemas de calidad en la cadena alimentaria.
- Biotecnología: en este amplio campo el CCI se centrará en los organismos modificados genéticamente (OMG), un campo en el que tendrá el máximo impacto.
- Productos químicos: se trata del segundo mayor sector industrial de Europa y un campo importante de la política de la Comisión en el que el CCI interviene activamente tanto a través del Centro Europeo para la Validación de Métodos Alternativos (European Centre for Validation of Alternative Methods (ECVAM)) como de la Oficina Europea de Sustancias Químicas (European Chemical Bureau (ECB)).
- Salud: el CCI se basa en las nuevas prioridades de la Comisión sobre salud pública y, además, trabaja en cuestiones sanitarias relacionadas con campos concretos, como la atmósfera y las aguas.
- Medio ambiente: se incluye aquí el apoyo al Sexto Programa de Medio Ambiente de la Comisión, así como a los trabajos sobre cambio climático, sostenibilidad y biodiversidad.
- Sector nuclear: dentro de este campo se trabaja en la seguridad de las instalaciones actuales y en investigaciones avanzadas sobre residuos nucleares, control de seguridad nuclear y técnicas de control de la no proliferación, en nombre del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización Europea de Salvaguardias (European Safeguards Organisation (ESO)).

Las prioridades horizontales en este campo van del trabajo sobre materiales de referencia para aplicaciones como una detección más rápida de la EEB a la resolución de importantes problemas como la ciberseguridad y los riesgos industriales.

El CCI está definiendo acciones científicas integradas en cada uno de sus programas de trabajo multianuales para aportar valor añadido, incluyendo formación en investigación para jóvenes científicos y estudiantes, así como para expertos de los países candidato y los Estados miembros. La formación está relacionada con proyectos concretos destinados a fomentar la innovación.

ESTRUCTURACIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE LA INVESTIGACIÓN

Investigación e innovación

El objetivo de estas actividades es estimular en la Comunidad y en todas y cada una de sus regiones, sin olvidar las zonas menos desarrolladas, la innovación tecnológica, la explotación de los resultados de la investigación, la transferencia de conocimientos y tecnologías, y la creación de empresas tecnológicas. La innovación es también uno de los elementos más importantes en toda esta actividad.

En este capítulo se realizarán actividades que tendrán carácter complementario con respecto a las actividades sobre innovación incluidas en el apartado "Apoyo a las políticas y previsión de las necesidades científicas y tecnológicas".

Estas actividades ofrecerán un apoyo general a la innovación y complementarán los trabajos nacionales y regionales para dar mayor coherencia a la labor en este campo.

Las actividades de investigación e innovación adoptarán la forma de apoyo a:

- la conexión en red de los protagonistas y usuarios del sistema europeo de la innovación, y la realización de análisis y estudios, con el fin de fomentar los intercambios de información sobre experiencias y buenas prácticas y conseguir una mayor participación de los usuarios en el proceso de innovación;
- las acciones de fomento de la cooperación entre regiones en materia de innovación y de apoyo a la creación de empresas tecnológicas, así como el apoyo a la elaboración de estrategias regionales y transregionales en este campo, con inclusión de los países candidatos;
- las acciones para experimentar nuevos instrumentos y nuevos planteamientos en materia de innovación tecnológica, dedicados en particular a puntos críticos del proceso de innovación;
- la creación o la consolidación de servicios de información, especialmente electrónicos, por ejemplo Cordis, así como de asistencia en materia de innovación (transferencia de tecnología, protección de la propiedad intelectual, acceso al capital de riesgo, etc.), incluidas las actividades de los centros de enlace en materia de innovación;
- las actividades en el campo de la información económica y tecnológica (análisis de la evolución tecnológica, de las aplicaciones y los mercados, y tratamiento y difusión de información que pueda ayudar en sus decisiones a los investigadores, los empresarios, especialmente los de las PYME, y los inversores); y
- el análisis y la evaluación de las actividades sobre innovación realizadas dentro de proyectos de investigación comunitarios, y la explotación de las enseñanzas que puedan extraerse de las políticas de innovación.

Algunas de estas acciones se ejecutarán en conexión con las que lleve a término el Banco Europeo de Inversiones (BEI) (en particular a través del Fondo Europeo de Inversiones (FEI)) dentro de su "Iniciativa Innovación 2000", así como en coordinación con las medidas que se adopten por mediación de los Fondos Estructurales.

Apoyo del CCI al EEI

El Espacio Europeo de la Investigación (EEI) recibirá un gran impulso del 6º PM. La incidencia del CCI en este sentido estará a la altura de su misión, su tamaño y sus competencias, actuando como un punto de referencia científica para los responsables de la elaboración de políticas y los encargados de su aplicación. La participación en la creación de redes es un aspecto importante del EEI y el 6º PM. Dentro del 6º PM, el CCI seleccionará de cinco a diez redes de excelencia y proyectos integrados que pondrá en marcha o en los que participará, lo cual reportará una serie de beneficios como el acceso a los recursos del CCI de entidades de menor envergadura, por ejemplo, las PYME y las nuevas empresas universitarias (start-ups).



Recursos humanos y movilidad

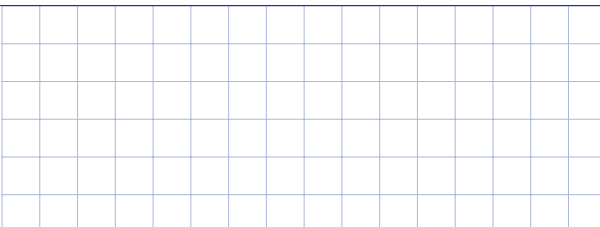
Las actividades dentro de este apartado tienen como objetivo apoyar el desarrollo, en todas las regiones de la Comunidad, de recursos humanos abundantes y de categoría mundial, mediante el fomento de la movilidad transnacional con fines de formación, la mejora de la cualificación o la transferencia de conocimientos, especialmente entre sectores diferentes, mediante el fomento de la excelencia y mediante iniciativas que aumenten el atractivo de Europa para los investigadores de terceros países. Esta labor debería realizarse procurando sacar el máximo partido del potencial que representan desde este punto de vista todos los sectores de la población, muy especialmente las mujeres y los jóvenes investigadores, tomando las medidas adecuadas para ello, incluidas las encaminadas a crear sinergias en el ámbito de la enseñanza superior en Europa.

Estas actividades, que podrán llevarse a cabo en todos los campos científicos y tecnológicos, adoptarán en particular las formas siguientes:

- medidas de apoyo a universidades, centros de investigación, empresas, en particular PYME, y redes, para la acogida de investigadores europeos y de terceros países, entre otras cosas para la formación de investigadores que no hayan concluido aún el doctorado; asimismo, estas medidas podrían incluir el establecimiento de redes de formación a más largo plazo y el fomento de la movilidad entre distintos sectores;
- ayudas individuales a investigadores europeos con fines de movilidad a otro país europeo o a un tercer país, así como a investigadores de gran calidad de terceros países que deseen venir a Europa; estas ayudas contemplarán un período de formación suficientemente largo y se centrarán en investigadores con, al menos, cuatro años de experiencia investigadora, abordando también las necesidades de formación en gestión de la investigación;
- participación financiera en programas nacionales o regionales de apoyo a la movilidad de los investigadores, abiertos a investigadores de otros países europeos;
- apoyo a la creación y desarrollo de equipos europeos de investigación que se considere que tienen posibilidades de alcanzar un alto nivel de excelencia, especialmente para actividades de innovación punteras o interdisciplinarias cuando este apoyo pueda generar un valor añadido con respecto a las medidas nacionales; y
- premios científicos a trabajos de gran calidad realizados por un investigador que goce de una ayuda económica a la movilidad concedida por la Unión.

Se establecerán mecanismos que faciliten el regreso de los investigadores a sus países o regiones de origen y su reintegración profesional.

Se velará por alcanzar una representación igual de ambos sexos en las acciones propuestas.



Infraestructuras de investigación

Las actividades de este apartado tienen como objetivo ayudar a la creación de un tejido de infraestructuras de investigación del más alto nivel en Europa y fomentar su óptima utilización a escala europea.

En todos los campos científicos y tecnológicos, comprendidos los campos temáticos prioritarios, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- acceso transnacional a las infraestructuras de investigación;
- ejecución, por infraestructuras o consorcios de infraestructuras de envergadura europea, de acciones integradas que permitan la prestación de servicios a escala europea y puedan cubrir, además del acceso transnacional, el establecimiento y el funcionamiento de redes de cooperación y la ejecución de proyectos comunes de investigación; aumento de la eficacia de las infraestructuras participantes;
- creación de una infraestructura de comunicación europea de gran capacidad y alta velocidad (basada posiblemente en las arquitecturas de tipo GRID), aprovechando los resultados del proyecto Géant (véase más adelante) y los servicios de publicación electrónica;
- realización de estudios de viabilidad y de trabajos preparatorios para la creación de nuevas infraestructuras a escala europea, teniendo en cuenta las necesidades de todos los usuarios potenciales, y exploración sistemática de la posibilidad de aportaciones del BEI o los Fondos Estructurales, por ejemplo, para la financiación de estas infraestructuras; y
- optimización de las infraestructuras europeas mediante la prestación de un apoyo limitado al desarrollo de un número restringido de proyectos de nuevas infraestructuras, en casos debidamente justificados en que ese apoyo pueda tener un efecto crítico catalizador en cuanto a valor añadido europeo; este apoyo, teniendo debidamente en cuenta la opinión de los Estados miembros, podrá complementar las contribuciones del BEI y de los Fondos Estructurales a la financiación de estas infraestructuras.

GEANT: un logro gigantesco

El lanzamiento de GEANT el 1 de diciembre de 2001 fue un acontecimiento memorable para la investigación europea. GEANT se ha convertido rápidamente en el líder mundial en la constitución de redes de investigación, reuniendo unas 3.000 instalaciones de educación y formación de más de 30 países, así como redes nacionales y regionales de investigación y enseñanza. Se trata de una concreción práctica del Espacio Europeo de la Investigación y de una muestra del 6º PM en acción.

Aunque es nuevo para la Dirección General de Investigación, este plan ha sido una actividad característica de la Dirección General de la Sociedad de la Información durante los anteriores Programas Marco. En el 6º PM, continuará recibiendo apoyo en conjunción con el campo temático prioritario de las tecnologías de la sociedad de la información (IST). Se establecerá, especialmente a través de GEANT, una red más densa entre iniciativas conexas, una red de comunicación de alta capacidad y alta velocidad para todos los investigadores de Europa, y de bancos de pruebas y GRID de alto rendimiento.

Del total disponible para el apoyo a infraestructuras de investigación, se ha destinado un presupuesto de 200 millones €, más 100 millones € de la prioridad de tecnologías de la sociedad de la información, para continuar desarrollando GEANT y las GRID.

Ciencia y sociedad

El objetivo de las actividades de este apartado es fomentar el desarrollo de relaciones armoniosas entre ciencia y sociedad, y la apertura de la innovación en Europa, así como contribuir a que los científicos adopten una actitud más crítica y más sensible a las preocupaciones de la sociedad, gracias al establecimiento de relaciones nuevas y a un diálogo con conocimiento de causa entre investigadores, empresarios, responsables políticos y ciudadanos. Las actividades de este epígrafe son iniciativas sobre ciencia y sociedad **relacionadas con las políticas**, mientras que el trabajo de **investigación** dentro de las prioridades temáticas, especialmente la 7, tiene un carácter más amplio referido a los ciudadanos y la gobernanza.

Las actividades realizadas en este ámbito en todos los campos de la ciencia y la tecnología tratarán, en particular, los temas siguientes:

Acercar la investigación a la sociedad

- los ciudadanos y la gobernanza;
- asesoramiento científico;
- participación de la sociedad en la investigación; y
- prospectiva.

Utilización responsable de los progresos científicos y tecnológicos, en armonía con los valores éticos

- evaluación, gestión y comunicación de la incertidumbre y el riesgo;
- conocimientos en este campo;
- análisis y apoyo a las mejores prácticas en la aplicación del principio de cautela en diferentes campos de la elaboración de políticas;
- sistema de referencia europeo; e
- investigación sobre ética en relación con la ciencia, los avances tecnológicos y sus aplicaciones.

Refuerzo del diálogo entre la ciencia y la sociedad

- nuevas formas de diálogo con la participación de los principales interesados;
- familiarización de los ciudadanos con la ciencia;
- fomento de la sensibilización;
- fomento del interés por la ciencia y las carreras científicas por parte de los jóvenes; y
- iniciativas destinadas a potenciar el lugar y el papel de las mujeres en las ciencias y la investigación a todos los niveles.

Estas actividades adoptarán la forma de apoyo a:

- la conexión en red y el establecimiento de relaciones estructurales entre las instituciones y las actividades correspondientes a escala nacional, regional y europea, en particular mediante la utilización de las tecnologías de la sociedad de la información;
- el intercambio de experiencias y buenas prácticas;
- la realización de investigaciones específicas;
- las iniciativas de sensibilización de gran proyección pública como la concesión de premios y la realización de concursos; y
- la constitución de bases de datos y de información, así como a la elaboración de estudios, especialmente estadísticos y metodológicos, sobre los diferentes temas.



FORTALECIMIENTO DE LAS BASES DEL EEI

La actuación de la Comunidad en la primera parte del bloque de acciones “Fortalecimiento de las bases del Espacio Europeo de Investigación” tienen por objeto contribuir a la creación del Espacio Europeo de la Investigación, estimulando y respaldando la coordinación de programas y la realización de actividades conjuntas a nivel nacional o regional, así como entre organizaciones europeas, y contribuyendo de esta manera a desarrollar una base común de conocimientos necesaria para la elaboración coherente de políticas. Estas actividades podrán llevarse a cabo en cualquier ámbito científico o tecnológico, lo cual incluye los distintos campos temáticos prioritarios.

En este contexto, la UE fomentará y apoyará iniciativas emprendidas por varios países, en campos de interés estratégico común, y desarrollará sinergias entre las actividades en curso mediante la coordinación de su ejecución, la “apertura mutua” de los resultados de la investigación y el “acceso mutuo” a estos; además, definirá y llevará a cabo actividades conjuntas.

Tipos de actuaciones

Para alcanzar los objetivos señalados anteriormente están previstos dos tipos de actuaciones:

Refuerzo de la cooperación y la coordinación de las actividades nacionales, incluyendo:

- apoyo a actividades seleccionadas tras su presentación a una convocatoria de propuestas abierta (el plan ERA-NET);
- apoyo a actividades realizadas a través de marcos europeos de cooperación, en particular el programa de colaboración EUROCORES de la Fundación Europea de la Ciencia; y
- desarrollo de un sistema de información integrado (fácilmente accesible, fácil de usar y actualizado regularmente) que aporte información de interés sobre los programas nacionales y regionales de investigación y los instrumentos al servicio de la comunidad investigadora, los gestores de programas y los responsables de la elaboración de políticas.

Refuerzo de la “complementariedad” y las sinergias de las actividades a nivel europeo, incluyendo:

- el apoyo directo a actividades de cooperación científica y tecnológica realizadas en COST;
- el refuerzo de la coordinación con EUREKA; y
- el apoyo a iniciativas conjuntas e iniciativas de colaboración entre los organismos europeos de cooperación científica especializados, como CERN, AEE, OEA, ENO, LEBM, ESRF e ILL.

Actividades de coordinación

Se llevarán a cabo actividades de coordinación, con arreglo a un método de acción desde la base, en todos los campos de la ciencia y la tecnología, como:

La salud

- salud de grupos de población clave;
- enfermedades y trastornos importantes (p.ej. cáncer, diabetes y enfermedades conexas, enfermedades degenerativas del sistema nervioso, enfermedades psiquiátricas, enfermedades cardiovasculares, hepatitis, alergias, deficiencia visual), enfermedades raras, medicinas alternativas o no convencionales, y enfermedades importantes relacionadas con la pobreza en los países en desarrollo; y
- las actividades correspondientes se llevarán a cabo, por ejemplo, mediante la coordinación de la investigación y la realización de estudios comparativos, el desarrollo de bases de datos europeas y de redes interdisciplinarias, el intercambio de prácticas clínicas y la coordinación de ensayos clínicos.

La biotecnología

- aplicaciones sin relación con la salud ni con la alimentación.

La energía

- centrales eléctricas de nueva generación (“emisiones cercanas a cero”); y
- almacenamiento, transporte y distribución de energía.

El medio ambiente

- medio ambiente urbano (incluido el desarrollo urbano sostenible y el patrimonio cultural);
- medio ambiente marino y gestión de tierras y suelos; y
- riesgo sísmico.

Estas actividades reforzarán la coordinación de las actividades de investigación realizadas en Europa tanto a escala nacional como europea, con ayudas a:

- la apertura mutua de los programas nacionales y regionales;
- la conexión en red de actividades de investigación realizadas a nivel nacional y regional;
- la administración y coordinación de las actividades de cooperación europea en el ámbito de la investigación científica y tecnológica (COST);
- las actividades de coordinación científica y tecnológica realizadas dentro de otros marcos de cooperación europea, en particular la Fundación Europea de la Ciencia; y
- la colaboración y las iniciativas comunes entre organismos europeos de cooperación científica especializados como, por ejemplo, el CERN, el LEBM, el OEA, el ONE y la AEE.

Estas actividades se inscribirán en los esfuerzos emprendidos para optimizar el rendimiento general de la cooperación científica y tecnológica europea y para conseguir la complementariedad entre sus diferentes componentes, dentro de los que se incluyen también COST y Eureka.

Desarrollo coherente de las políticas de innovación e investigación en Europa

- elaboración de análisis y estudios, de trabajos sobre prospectiva, estadísticas e indicadores científicos y tecnológicos;
- creación y apoyo al funcionamiento de grupos de trabajo especializados y de foros para la concertación y el debate político;
- apoyo a los trabajos de evaluación comparativa de las políticas de investigación y de innovación a escala nacional, regional y europea;
- apoyo a la realización de trabajos de cartografía de la excelencia científica y tecnológica en Europa; y
- apoyo a la realización de los trabajos necesarios para mejorar el entorno reglamentario y administrativo de la investigación y la innovación en Europa.

El cuadro europeo de indicadores de innovación: un baremo del éxito

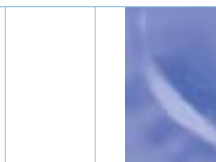
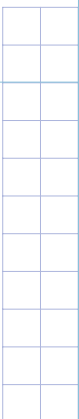
El cuadro europeo de indicadores de innovación responde a una solicitud del Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000, que lo consideraba parte de su estrategia para hacer de la UE "la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo dentro de la próxima década". El Consejo llamaba a la evaluación comparativa de la situación de los Estados en lo que se refiere al empleo, la innovación, la empresa y la investigación: la recogida periódica de datos sobre indicadores específicos, la preparación de directrices para las políticas nacionales, y el aprendizaje mutuo o "coordinación abierta" mediante revisiones inter pares.

Compilado y publicado por la DG de Empresa de la Comisión, el cuadro europeo de indicadores de innovación 2001 recoge datos sobre 17 indicadores de innovación en cada Estado miembros.

Estos indicadores son los siguientes:

1. la cantidad y calidad de los recursos humanos dedicados a la innovación;
2. la inversión pública y privada en la creación de conocimientos, y el resultado en lo que se refiere a patentes;
3. las actividades distintas de la investigación que llevan a la transmisión y aplicación de los nuevos conocimientos; y
4. la aportación de financiación a la innovación, el valor de los resultados derivados de la innovación, y la inversión comercial y nacional en tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Puede encontrarse información actualizada sobre el cuadro europeo de indicadores de evaluación en: <http://trendchart.cordis.lu/Scoreboard/scoreboard.htm>



PRIORIDADES DE EURATOM

Campos temáticos prioritarios de investigación

Para alcanzar los objetivos de las actividades de investigación y formación sobre energía nuclear, según lo establecido en el Tratado Euratom, y para contribuir a la creación del EEI, el Programa Marco de Euratom se estructurará tal como se indica a continuación.

La participación en el Programa Marco en su totalidad quedará abierta a todos aquellos países que, con este fin, hayan suscrito acuerdos de asociación con la Unión Europea. También podrán participar otros terceros países mediante acuerdos de cooperación. Los investigadores y organismos de los terceros países no incluidos en las dos categorías anteriores podrán participar en los proyectos caso por caso.

Fusión termonuclear controlada

La fusión termonuclear controlada podría contribuir al abastecimiento de energía a largo plazo y, por tanto, a satisfacer las necesidades del desarrollo sostenible en lo que se refiere al suministro centralizado y fiable de electricidad de base.

Por motivos relacionados con la complejidad de los conocimientos básicos en física y de los problemas tecnológicos que deben resolverse, el trabajo necesario para la posible aplicación de la fusión a la producción de energía se llevará a término en varias etapas, cada una de las cuales repercute en la siguiente. Sin embargo, de manera más inminente, la investigación sobre tecnologías de fusión podría dar lugar ya a resultados tecnológicos útiles no previstos inicialmente.

El esfuerzo realizado dentro de las actividades integradas europeas de investigación en este campo ha hecho de Europa un líder mundial en la investigación sobre la fusión mediante confinamiento magnético.

Los progresos logrados en la investigación y los resultados obtenidos, especialmente con el Tokamak del JET Europeo, permiten avanzar ahora hacia el "Next Step" (la próxima etapa), en la que se producirá una máquina capaz de generar reacciones de fusión en condiciones comparables a las de un reactor de producción de energía.

La terminación del trabajo preparatorio sobre el diseño detallado del "Next Step", dentro del proyecto de cooperación internacional ITER, permite tomar una decisión sobre el lanzamiento de este proyecto y la construcción de la máquina.

El objetivo es demostrar la viabilidad científica y tecnológica de la producción de energía de fusión, teniendo en cuenta los aspectos socioeconómicos. Las medidas concretas que se tomen para la ejecución del proyecto dependerán del resultado de las negociaciones actuales dentro del sistema de cooperación internacional establecido y de la evolución posterior, especialmente las decisiones que se tomen sobre la contribución de Europa al proyecto ITER y la ubicación de la máquina. Un aspecto importante es el establecimiento de un marco legal adecuado.

La participación en la iniciativa ITER requiere la puesta en práctica de un programa de acompañamiento que incluya los siguientes elementos:

- explotación de la máquina JET de tal manera que se deriven beneficios de las mejoras que se están introduciendo actualmente; posible participación en las actividades de investigación necesarias para la clausura de instalaciones de fusión; y

- la continuación de la investigación sobre física y tecnología de la fusión, incluido el estudio y la evaluación de fórmulas de confinamiento magnético, especialmente la continuación de la construcción del stellarator Wendelstein 7-X y la utilización de las actuales instalaciones de las asociaciones de Euratom; y actividades coordinadas sobre investigación tecnológica, especialmente la investigación sobre materiales para la fusión.

Gestión de residuos radiactivos

El trabajo cubrirá tanto el problema de la gestión de residuos como la reducción de su impacto. Por tanto, se tratarán los siguientes aspectos:

- investigación sobre los procesos relacionados con el almacenamiento a largo plazo en estratos geológicos profundos, incluyendo la puesta en red de las actividades realizadas en varios emplazamientos y en los tres principales tipos de formaciones geológicas previstas; e
- investigación destinada a reducir el impacto de los residuos, especialmente mediante el desarrollo de nuevas tecnologías para disminuir los riesgos que crean los residuos mediante las técnicas de separación y transmutación, y, por otra parte, exploración de las posibilidades que ofrecen conceptos destinados a producir menos residuos en la generación de energía de origen nuclear.

Protección contra las radiaciones

Hay que continuar la vigilancia constantemente para mantener el impecable historial de seguridad de la Unión Europea en este campo. En este sentido, la ampliación de la Unión introduce nuevos retos. La mejora de la protección contra las radiaciones continúa siendo un campo prioritario. En el 6º PM estas actividades se realizarán principalmente en los siguientes ámbitos:

- cuantificación de los riesgos provocados por exposiciones prolongadas a bajas dosis;
- exposiciones médicas y exposiciones a fuentes naturales de radiación;
- radioecología;
- gestión de riesgos y emergencias; y
- protección del puesto de trabajo y del medio ambiente.

Otras actividades en el ámbito de las tecnologías y la seguridad nucleares

Las actividades realizadas dentro de este apartado están destinadas a:

- dar respuesta a las necesidades técnicas y científicas de las políticas de la UE en los campos de la salud, la energía y el medio ambiente;
- asegurar que se mantengan a alto nivel los recursos europeos en campos de interés no cubiertos por las prioridades temáticas; y
- contribuir a la creación del Espacio Europeo de la Investigación.

Estas actividades se realizarán principalmente en los siguientes campos:

- conceptos innovadores: evaluación del potencial de conceptos innovadores que ofrezcan ventajas en cuanto a seguridad, impacto medioambiental, utilización de recursos y resistencia a la proliferación; desarrollo de procesos más seguros y mejorados en el campo de la energía nuclear;
- educación y formación sobre seguridad nuclear y protección contra las radiaciones que esté destinada a integrar y agrupar los trabajos a escala nacional para lograr economías de escala, y que, además, cubra campos como los recursos humanos y la movilidad, el acceso transnacional a las infraestructuras, y las actividades de coordinación; y
- medidas sobre seguridad de las actuales instalaciones nucleares.

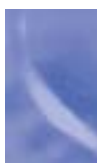


Una misión clave para el CCI

La seguridad nuclear y el control de seguridad es uno de los tres principales campos prioritarios del Centro Común de Investigación (CCI). El trabajo en este campo recibe apoyo de tres disciplinas horizontales: la prospectiva técnica, las medidas y materiales de referencia, y la seguridad pública y la lucha contra el fraude.

1. El Instituto de Materiales y Medidas de Referencia (IRMM) de Geel, Bélgica, contribuye al establecimiento de códigos de prácticas industriales y comerciales y a la mejora de las normas de seguridad. Para evaluar los niveles de contaminación radiactiva de los alimentos, las bebidas y el medio ambiente, y para aportar normas sobre radioactividad primaria con fines de diagnóstico médico y terapia, el IRMM realiza mediciones ultrasensibles en un laboratorio subterráneo especial.
2. El Instituto de Elementos Transuránicos (ITU) de Karlsruhe, Alemania, aporta conocimientos científicos neutrales y fiables en el campo de la seguridad nuclear y el control de seguridad, y trabaja en estrecho contacto con la industria y las autoridades nacionales e internacionales responsables de la reglamentación y la autorización, en campos como la gestión y el tratamiento de los residuos nucleares, la seguridad de la producción energía de origen nuclear, la medición de la radioactividad en el medio ambiente, y la terapia del cáncer.
3. El Instituto de la Energía (IE) de Petten, Países Bajos, investiga sobre la energía sostenible y limpia tanto en el campo nuclear como no nuclear. Entre las actividades que lleva a cabo se cuentan la seguridad nuclear en la UE ampliada, los nuevos sistemas de energía nuclear, la incineración de residuos, y las fuentes de energía limpias, así como la armonización y validación de la seguridad de los nuevos sistemas de energía nuclear. El IE también explota el Reactor Europeo de Alto Flujo, que se utiliza para reforzar la seguridad de las instalaciones nucleares mediante pruebas de irradiación de combustible y materiales, y para producir radioisótopos médicos destinados al diagnóstico y tratamiento del cáncer, así como al desarrollo de nuevas terapias.

Para más información sobre el CCI en relación con el 6º PM, véase lo anteriormente expuesto en este capítulo.



CAPÍTULO 6

DÓNDE ENCONTRAR FUENTES DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA ÚTILES

Servicio de asistencia de la Comisión para las prioridades temáticas y las PYME

Direcciones de sitios web útiles donde se facilita más información sobre el 6º PM y las actividades de investigación comunitarias

Redes comunitarias de asistencia e información

Servicios de información nacionales

Recursos para la búsqueda de proyectos y socios

Otras fuentes útiles de información comunitaria



Capítulo 6

Servicio de asistencia de la Comisión para las prioridades temáticas y las PYME

Servicio de asistencia para el campo prioritario "Genómica y biotecnología aplicadas a la salud"
rtd-genomics-biotec@cec.eu.int

Servicio de asistencia para el campo prioritario "Tecnologías de la sociedad de la información"
ist@cec.eu.int

Servicio de asistencia para el campo prioritario "Nanotecnologías y nanociencias, materiales multifuncionales basados en el conocimiento, y nuevos procedimientos y dispositivos de producción"
rtd-nmp@cec.eu.int

Servicio de asistencia para el campo prioritario "Aeronáutica y espacio"
rtd-aeronautics@cec.eu.int

Servicio de asistencia para el campo prioritario "Calidad y seguridad de los alimentos"
rtd-food@cec.eu.int

Servicio de asistencia para el campo prioritario "Desarrollo sostenible, cambio planetario y ecosistemas"
rtd-sustainable@cec.eu.int

Servicio de asistencia para el campo prioritario "Los ciudadanos y la gobernanza en una sociedad basada en el conocimiento"
rtd-citizens@cec.eu.int

Servicio de asistencia para los campos prioritarios "Gestión de los residuos radioactivos" y "Protección contra las radiaciones"
rtd-euratom@cec.eu.int

Servicio de asistencia para las PYME
research-sme@cec.eu.int

Consulte la lista completa de los servicios de información de la Comisión en
<http://www.cordis.lu/fp6/infodesk.htm>

Direcciones de sitios web útiles donde se facilita más información sobre el 6º PM y las actividades de investigación comunitarias

Información sobre el 6º PM en el servidor Europa

- Respuestas a las preguntas más frecuentes sobre el 6º PM
<http://europa.eu.int/comm/research/faq.html>
- Documentos oficiales relacionados con el 6º PM
http://europa.eu.int/comm/research/fp6/documents_en.html
- Espacio Europeo de la Investigación
http://europa.eu.int/comm/research/era/index_en.html



- Convocatorias abiertas y futuras del 6º PM
http://europa.eu.int/comm/research/fp6/calls_en.cfm
- Grupo de trabajo sobre el modelo de contrato
http://europa.eu.int/comm/research/fp6/working-groups/model-contract/index_en.html
- Instrumentos para la ejecución de las prioridades temáticas del 6º PM
<http://europa.eu.int/comm/research/fp6/instruments.html>
- Novedades en investigación "New Alerts"
http://europa.eu.int/comm/research/press_en.html

El 6º PM en el servidor CORDIS

- Página del 6º PM
<http://www.cordis.lu/fp6/home.cfm>
- Glosario del 6º PM
<http://www.cordis.lu/fp6/glossary.cfm>
- Convocatorias del 6º PM
<http://www.cordis.lu/fp6/calls.cfm>
(regístrese en el servicio de aviso por correo electrónico de CORDIS y recibirá información sobre las convocatorias relevantes para su especialidad)
- SME TechWeb
Información, eventos y noticias para PYME europeas con orientación tecnológica
<http://sme.cordis.lu/home/index.cfm>

Redes comunitarias de asistencia e información

Las siguientes redes poseen oficinas en los Estados miembros y, en algunos casos, en los Estados asociados y países candidatos:

- **Redes de centros de enlace para la innovación (Innovation Relay Centres, IRC)**
Promoción de asociaciones para el desarrollo y la transferencia de la innovación
Innovation Infodesk, Enterprise DG
200, rue de la Loi
B-1049 Bruselas
innovation@cec.eu.int
<http://irc.cordis.lu/>
- **Red de centros europeos de empresa e innovación (European Business and Innovation Centre, EBN)**
Proporciona apoyo a empresas innovadoras
European BIC Network
168, Avenue de Tervuren
B-1150 Bruselas
ebn@ebn.be
<http://www.ebn.be/>

- Red de centros europeos de información (European Information Centres, EIC)
Asesora y ayuda a las pequeñas y medianas empresas (PYME), especialmente en lo referente a la participación en programas comunitarios
<http://europa.eu.int/comm/enterprise/networks/eic/eic.html>
http://europa.eu.int/comm/enterprise/networks/eic/eic-geo_cover_en.html
(para localizar el centro EIC más cercano)

Servicios de información nacionales

Puntos de contacto nacionales (PCN)

Facilitan información, instrucciones y asesoramiento general a los solicitantes que deseen participar en los Programas Marco, ayudándoles a identificar la ayuda disponible a nivel nacional

- PCN del 6º Programa Marco
<http://www.cordis.lu/fp6/ncp.htm>
- Red de puntos de contacto nacionales para las PYME
Lista de contactos para las PYME de la UE, los países en fase de adhesión y los candidatos, con actualización regular
<http://sme.cordis.lu/assistance/NCPs.cfm>

Recursos para la búsqueda de proyectos y socios

Mercado de la tecnología

Acceso en línea a una serie de herramientas que permiten localizar socios y proyectos
<http://www.cordis.lu/marketplace/>

Base de datos de socios del sitio web CORDIS

Presentación en línea de perfiles y búsqueda de posibles socios dentro del 6º PM
<http://fp6.cordis.lu/fp6/partners.cfm>



Otras fuentes útiles de información comunitaria

EUR-Lex

El portal de la legislación comunitaria

<http://europa.eu.int/eur-lex/en/index.html>

Centro común de investigación (CCI) de la Comisión Europea

Laboratorio de investigación científica y técnica de la Unión Europea

<http://www.jrc.cec.eu.int/>

EUREKA

Red europea de apoyo a los proyectos industriales de IDT que ofrece una base de datos con información sobre miles de proyectos industriales IDT y sus participantes

<http://www.eureka.be/>

Otras publicaciones sobre las actividades de la UE y la investigación comunitaria

- *RTD info*

http://europa.eu.int/comm/research/rtdinfo/index_en.html

(edición especial sobre el 6º PM, Nov. 2002)

- *Innovation & Technology Transfer (ITT)*

<http://www.cordis.lu/itt/itt-en/home.html>

(artículo sobre el 6º PM, Nov. 2002)

- *Euroabstracts*

<http://www.cordis.lu/euroabstracts/en/home.html>

- *CORDIS focus*

<http://www.cordis.lu/focus/en/home.html>

- *Publicaciones sobre investigación de los servicios de ayuda del programa*

http://europa.eu.int/comm/research/pub_rtd.html

- *Biblioteca de documentación de los institutos comunitarios*

http://europa.eu.int/documents/comm/index_en.htm

Comisión Europea

Participación en la investigación europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

2003 – 85 pp. – 17,2 x 25 cm

BELGIQUE/BELGIE

Joan De Lennay
Avenue du Roi 200/Corridor 202
B-1100 Bruxelles/Bruksel
Tel: (32-2) 530 08 08
Fax: (32-2) 530 08 41
E-mail: joan.de.lennay@finbel.be
URL: <http://www.finbel.be>

La Biennale européenne
De Europese Boekenbeurs
Rue de la Loi 244/Hofstraat 244
B-1045 Bruxelles/Bruksel
Tel: (32-2) 295 26 39
Fax: (32-2) 730 06 80
E-mail: real@biennale.be
URL: <http://www.biennale.be>

Moniteur belge/Belgisch Staatsblad
Rue de Louvain 40-40/Louisenleiweg 40-40
B-1000 Bruxelles/Bruksel
Tel: (32-2) 502 29 11
Fax: (32-2) 511 01 94
E-mail: publiek@stb.fgov.be

DANMARK

J. H. Schultz Information A/S
Hestetangsgade 4
DK-2620 Albertslund
Tel: (45) 43 63 03 20
Fax: (45) 43 63 15 59
E-mail: schultz@schultz.dk
URL: <http://www.schultz.dk>

DEUTSCHLAND

Bundesanzeiger Verlag GmbH
Vertriebsabteilung
Anschlanger Straße 192
D-50738 Köln
Tel: (49-221) 97 96 80
Fax: (49-221) 97 96 82 79
E-Mail: verkauf@bundesanzeiger.de
URL: <http://www.bundesanzeiger.de>

ΕΛΛΑΔΑ/GREECE

G. C. Eleftheroudakis SA
International Bookstore
Pavlosimitis 17
GR-10566 Athens
Tel: (30-21) 03 23 84 40
Fax: (30-21) 03 23 84 39
E-mail: elebooks@books.gr
URL: www.books.gr

ESPAÑA

Boletín Oficial del Estado
Trafalgar 27
E-28071 Madrid
Tel: (34) 913 30 21 11 (línea), 913 84 17 10 (servicio al cliente)
Fax: (34) 913 30 21 21 (línea), 913 84 17 14 (servicio al cliente)
E-mail: clientes@com.boe.es
URL: <http://www.boe.es>

Mundi Pressa Libros, SA
Calleja 37
E-20061 Madrid
Tel: (34) 914 56 37 30
Fax: (34) 915 75 39 99
E-mail: libros@mundiprensa.es
URL: <http://www.mundiprensa.com>

FRANCE

Journal officiel
Service des publications des CE
26, rue Cassini
F-75727 Paris Cedex 15
Tel: (33) 146 58 77 31
Fax: (33) 146 58 77 30
E-mail: surpublications@journal-officiel.gouv.fr
URL: <http://www.journal-officiel.gouv.fr>

IRELAND

Alan Hanna's Bookshop
270 Lower Rathfarnham Road
Dublin 6
Tel: (353-1) 496 73 99
Fax: (353-1) 496 02 29
E-mail: hanna@iol.ie

ITALIA

Libros SpA
Via Dante di Calabria, 111
00113 Roma
Tel: (39) 06 54 44 31
Fax: (39) 06 54 12 57
E-mail: libros@libros.com
URL: <http://www.libros.com>

LUXEMBOURG

Messagerie de l'Etat S.A.R.L.
5, rue Rufferen
L-2011 Luxembourg
Tel: (352) 40 10 20
Fax: (352) 40 26 61
E-mail: real@mls.lu
URL: <http://www.mls.lu>

NETHERLAND

SDU Boekencentrale Uitgevers
Olivierhof Plein/Plaza 2
Postbus 20014
2500 EA Den Haag
Tel: (31-70) 370 56 00
Fax: (31-70) 370 97 63
E-mail: sdu@sdub.nl
URL: <http://www.sdub.nl>

PORTUGAL

Distribuidores de Livros Bertrand Lda
Gare Bertrand, SA
Rua das Taipas das Vistas, 4-A
Apartado 60037
P-1700 Amaral
Tel: (351) 214 95 87 87
Fax: (351) 214 96 02 33
E-mail: db@btp.pt

Imprensa Nacional-Casa da Moeda, SA

Secret. de Publicações Officiais
Rua de São João Palácio, 130
P-1200-100 Lisboa, Centre
Tel: (351) 213 84 87 00
Fax: (351) 213 84 87 90
E-mail: ipnce@ipnce.pt
URL: <http://www.ipnce.pt>

SUDAN/ISLAND

Akademinnsis Kirjakauppi/ Akademinnsis Bókabúðin
Kirkkokatu 1/Centrifigan 1
FI-00120
FIN-00121 Helsinki/Helsingfors
F. No: (358-0) 121 44 10
F./fax: (358-9) 121 44 26
Sähköposti: akademias@akademias.com
URL: <http://www.akademias.com>

SVERIGE

BTJ AB
Traktorvägen 11-13
S-221 60 Lund
Th: (46-46) 18 00 00
Fax: (46-46) 30 70 47
E-post: bte-ros@btj.se
URL: <http://www.btj.se>

UNITED KINGDOM

The Stationery Office Ltd
Customer Services
PO Box 26
Northwick Road, LN6
Tel: (44-0753) 60 05-522
Fax: (44-0753) 60 05-523
E-mail: book.orders@the-so.co.uk
URL: <http://www.the-so.co.uk>

SLOVENIA

Bokobud Larusar BEOBEO
Drobnjak 17-18
SI-1000 Ljubljana
Tel: (386) 652 55 40
Fax: (386) 652 55 90
E-mail: bokobud@beobeo.si

NORGE

Sveits Bókabúffél AS
Haga Nýlenda Hagega pt. 33
Boks 4901 Nydalen
N-0403 Oslo
Tel: (47) 23 40 00 00
Fax: (47) 23 40 00 01
E-mail: info@no.veitabokabuffel.com

SCHWIZ/SUISSE/SVIZZERA

Euro Info Center Schweiz
c/o DSEK Business Network Switzerland
Bahnhofstrasse 85
CH-8001 Zurich
Tel: (41-1) 265 53 15
Fax: (41-1) 265 54 11
E-mail: alca@eic.ch
URL: <http://www.eic.ch/eic>

ΕΛΛΑΔΑ/SA

Ευρωπαϊκή Ευροβιβλία Ltd
53, Med Vitosha
BG-1000 Sofia
Tel: (359-1) 890 37 66
Fax: (359-1) 890 42 30
E-mail: libros@europebooks.com
URL: <http://www.europebooks.com>

CYPRUS

Cyprus Chamber of Commerce and Industry
PO Box 21455
CY-1509 Nicosia
Tel: (357-22) 88 97 52
Fax: (357-22) 66 13 44
E-mail: info@cci.org.cy

ESTI

Koodi Kaubandus-Tööstuskoode
(Estonian Chamber of Commerce and Industry)
Toomkool 17
EE-10130 Tallinn
Tel: (372) 646 02 44
Fax: (372) 646 02 43
E-mail: koodi@koodi.ee
URL: <http://www.koodi.ee>

HRVATSKA

Mediateka Ltd
Strojarski Put 27
HR-10000 Zagreb
Tel: (385-1) 660 95 40
Fax: (385-1) 660 21 95
E-mail: mediateka@tkr.hr

MAĐYARORSZÁG

Euro Info Service
Szt. István ut. 12
H-1051 BUDAPEST
PO Box 1038
H-1137 Budapest
Tel: (36-1) 329 21 70
Fax: (36-1) 349 21 53
E-mail: eurolife@euroinfo.hu
URL: <http://www.euroinfo.hu>

MAITA

Malta Distributors Ltd
Miles International Airport
PO Box 26
Luqa-LQA 25
Tel: (356-21) 66 44 68
Fax: (356-21) 57 67 66
E-mail: info@mltdistributors.com

POLSKA

Ans Polska
Kosmonauta Przodkowska 7
Sk. pocztowa 1001
PL-60-503 Warszawa
Tel: (48-22) 629 12 01
Fax: (48-22) 629 12 40
E-mail: book@119.com.pl

ROMÂNIA

Euromedia
Str. Dorotei Lupu nr. 66, sector 1
RO-70764 Bucaresti
Tel: (40-21) 283 38 82
Fax: (40-21) 283 27 66
E-mail: euromedia@eurocity.com

SLOVAKIA

Centrum VTI SR
Národná Strážnica 19
SK-01233 Bratislava 1
Tel: (421-1) 54 41 83 64
Fax: (421-1) 54 41 83 64
E-mail: euro@vti.sk
URL: <http://www.vti.sk>

SVENSKA

GOV Zeloška d.o.o.
Drobnjakova cesta 5
SI-1000 Ljubljana
Tel: (386) 13 00 1600
Fax: (386) 13 00 1600
E-mail: euro@zeloška.si
URL: <http://www.zeloška.si>

TURKEY

Dünya Aktül A.Ş.
Göktürk Dinya Basımevi
100, Yıl Mahallesi 34440
TR-80500 Bagcilar-Istanbul
Tel: (90-212) 440 22 27
Fax: (90-212) 440 22 27
E-mail: aktulinfo@dunya.com

ARGENTINA

World Publications SA
Av. Córdoba 1877
C1120 AAA Buenos Aires
Tel: (54-11) 48 15 81 90
Fax: (54-11) 48 15 81 90
E-mail: apbooks@wpa.com.ar
URL: <http://www.apbooks.com.ar>

AUSTRIA

Hunter Publications
PO Box 404
Abteikirch, Vienna 3067
Tel: (43-1) 44 17 53 81
Fax: (43-1) 94 19 75 54
E-mail: admin@theangie.com

BRASIL

Uyneria Comex
Rua Bittencourt da Silva, 12-C
CEP
20040-900 Rio de Janeiro
Tel: (55-21) 262 47 70
Fax: (55-21) 262 47 70
E-mail: libros@comex.br
URL: <http://www.comex.br>

CANADA

Les éditions La Liberté Inc.
3000, chemin Sainte-Foy
Sainte-Foy, Québec G1X 3W6
Tel: (1-418) 668 27 83
Fax: (1-418) 667 54 49
E-mail: libera@medison.qc.ca

Renaud Publishing Co. Ltd

2668 Chateau Canada Road Unit 1
Ottawa, Ontario K1J 6K3
Tel: (1-613) 745 28 85
Fax: (1-613) 745 78 93
E-mail: order_dept@renaudbooks.com
URL: <http://www.renaudbooks.com>

EGYPT

The Middle East Observer
41 Sherif Street
11111 Cairo
Tel: (20-2) 262 68 18
Fax: (20-2) 350 67 32
E-mail: meeo@edcom.com.eg
URL: <http://www.meeobserver.com.eg>

MALAYSIA

SBC Malaysia
Suite 47 D1, Level 47
Bangimega AmFinnova (letter box 47)
8, Jalan Yap Kwan Seng
50450 Kuala Lumpur
Tel: (60-3) 21 62 62 60
Fax: (60-3) 21 62 61 66
E-mail: sbc@stc.net.my

MEXICO

Mundi Prensa México, SA de CV
Pto. México, 141
Colonia Cuauhtémoc
MX-06500 México, DF
Tel: (52-5) 535 26 58
Fax: (52-5) 514 67 99
E-mail: 107545.2301@compuserve.com

SOUTH KOREA

The European Union Chamber of Commerce in Korea
Suite 2004, Kyobo Bldg.
1-Chongno 1-Che, Chongno-Gu
Seoul 110-714
Tel: (82-2) 725-9895
Fax: (82-2) 725-9895
E-mail: euoch@euoch.org
URL: <http://www.euoch.org>

SRI LANKA

ERIC Sri Lanka
Trans Asia Hotel
115 Sri Chittirapalan
A, Galleher Mawatha
Colombo 2
Tel: (94-11) 074 71 50 75
Fax: (94-11) 44 87 70
E-mail: eric@erics.lk

TAIWAN

Tycoon Information Inc
PO Box 81-486
102 Taipei
Tel: (886-2) 87 12 88 88
Fax: (886-2) 87 12 47 47
E-mail: atpce@mail21.hinet.net

UNITED STATES OF AMERICA

Berman Associates
3011-F Assembly Drive
Linthicum MD 21086-4391
Tel: (1-800) 274 44 47 (toll free telephone)
Fax: (1-800) 965 34 50 (toll free fax)
E-mail: info@berman.com
URL: <http://www.berman.com>

ANDERE LANDEN/OTHER COUNTRIES/ AUTRES PAYS

Bitte wenden Sie sich an ein Büro Ihrer Wahl/Please contact the office of your choice/Bittez vous adresser au bureau de vente de votre choix

Office for Official Publications of the European Communities
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel: (352) 29 29-42001
Fax: (352) 29 29-42706
E-mail: info-ops@cec.eu.int
URL: <http://publications.eu.int>

- ¿Está usted interesado en el Sexto Programa Marco?
- ¿Quiere participar en una convocatoria de propuestas?
- ¿Necesita información sobre las actividades de investigación de la Unión Europea?
- ¿Quiere saber más sobre el Espacio Europeo de la Investigación?

El Sexto Programa Marco (6° PM) es un plan completamente nuevo y diferente para llevar la investigación europea más allá de los límites actuales y hacerla avanzar más deprisa que nunca. Se trata de imprimirle una dirección que lleve al Espacio Europeo de la Investigación, conformando y estructurando la investigación europea en los años venideros. Marcar esta dirección era una necesidad que se hacía sentir hace ya tiempo. Junto con los nuevos instrumentos creados especialmente para el 6° PM, como las redes de excelencia y los proyectos integrados, se ha incluido una serie de instrumentos anteriores para asegurar la continuidad de un Programa Marco a otro.

La finalidad de esta guía es aportar a los posibles participantes en los programas de investigación comunitarios, y a cualquier interesado en el futuro de la investigación europea, información útil, sugerencias concretas y una visión general del Sexto Programa Marco.

La guía permitirá también a los lectores evaluar:

- las oportunidades que el 6° PM ofrece a su organización, centro de investigación, red de excelencia, etc.
- si su asociación tiene los recursos necesarios para que su solicitud sea aceptada y, en caso de que no sea así
- dónde pueden obtener ayuda para que la solicitud de cofinanciación a la Comisión Europea sea aceptada

Para más información

Para consultas de tipo general sobre esta guía o sobre el Sexto Programa Marco, el Espacio Europeo de la Investigación o las actividades de investigación comunitaria, pueden dirigirse a la Unidad de Información y Comunicación de la Dirección General de Investigación.

Comisión Europea
B-1049 Bruselas, Bélgica
+32 (0)2 299 18 65
+32 (0)2 295 82 20
research@cec.eu.int
http://europa.eu.int/comm/research/contact_en.html

